

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- Nº 29.690 - Montevideo, martes 2 de mayo de 2017

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios ....Pág. 34
Convocatorias ....Pág. 51
Dirección de Necrópolis ....Pág. 52
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales ....Pág. 52
Divorcios ....Pág. 55
Emplazamientos ....Pág. 56
Expropiaciones ....Pág. 59
Incapacidades ....Pág. 60
Licitaciones ....Pág. 63
Edictos Matrimoniales ....Pág. 64
Prescripciones ....Pág. 66
Propiedad Literaria y Artística ....Pág. 71
Procesos Concursales ....Pág. 71
Rectificaciones de Partidas ....Pág. 72
Remates ....Pág. 76
Sociedades de Responsabilidad Limitada ....Pág. 78
Venta de Comercios ....Pág. 80
Niñez y Adolescencia ....Pág. 80
Varios ....Pág. 85
Sociedades Anónimas y Balances ....Pág. 88
Tarifas ....Pág. 90

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1 - Ley 19.486.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los cien años del fallecimiento de José Enrique Rodó. (988*R) .... Pág. 3

2 - Decreto 104/017.- Otórgase a los sujetos pasivos del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas y del Impuesto a las Rentas de los No Residentes, el régimen de facilidades previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 17.555. (973*R) .... Pág. 3

3 - Decreto 105/017.- Fíjase el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) que se determina. (974) .... Pág. 4

4 - Decreto 106/017.- Modifícase el Decreto 263/015, reglamentario de la Ley 19.210. (975*R) .... Pág. 4

5 - Resolución 364/017.- Apruébase el proyecto de Acuerdo de Anticipo de Preparación N° P484, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. (979*R) ...... Pág. 6

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

6 - Decreto 108/017.- Exhórtase a ANCAP y ANTEL en conjunto con el MIEM, la puesta en marcha de un Sistema Nacional de Trazabilidad de recipientes portátiles de GLP, dando participación a los demás actores de la cadena. (976*R) .... Pág. 9

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

7 - Decreto 107/017.- Modifícase el Decreto 20/990, relativo a la extensión de la exigencia del Certificado de Aptitud Técnica (CAT), a los vehículos de transporte de carga. (989*R) .... Pág. 10

8 - Resolución 369/017.- Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 796/3.852, por la cual se otorgó a la empresa SUPRAMAR S.A., un permiso de ocupación de las áreas abiertas que se determinan. (990*R) .... Pág. 11

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

9 - Resolución 370/017.- Desestímase la petición realizada por ROVER ALCISA S.A. y CONSTRUCCIONES RUBAU S.A., relativo a la Licitación Pública Internacional Nº 2/2016, y adjudícase en forma provisional a CONSORCIO GRUPO ORIENTAL 2. (991)........................ Pág. 11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

10 - Resolución 373/017.- Reconócese el nivel universitario de la carrera "Ingeniería en Informática" (plan de estudios 2014) dictada por la Universidad Católica del Uruguay . (992*R)........................ Pág. 13

11 - Resolución 374/017.- Reconócese el nivel universitario de la "Licenciatura en Informática" (plan de estudios 2014) dictada por la Universidad Católica del Uruguay. (993*R)........................ Pág. 13

12 - Resolución 375/017.- Reconócese el nivel universitario de la "Maestría en Dirección de Comunicación", Plan de Estudios 2016, dictada por la Universidad de Montevideo. (994*R)........................ Pág. 14

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

13 - Ley 19.487.- Desígnase con el nombre de "Dr. Vladimir Roslik Bichkov" a la policlínica de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, ubicada en San Javier departamento de Río Negro. (971*R)......... Pág. 14

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14 - Decreto 109/017.- Extiéndese la aplicación del Decreto 128/014, a la totalidad de las empresas comprendidas en el Grupo Nº 7 "Industria Química, del Medicamento, Farmacéutica, de Combustibles y Anexos". (972*R)........................ Pág. 15

15 - Decreto 110/017.- Modifícase el artículo 1º del Decreto 241/007, relativo al régimen de Aporte Unificado de la Construcción. (977*R)......... Pág. 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

16 - Resolución 33/017.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (968)........................ Pág. 17

17 - Resolución 34/017.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (969)........................ Pág. 18

18 - Resolución 35/017.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (970)........................ Pág. 18

19 - Notificación 54/017.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (964)........................ Pág. 19

20 - Notificación 55/017.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (965)........................ Pág. 30

21 - Notificación 56/017.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (966)........................ Pág. 31

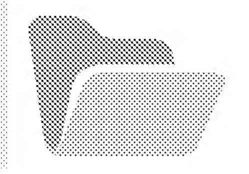
22 - Notificación 57/017.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (967)........................ Pág. 31

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

23 - Resolución 881/017.- Promúlgase el Decreto Departamental 3.146, relativo a la exoneración del porcentaje que le corresponde recaudar a la Intendencia sobre la "Venta de tickets para el estacionamiento tarifado". (962*R)........................ Pág. 32

24 - Resolución 926/017.- Promúlgase el Decreto Departamental 3.148, el cual se aprueba la nomenclatura de las calles del Pueblo Mal Abrigo. (963*R)........................ Pág. 32

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 27 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1

Ley 19.486

Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los cien años del fallecimiento de José Enrique Rodó.

(988*R)

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los cien años del fallecimiento de José Enrique Rodó, hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

Artículo 2º.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 5.000 (cinco mil) unidades con las siguientes características. El valor facial de cada unidad será de $ 1.000 (pesos uruguayos mil). La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá 12,50 (doce y medio) gramos de peso y 33 (treinta y tres) milímetros de diámetro. Se admitirá una tolerancia de peso del 2% (dos por ciento) por cada millar. Su forma será circular y su canto liso.

Artículo 3º.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas que aludirán a la conmemoración de los cien años de fallecimiento de José Enrique Rodó.

Artículo 4º.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas cuya acuñación se autoriza por la presente ley, a disponer su desmonetización y la enajenación de las piezas desmonetizadas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de abril de 2017.
NICOLÁS OLIVERA, 3er. Vicepresidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Abril de 2017

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza al Banco Central del Uruguay (BCU) a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los cien años del fallecimiento de José Enrique Rodó.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.



2

Decreto 104/017

Otórgase a los sujetos pasivos del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas y del Impuesto a las Rentas de los No Residentes, el régimen de facilidades previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 17.555.

(973*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Abril de 2017

VISTO: lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016.

RESULTANDO: que el referido artículo establece que la Dirección General Impositiva podrá otorgar a los sujetos pasivos del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas y del Impuesto a las Rentas de los No Residentes, el régimen de facilidades previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002, respecto a las obligaciones correspondientes a los rendimientos de capital mobiliario a que refiere el artículo 16 BIS del Título 7 del Texto Ordenado 1996 y el artículo 12 BIS del Título 8 del Texto Ordenado 1996.

CONSIDERANDO: que resulta necesario reglamentar la aplicación del citado régimen.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Facilidades de pago.- El régimen de facilidades previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002, a que hace referencia el artículo 173 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016, respecto a las obligaciones correspondientes a los dividendos o utilidades fictos previstos en el artículo 16 BIS del Título 7 y 12 BIS del Título 8, del Texto Ordenado 1996, comprenderá a:

a) los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas y del Impuesto a las Rentas de los No Residentes;

b) los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, en tanto revistan la calidad de sujetos pasivos responsables por obligaciones tributarias de terceros.

ARTÍCULO 2º.- Obligaciones tributarias comprendidas.- Estarán comprendidos en el presente régimen de facilidades el Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas y el Impuesto a las Rentas de los No Residentes, por concepto de dividendos y utilidades fictos.

El referido régimen de facilidades comprenderá exclusivamente a las obligaciones con una antigüedad a la fecha de presentación de la solicitud, de hasta 60 (sesenta) días contados desde el vencimiento establecido para el pago de las mismas, y en tanto el sujeto pasivo hubiera presentado la declaración jurada correspondiente en el plazo establecido a esos efectos.

ARTÍCULO 3º.- Plazos de presentación.- Los sujetos pasivos de los impuestos a que refiere el artículo 1º del presente Decreto, dispondrán desde el 1º de abril de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, para solicitar en la Dirección General Impositiva el régimen de facilidades que se reglamenta, por las obligaciones que se imputen hasta el mes de febrero de 2018 inclusive.

ARTÍCULO 4º.- Remisión.- En lo no previsto expresamente por el presente Decreto, será de aplicación lo dispuesto en el Decreto Nº 370/002 de 23 de setiembre de 2002, y en el Decreto Nº 449/009 de 28 de setiembre de 2009.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

3

Decreto 105/017

Fíjase el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) que se determina.

(974*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Abril de 2017

VISTO: la forma opcional de liquidación de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), de las Personas Físicas (IRPF) y de los No Residentes (IRNR), establecida para las enajenaciones de inmuebles afectados a actividades agropecuarias.

RESULTANDO: I) que a efectos de la determinación del valor en plaza del inmueble se debe aplicar el Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR), que mide la variación del precio por hectárea ocurrida desde el 1º de julio de 2007.

II) que la Dirección Nacional de Catastro ha relevado los datos pertinentes y realizado los correspondientes cálculos.

CONSIDERANDO: que es necesario fijar el valor del referido índice al 31 de marzo de 2017.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 47 del Título 4, 20 del Título 7 y 12 del Título 8, del Texto Ordenado 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 31 de marzo de 2017:

Fecha	Índice
31.03.2017	3,06

ARTÍCULO 2º.- La liquidación de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas, de las Personas Físicas y de los No Residentes correspondientes a enajenaciones acaecidas entre el 1º de abril de 2017 y la fecha de publicación de este Decreto, podrá efectuarse aplicando el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) del 31 de diciembre de 2016 o el establecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

4

Decreto 106/017

Modifícase el Decreto 263/015, reglamentario de la Ley 19.210.

(975*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Abril de 2017

VISTO: los artículos 13, 21, 24 y 25 de la Ley Nº 19.210 de 29 de abril de 2014, en las redacciones dadas por la Ley Nº 19.478 de 5 de enero de 2017, y el Decreto Nº 263/015 de 28 de setiembre de 2015.

RESULTANDO: I) que la nueva redacción de los artículos 13 y 21 referidos facultó al Poder Ejecutivo a prorrogar la posibilidad de realizar un conjunto de pagos que se abonen en localidades de menos de 2.000 habitantes y las remuneraciones de trabajadores del servicio doméstico por medios diferentes a los previstos por la Ley Nº 19.210 de 29 de abril de 2014.

II) que la nueva redacción del artículo 24 brindó el derecho a quienes tengan derecho a cobrar, para sí o para otro, prestaciones alimentarias dispuestas u homologadas por juez competente a acceder a una cuenta en una institución de intermediación financiera o en un instrumento de dinero electrónico.

III) que la nueva redacción del artículo 25 sentó las bases para que las instituciones emisoras de dinero electrónico puedan realizar transferencias electrónicas de fondos a otras instituciones emisoras de dinero electrónico o instituciones de intermediación financiera.

IV) que el Decreto Nº 263/015 de 28 de setiembre de 2015 reglamenta las disposiciones de la referida Ley Nº 19.210 de 29 de abril de 2014, relativas al pago de remuneraciones, pasividades y beneficios sociales.

CONSIDERANDO: I) que es conveniente hacer uso de las facultades referidas en el Resultando I), a efectos de permitir que culmine el proceso de penetración de infraestructura en los territorios menos poblados, así como generar una adaptación gradual en el caso del servicio doméstico, en el que el empleador se trata de una persona física.

II) que es necesario realizar adecuaciones normativas a efectos de contemplar las referidas modificaciones y realizar ajustes operativos al esquema de pago de remuneraciones previsto.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Agrégase al artículo 4º del Decreto Nº 263/015 de 28 de setiembre de 2015, el siguiente inciso:

> "Quedan exceptuados de lo previsto en los incisos precedentes los pagos de honorarios por servicios prestados en áreas rurales o localidades de menos de 2.000 (dos mil) habitantes que no cuenten con puntos de extracción de efectivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 BIS del presente decreto. Cuando en función de lo previsto en dicho artículo una localidad deje de estar exceptuada, los referidos pagos deberán efectuarse a través de los medios previstos en el inciso primero del presente artículo a partir de la fecha que se defina en la Resolución a que refiere el artículo 20 BIS."

ARTÍCULO 2º.- Agrégase al artículo 5º del Decreto Nº 263/015 de 28 de setiembre de 2015, el siguiente inciso:

"Quedan exceptuados de lo previsto en los incisos precedentes los pagos por servicios prestados en áreas rurales o localidades de menos de 2.000 (dos mil) habitantes que no cuenten con puntos de extracción de efectivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 BIS del presente decreto. Cuando en función de lo previsto en dicho artículo una localidad deje de estar exceptuada, los referidos pagos deberán efectuarse a través de los medios previstos en el inciso primero del presente artículo a partir de la fecha que se defina en la Resolución a que refiere el artículo 20 BIS."

ARTÍCULO 3º.- Sustitúyese el artículo 8º del Decreto Nº 263/015 de 28 de setiembre de 2015, por el siguiente:

"ARTÍCULO 8º.- (Medios de acreditación en cuenta en una institución de intermediación financiera).- Se admitirán como medios para realizar la acreditación en cuenta a que refieren los artículos 4º y 5º del presente decreto, además de los depósitos y las transferencias electrónicas directas a la cuenta, los cheques comunes o de pago diferido cruzados no a la orden a nombre del titular de la misma."

ARTÍCULO 4º.- Derógase el inciso segundo del artículo 11 del Decreto Nº 263/015 de 28 de setiembre de 2015.

ARTÍCULO 5º.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 15 del Decreto Nº 263/015, de 28 de setiembre de 2015, por los siguientes:

"ARTÍCULO 15.- (No discriminación, gratuidad y promociones).- Las instituciones de intermediación financiera y las instituciones emisoras de dinero electrónico locales que ofrezcan los servicios de pago descritos en los artículos 1º a 5º del presente decreto, tendrán la obligación de brindar los servicios básicos mínimos que se establecen en el artículo siguiente a todos los trabajadores, pasivos y beneficiarios que reciban dichos pagos. La institución seleccionada no podrá cobrar cargo alguno a ninguna de las partes por la prestación de tales servicios. Queda excluido de esta disposición el cobro de cargos por la prestación de otros servicios que sean acordados entre la institución de intermediación financiera o institución emisora de dinero electrónico y la empresa, organismo de seguridad social o compañía de seguros.

Las instituciones también tendrán la obligación de brindar los servicios referidos, con las condiciones básicas establecidas, a quienes tengan derecho a cobrar, para sí o para otro, prestaciones alimentarias dispuestas u homologadas por juez competente y soliciten su cobro a través de acreditación en cuenta en instituciones de intermediación financiera o en instrumento de dinero electrónico."

ARTÍCULO 6º.- Sustitúyense los literales C) y D) del inciso primero del artículo 16 del Decreto Nº 263/015 de 28 de setiembre de 2015, por los siguientes:

"C) Tendrán asociadas, en el caso de las cuentas en instituciones de intermediación financiera, una tarjeta de débito que habilite a efectuar retiros en efectivo y pagos electrónicos en comercios en el territorio nacional. Las mencionadas cuentas, así como los instrumentos de dinero electrónico, deberán habilitar la realización de transferencias domésticas entre instituciones de intermediación financiera e instituciones emisoras de dinero, a través de distintos medios como ser terminales de autoconsulta, celulares y páginas Web.

D) Permitirán realizar consultas de saldo gratuitas ilimitadas, así como un mínimo, en cada mes, de cinco extracciones gratis en la red a que refiere el artículo 23 del presente decreto y ocho transferencias domésticas gratuitas a la misma u otra institución de intermediación financiera o institución emisora de dinero electrónico por hasta UI 2.000 (dos mil unidades indexadas) cada transferencia. Las consultas de saldo y las transferencias gratuitas deberán poder realizarse como mínimo de forma electrónica."

Lo dispuesto en el presente artículo regirá a partir del 1º de setiembre de 2017.

ARTÍCULO 7º.- Agréganse al artículo 16 del Decreto Nº 263/015, de 28 de setiembre de 2015, los siguientes incisos:

"Las características básicas mínimas establecidas en el presente artículo solo regirán para las instituciones de intermediación financiera e instituciones emisoras de dinero electrónico locales.

Las condiciones relativas a extracción de fondos y realización de transferencias previstas en los literales B), C), D) y E) precedentes, no serán aplicables a los instrumentos de dinero electrónico emitidos en el marco de lo previsto en el artículo 18 del presente decreto."

ARTÍCULO 8º.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 17 del Decreto Nº 263/015 de 28 de setiembre de 2015, por el siguiente:

"Cuando un trabajador reciba remuneraciones a través de más de una institución, los institutos de seguridad social y el Banco de Seguros del Estado podrán abonar todos los beneficios sociales y prestaciones que se deriven de la relación laboral o de la provisión de servicios personales fuera de la relación de dependencia en la cuenta o instrumento de dinero electrónico que haya sido notificado por último."

ARTÍCULO 9º.- Agrégase al artículo 20 del Decreto Nº 263/015 de 28 de setiembre de 2015, el siguiente inciso:

"En el caso de los trabajadores del servicio doméstico, el acuerdo a que refiere el inciso primero del presente artículo podrá extenderse hasta el 31 de diciembre de 2017."

ARTÍCULO 10.- Agrégase al Decreto Nº 263/015 de 28 de setiembre de 2015, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 20 BIS.- (Excepciones en localidades de menos de 2.000 habitantes).- Los trabajadores a que hace referencia el artículo 1º del presente decreto que desempeñen actividades en áreas rurales o localidades de menos de 2.000 (dos mil) habitantes que no cuenten con puntos de extracción de efectivo podrán continuar cobrando las remuneraciones, más allá de la fecha prevista en el artículo 20 del presente decreto, a través de medios de pago diferentes a los previstos en dicho artículo, siempre que exista acuerdo entre acreedor y deudor. Los beneficarios y pasivos a que hacen referencia los artículos 1º y 2º del presente decreto que habiten en dichas áreas rurales o localidades, también podrán continuar cobrando a través de medios de pago diferentes a los previstos, siempre que exista acuerdo entre las partes.

Se considerará que una localidad o área rural cuenta con un punto de extracción de efectivo cuando exista en el propio lugar, o en otro que no diste a más de 3 (tres) kilómetros de aquel, un medio que habilite la extracción de los fondos acreditados en cuentas o en instrumentos de dinero electrónico, incluyendo cajeros automáticos y dependencias de las propias instituciones o de quienes actúen como corresponsales financieros.

El Ministerio de Economía y Finanzas relevará la disponibilidad de puntos de extracción de efectivo en todo el territorio nacional y dictará resolución, antes del 31 de diciembre de 2017, estableciendo la lista de localidades de menos de 2.000 (dos mil) habitantes que están alcanzadas por la presente excepción. Hasta tanto, se considerará que todas las localidades de menos de 2.000 (dos mil) habitantes quedan incluidas en la excepción. El Ministerio de Economía y Finanzas actualizará dicho relevamiento al menos 1 (una) vez al año y dictará resoluciones, cuando corresponda, actualizando la lista de las localidades comprendidas.

Cuando una localidad deje de estar exceptuada, los trabajadores, pasivos y beneficiarios tendrán derecho a ejercer

la libre elección prevista en los artículos 1º y 2º del presente decreto durante los 3 (tres) meses siguientes a la fecha de vigencia que se defina en la Resolución, debiendo el empleador, instituto de seguridad social o compañía de seguros acreditar en la institución seleccionada las remuneraciones, pasividades, beneficios sociales y otras prestaciones correspondientes al mes siguiente de recibida la notificación a que refiere el artículo 14 del presente decreto.

Cuando 10 (diez) días hábiles antes de la finalización del plazo previsto en el inciso anterior, un trabajador, beneficiario o pasivo no haya ejercido el derecho previsto, serán de aplicación los plazos y procedimientos previstos en los incisos segundo y tercero del artículo 22 del presente decreto."

ARTÍCULO 11.- Sustitúyese el inciso quinto del artículo 23 del Decreto Nº 263/015 de 28 de setiembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto Nº 415/016 de 26 de diciembre de 2016, por el siguiente:

"Lo previsto en el inciso segundo del presente artículo regirá a partir del 1º de setiembre de 2017. Las instituciones deberán acreditar ante el Banco Central del Uruguay, previo a esa fecha, el cumplimiento de dicho requisito en los términos, plazos y condiciones que éste establezca".

ARTÍCULO 12.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

5

Resolución 364/017

Apruébase el proyecto de Acuerdo de Anticipo de Preparación Nº P484, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

(979*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 de Abril de 2017

VISTO: el proyecto de Acuerdo de Anticipo de Preparación Nº P484, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay (ROU) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), destinado a financiar actividades preparatorias del "Proyecto de Mejora de los Servicios a través del Gobierno Electrónico" (P161989).

RESULTANDO: **I)** que el referido Acuerdo tiene como objeto el financiamiento de actividades que faciliten la preparación del proyecto mencionado, por un monto de U$S 1:029.000 (un millón veintinueve mil dólares de los Estados Unidos de América).

II) que las condiciones del mencionado anticipo prevén que se descuente de una sola vez el monto utilizado, una vez otorgado el préstamo que financiará el proyecto o, en caso de no aprobarse el mismo, será devuelto en una sola cuota, si se utilizó un monto menor a los U$S 50.000 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), o en 10 (diez) cuotas semestrales en lo posible iguales, si se utilizó un monto superior, aplicándose, en ambos casos, la tasa de referencia utilizada por el BIRF más el margen fijo.

III) que los fondos correspondientes serán administrados por la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, que contará con la debida estructura técnica, administrativa y operativa para asegurar su efectiva capacidad de gestión.

IV) que el plan de ejecución será de ocho (8) meses a partir de la suscripción del Acuerdo de Anticipo de Preparación.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la aprobación del Acuerdo de Anticipo de Preparación Nº P484, a celebrarse entre ROU y BIRF, así como autorizar que el mismo sea suscrito, en representación del país, por el Señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori o por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri, indistintamente.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Apruébase el proyecto de Acuerdo de Anticipo de Preparación Nº P484, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por un monto de U$S 1:029.000 (un millón veintinueve mil dólares de los Estados Unidos de América), destinado a financiar actividades preparatorias del "Proyecto de Mejora de los Servicios a través del Gobierno Electrónico" (P161989), cuyo texto constituye parte integrante de la presente Resolución.

2º) El referido Acuerdo será oportunamente otorgado y suscrito, en nombre y representación del país, por el Señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori o por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri, indistintamente.

3º) Desígnanse, indistintamente, a los Dres. Ricardo Pérez Blanco, Marcos Álvarez Rego y Fernando Scelza, para que expidan por la República los dictámenes jurídicos, en caso de corresponder.

4º) Dese cuenta a la Asamblea General, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la celebración del Contrato de Préstamo referido.

5º) Comuníquese y publíquese. Cumplido, pase a la Unidad de Relacionamiento con Organismos Multilaterales de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas. Fecho, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; RODOLFO NIN NOVOA.



Bouchard 547, 29th floor
C1106ABG
Ciudad Autónoma de Buenos Aíres
Argentine Republic

Tel.: (54-11) 4316-9700 / 44
Fax: (54-11) 4313-1233

March 8, 2017

Mr. Danilo Astori
Minister of Economy and Finance
Ministre of Economy and Finance
Colonia No. 1089, Third Floor
Montevideo, Uruguay

Re: República Oriental del Uruguay: Advance Agreement for Preparation of Proposed Improving Service Delivery tu Citizens and Businesses through e-Goverment Project Preparation Advance No. P484

Dear Minister:

In response to the request for financial assistance made on behalf of the *República Oriental del Uruguay* ("Recipient"), I am pleased to inform you that the International Bank for Reconstruction and Development ("World Bank") proposes to extend to the Recipient an advance out of the World Bank's Project Preparation Facility in an amount not to exceed one million and twenty nine-thousand Dollars ($1,029,000) ("Advance") on the terms and conditions set forth or

referred to in this letter agreement ("Agreement"), which includes the attached Annex, to assist in financing the activities described in the Annex "-Activities"). The objective of the Activities is to facilitate the preparation of a proposed project designed to improve the quality of service delivery to citizens and businesses through e-government ("Project"), in support of which the Recipient has requested the World Bank's financial assistance.

The Recipient represents, by confirming its agreement below, that: (a) it understands that the provision of the Advance does not constitute or imply any commitment on the part of IBRD or IDA to assist in financing the Project; and (b) it is authorized to enter into this Agreement and to carry out the Activities, repay the Advance and perform its other obligations under this Agreement, all in accordance with the provisions of this Agreement.

Please confirm the Recipient's agreement to the foregoing by having an authorized official of the Recipient sign and date the enclosed copy of this Agreement, and returning it to the World Bank. Upon receipt by the World Bank of this countersigned copy,this Agreement shall become effective as of the date of the countersignature.

Very truly yours,

INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT

By ______________________

Jesko S. Hentschel
Director
Argentina, Paraguay and Uruguay
Latin America and the Caribbean Region

AGREED:

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

By ______________________
Authorized Representative

Name ______________________

Title ______________________

Date: ______________________

Enclosures:

(1) "Standard Conditions for Advances Made by the World Bank under its Project Preparation Facility," dated July 31, 2010; and

(2) Disbursement Letter for the Advance of the same date as this Agreement, together : "with -Disbursement Guidelines for Investment Project Financing" dated February 2017.

PPA No. P484
ANNEX

Article I
Standard Conditions; Definitions

1.01. *Standard Conditions*. The "Standard Conditions for Advances Made by the World Bank under its Project Preparation Facility" dated July 31, 2010 ("Standard Conditions"), constitute an integral part of this Agreement.

1.02. *Definitions*. Unless the context requires otherwise, the capitalized terms used in this Agreement have the meanings ascribed to them in the Standard Conditions or in this Agreement, including the Appendix to this Agreement.

Article II
Execution of the Activities

2.01. *Description of the Activities*. The Activities for which the Advance is provided consist of the following parts:

Part 1: Improvine the Delivery of e-Government Services to Citizens

(a) Strengthening the e-govermment service provided by AGESIC through: (i) the preparation of a preliminary design of an inforrnation technology ("IT") platform; (ii) the carrying out of a technological and regulatory framework assessment; and (iii) the carrying out of an e-participation assessment.

(b) Strengthening the capacity of Centro Ceibal to manage the provision of e-learning services through: (i) the carrying out of an analysis to develop a customer service model; (ii) the carrying out of a diagnostic to deploy a cyber security response strategy; (iii) the carrying out of an assessment of business intelligence needs; and (iv) the identification of alternatives and strategies for data management.

Part 2: Improving the Delivery of e-Government Services to Businesses

(a) Improving the quality and access to services provided by ANII, through: (i) the carrying out of an assessment to inform the design of a national repository system; (ii) the carrying out of an assessment to inform the design of an online database for schoolbooks in Spanish; and (iii) the preparation of a conceptual framework for a knowledge exchange platform (*TRAMA*).

(b) Improving government-to-business service delivery through the use of VUCE through: (i) the carrying out of an assessment to ensure the implementation readiness of a quality management system; and (ii) the definition of an IT framework for strengthening VUCE.

(c) Improving the service delivery capacity of DGI through the carrying out of an assessment on the required human resources management system to adapt the DGI to its new governance structure.

Part 3: Strategic Projects and Project Coordination

Provision of support to the MEF through, *inter alia*: (a) the carrying out of diagnostics and assessments leading to Project readiness for implementation; (b) the strengthening and maintenance of the PCU with adequate fiduciary and implementation capacity; and (c) the preparation for the implementation of a unified national statistics system.

2.02. *Execation of the Activities Generally*. The Recipient declares its commitment to the objectives of the Activities. To this end, the Recipient shall carry out the Activities through the MEF in accordance with the provisions of: (a) Article II of the Standard Conditions; (b) this Article II; and (c) the "Guidelines on Preventing and Combating Fraud and Corruption in Projects Financed by IBRD Loans and IDA Credits and Grants," dated October 15, 2006 and revised in January 2011 and as of July 1, 2016.

2.03. *Institutional and Other Arrangements*

(a) The Recipient, through MEF, shall operate and maintain, at all times during the implementation of the Activities a Project Coordination Unit ("PCU"), with a structure, functions and responsibilities adequate for the carrying out of the Activities, which shall include, *inter alia*, the responsibility of the fiduciary management of the Project (which consists of, *inter alia*, the monitoring and evaluation of the Activities and the procurement required under the Activities).

(b) The Recipient, through MEF, shall ensure that the PCU is, at all times during the implementation of the Activities, assisted by professional staff (including an executive coordinator) and technical and administrative staff, all in

numbers and with terms of reference, and qualifications and experience, acceptable to the World Bank.

(c) The Recipient, through MEF, shall ensure that the terms of reference for any consultancies related to the technical assistance provided under the Project, shall be acceptable to the World Bank following its review thereof and, to that end, such terms of reference shall duly incorporate the requirement of the Bank' s Safeguard Policies then in force, as applied to the advice conveyed through such technical assistance.

2.04. *Monitoring, Reporting and Evaluation of the Activities.* The Recipient shall monitor and evaluate the progress of the Activities in accordance with the provisions of Section 2.08 of the Standard Conditions.

2.05. *Financial Management*

(a) The Recipient shall ensure that a financial management system is maintained in accordance with the provisions of Section 2.09 of the Standard Conditions.

(b) The Recipient shall ensure that interim un-audited financial reports for the Activities are prepared and furnished to the World Bank not later than 45 days after the end of each calendar semester, covering the semester, in form and substance satisfactory to the World Bank.

(c) The Recipient shall have its Financial Statements audited in accordance with the provisions of Section 2.09 (b) of the Standard Conditions.

(i) If, on or before the Refinancing Date, a Refinancing Agreement has been executed by all of its parties, the Recipient shall have the Financial Statements included in the first audit of financial statements required under the Refinancing Agreement.

(ii) If, by the Refinancing Date, no Refinancing Agreement has been executed by all of its parties, such audit of the Financial Statements shall cover the period of the Advance, commencing with the fiscal year in which the first withdrawal under the Advance was made. The audited Financial Statements for such period shall be furnished to the World Bank not later than six months after the end of the Recipient's fiscal year in which the Refinancing Date occurs.

(iii)Notwithstanding the provisions of paragraphs (i) and (ii) of this Section, the World Bank may request an audit of the Financial Statements prior to the Refinancing Date, covering such period as is indicated in its request. The audited Financial Statements for such period shall be furnished to the World Bank not later than six months after the end of such period.

2.06. *Procurement.* All consulting services required for the Activities and to be financed out of the proceeds of the Advance shall be procured in accordance with the requirements set forth or referred to in the "World Bank Procurement Regulations for Borrowers under Investment Project Financing" dated July 1, 2016 ("Procurement Regulations") and the provisions of the Recipient' s procurement plan for the Activities dated March 1, 2017 ("Procurement Plan") provided for under Section IV of the Procurement Regulations, as the same may be updated from time to time in agreement with the World Bank.

Article III
Withdrawal of the Advance

3.01. *Eligible Expenditures.* The Recipient may withdraw the proceeds of the Advance in accordance with the provisions of: (a) Article III of the Standard Conditions; (b) this Section; and (c) such additional instructions as the World Bank may specify by notice to the Recipient (including the "Disbursement Guidelines for Investment Project Financing" dated February 2017, as revised from time to time by the World Bank and as made applicable to this Agreement pursuant to such instructions), to finance Eligible Expenditures as set forth in the following table. The table specifies each category of Eligible Expenditures that may be financed out of the proceeds of the Advance ("Category"), the amount of the Advance allocated to each Category, and the percentage of expenditures to be financed for Eligible Expenditures in each Category:

Category	Amount of the Advance Allocated (expressed in Dollars)	Percentage of Expenditures to be Financed (inclusive of Taxes)
(1) Consulting services under the Activities	1,029,000	100%
TOTAL AMOUNT	1,029,000	

3.02. *Withdrawal Conditions.* Notwithstanding the provisions of Section 3.01 of this Agreement, no withdrawal shall be made for payments made prior to the date of countersignature of this Agreement by the Recipient, except that withdrawals up to an aggregate amount not to exceed $190,000 equivalent may be made for payments made prior to this date but on or after December 15, 2016 (but in no case more than one year prior to the date of this Agreement), for Eligible Expenditures.

3.03. *Refinancing Date.* The Refinancing Date is October 31. 2017.

Article IV
Terms of the Advance

4.01. *Interest.* The Recipient shall pay interest on the Withdrawn Advance Balance at a rate, for each Interest Period, equal to the Reference Rate plus the Fixed Spread; provided, however, that the interest payable shall in no event be less than zero percent (0%) per annum. Interest shall accrue from the respective dates on which amounts of the Advance are withdrawn and shall be paid in arrears in accordance with the provisions of Section 4.02 of this Agreement. The Interest Period Determination Dates are January 1 and July 1 in each year.

4.02. *Repayment.* The Withdrawn Advance Balance, together with interest accrued thereon shall be repaid by the Recipient to the World Bank in accordance with the provisions of Article IV of the Standard Conditions and the following provisions:

(a) *Refinancing under the Refinancing Agreement*: If, on or before the Refinancing Date, a Refinancing Agreement has been executed by all of its parties, then the full amount of the Withdrawn Advance Balance shall be repaid to the World Bank (together with interest accrued on the Advance to the date of repayment) as soon as the Refinancing Agreement becomes effective, by means of a withdrawal by the World Bank of an amount of the Refinancing Proceeds equivalent to the Withdrawn Advance Balance plus such interest, in accordance with the provisions of the Refinancing Agreement.

(b) *Repayment in the absence of a Refinancing Agreement:* If, on or before the Refinancing Date, no Refinancing Agreement has been executed by all of its parties, or if, by this date, it has been so executed but terminates without becoming effective, then:

(i) if the amount of the Withdrawn Advance Balance does not exceed US$50,000, it shall be repaid by the Recipient to the World Bank (together with interest accrued on the Withdrawn Advance Balance to the date of repayment), on such date as the World Bank shall specify in a notice

to the Recipient, which shall in no event be earlier than 60 days following the date of dispatch of such notice; and

(ii) if the amount of the Withdrawn Advance Balance exceeds US$50,000, it (together with interest accrued en the Withdrawn Advance Balance to the Notice Date) (the "Aggregate Balance") shall be paid by the Recipient to the World Bank in ten approximately equal semiannual installments, in the amounts and on the dates ("Payment Dates") which the World Bank shall specify in a notice to the Recipient. In no event shall the first Payment Date be set earlier than 60 days following the date ("Notice Date") of dispatch of such notice. The Recipient shall pay interest on the Aggregate Balance at a rate, for each Interest Period, equal to the Reference Rate plus the Fixed Spread, payable in arrears on each Payment Date. Notwithstanding the foregoing, if any amount of the Aggregate Balance remains unpaid when due and such non-payment continues for a period of thirty days, then the Recipient shall pay the Default Interest Rate on such overdue amount in lieu of the interest rate specified above in this subparagraph (ii) until such overdue amount is fully paid. Interest at the Default Interest Rate shall accrue from the first day of each Default Interest Period and shall be payable semi-annually in arrears on each Payment Date.

Article V
Recipient's Representative; Addresses

5.01. ***Recipient's Representative.*** The Recipient's Representative referred to in Section 9.02 of the Standard Conditions is its Minister of Economy and Finance.

5.02. ***Recipient's Address.*** The Recipient's Address referred to in Section 9.01 of the Standard Conditions is:

Ministry of Economy and Finance
Colonia No. 1089, Third Floor
Montevideo, Uruguay

Facsimile: 5982 1712 2688

E-mail: organismos.multilaterales@mef.gub.uy

5.03. ***World Bank's Address.*** The World Bank's Address referred to in Section 9.01 of the Standard Conditions is:

International Bank for Reconstruction and Development
1818 H Street, N.W.
Washington, D.C. 20433
United States of America

Telex:	Facsimile:
248423 (MCI) or 64145 (MCI)	(1)-202-477-6391

APPENDIX

Section I. **Definitions**

1. "AGESIC" means *Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento*, the Borrower's Agency for the Development of Electronic Government Management and an Information and Knowledge Society, established pursuant to Article 72 of the Borrower's Law No. 17,930, dated December 19, 2005 and duly published in the Borrower's Official Gazette on December 23, 2005.

2. "ANII" means *Agencia Nacional de Investigación e Innovación*, the Borrower's National Research and Innovation Agency, established pursuant to Article 256 of the Borrower's Law No. 17,930, dated December 19, 2005 and duly published in the Borrower's Official Gazette on December 23, 2005.

3. "Bank's Safeguard Policies" means the Bank's operational policies and procedures set forth in the Bank's Operational Manual under OP/BPs 4.01, 4.04, 4.09. 4.10, 4.11, 4.12, 4.36 and 4.37, as said manual is published under www.WorldBank.org/opmanual.

4. "Centro Ceibal" means *Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia*, the Borrower's Center for the Support of Childhood and Adolescence Education in charge of implementing Plan Ceibal, established pursuant to the Borrower's Law No. 18,719, dated December 27, 2010 and duly published in the Borrower's Official Gazette on January 5, 2011.

5. "DGI" means *Dirección General Impositiva*, the Borrower's Directorate General of Taxation.

6. "MEF" means *Ministerio de Economía y Finanzas*, the Borrower's Ministry of Economy and Finance, or any successor thereto acceptable to the Bank.

7. "Plan Ceibal" means the Borrower's plan for integration and equal opportunities aiming at providing support through the use of technology to the Borrower's education policies.

8. "PCU" means the Project coordination unit referred to in Section 2.03(a) of the Annex to this Agreement.

9. "VUCE" means *Ventanilla Única de Comercio Exterior*, a foreign trade single window system.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
6
Decreto 108/017

Exhórtase a ANCAP y ANTEL en conjunto con el MIEM, la puesta en marcha de un Sistema Nacional de Trazabilidad de recipientes portátiles de GLP, dando participación a los demás actores de la cadena.

(976*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERIA

Montevideo, 24 de Abril de 2017

VISTO: la necesidad de adoptar decisiones tendientes a analizar la implementación de un Sistema Nacional de Trazabilidad de recipientes portátiles de Gas Licuado de Petróleo (en adelante GLP);

RESULTANDO: I) que el Decreto 472 /007, de fecha 3 de diciembre de 2007, estableció un sistema en el cual cada recipiente portátil de GLP se vincula de manera permanente, clara e inequívoca a un único agente distribuidor minorista, responsable de los envases a lo largo de su vida útil;

II) que el envasado y la distribución de GLP, son actividades de interés público debido a la importancia que reviste para la ciudadanía el uso de este energético así como la peligrosidad que el manejo del producto acarrea;

III) que en tal sentido la identificación y trazabilidad de los citados recipientes, se fundamentan en la seguridad del usuario final, tanto material como de garantía del suministro, en tanto el GLP constituye un energético estratégico;

IV) que tanto el Poder Ejecutivo como la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), han adoptado diferentes medidas a efectos de garantizar el regular funcionamiento del

sistema, en tanto, como es de público conocimiento el mismo sufrió complicaciones en varias oportunidades que terminaron afectando la regularidad del servicio y el abastecimiento a los consumidores;

CONSIDERANDO: I) que el sistema vigente data del año 2007;

II) que el avance tecnológico permite incorporar nuevas y mejores herramientas que contribuyan al mejor desenvolvimiento del sistema, lo que redunda en beneficio de los usuarios;

III) que a su vez el gobierno implementó en diferentes áreas, políticas que consideran y aplican estos avances, lo que ha representado valor agregado y en definitiva una contribución específica al desarrollo del país;

IV) que se cuenta con organismos públicos competentes que pueden contribuir a estos efectos, generando sinergias en el Estado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y lo previsto en la ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en la redacción dada por los artículos 117 a 119 de la ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y las modificaciones introducidas por la ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Exhórtase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) en conjunto con el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), la puesta en marcha de un Sistema Nacional de Trazabilidad de recipientes portátiles de GLP, dando participación a los demás actores de la cadena según se requiera

Artículo 2º.- Otórgase acceso a la información de este Sistema a los actores involucrados en el sector, la que será administrada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

7

Decreto 107/017

Modifícase el Decreto 20/990, relativo a la extensión de la exigencia del Certificado de Aptitud Técnica (CAT), a los vehículos de transporte de carga.

(989*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 24 de Abril de 2017

VISTO: la propuesta formulada por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con relación a extender la exigencia de disponer del Certificado de Aptitud Técnica (CAT), a los vehículos de transporte de carga con peso bruto superior a 3,5t e inferior a 8,5t, que realizan servicios de transporte bajo su jurisdicción.

RESULTANDO: **I)** Que el artículo 8º del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 18/15, estableció el tipo de vehículos que deberán disponer de una inspección técnica vigente así como la frecuencia con que deberá realizarse.

II) Que los requisitos antes mencionados van a poder efectivizarse una vez que la Dirección Nacional de Transporte considere que los adjudicatarios de la Licitación Nº 18/15 han cumplido con los compromisos asumidos en materia de obras civiles, funcionamiento de todos los equipos de inspección, capacitación del personal y transmisión de datos.

CONSIDERANDO: **I)** Que la inspección técnica vehicular consiste en un conjunto de procedimientos destinados a verificar que los vehículos inspeccionados cumplan con las condiciones necesarias de seguridad y respeten el medio ambiente.

II) Que todos los vehículos registrados en la Dirección Nacional de Transporte, deben encontrarse en buen estado de funcionamiento y en condiciones de seguridad, independientemente de su peso bruto.

III) Que la ampliación de la exigencia de aprobar la inspección técnica periódica a otras categorías de vehículos que realizan servicios en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se corresponde con lo dispuesto en los artículos n_{os} 28 y 29, de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial en el Territorio Nacional Nº 18.191 de fecha 14 de noviembre de 2007.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y por el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 20/990 de fecha 23 de enero de 1990, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los vehículos de transporte colectivo de pasajeros afectados a los servicios nacionales e internacionales y los vehículos de transporte de carga de peso bruto mayor a 3,5t, que realicen servicios regulados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas deberán disponer, para poder circular, del "Certificado de Aptitud Técnica" (CAT) en vigencia, expedido por el servicio de inspección que se habilite.".

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 3º del Decreto Nº 20/990 fecha 23 de enero de 1990, en la redacción dada por el Decreto Nº 260/995 de fecha 5 de julio de 1995, el que quedará redactado de la siguiente forma: "La inspección técnica de los vehículos mencionados en el artículo 1º precedente, será anual. Los vehículos "0km" deberán también realizar una inspección técnica vehicular obligatoria previa a su puesta en circulación; en éste último caso, los vehículos dispondrán de un plazo de hasta 90 (noventa) días a partir de la fecha de su empadronamiento para concurrir a la primera inspección.

Artículo 3º.- Modifícase el artículo 4º del Decreto Nº 20/990 de fecha 23 de enero de 1990, el que quedará redactado de la siguiente forma: "La Dirección Nacional de Transporte podrá exigir la realización de inspecciones técnicas adicionales a los vehículos mencionados en el artículo 1º, cuando hayan sido sometidos a reformas o cambios de estructura en los términos de la normativa vigente aplicable, así como a los vehículos especiales que pretendan circular por Rutas bajo jurisdicción del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Se entenderá como "vehículo especial" a todo vehículo autotransportado o remolcado, con peso bruto mayor a 3,5t, construido para un propósito que no sea el transporte de pasajeros o cargas, independientemente de los pesos o dimensiones de estas últimas.".

Artículo 4º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Transporte a establecer la fecha a partir de la cual todos los vehículos de transporte de carga de peso bruto mayor a 3,5t, y menor a 8,5t, que realicen servicios regulados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas deberán cumplir con lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VICTOR ROSSI; EDUARDO BONOMI.

8

Resolución 369/017

Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 796/3.852, por la cual se otorgó a la empresa SUPRAMAR S.A., un permiso de ocupación de las áreas abiertas que se determinan.

(990*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 24 de Abril de 2017

VISTO: la gestión promovida por la empresa SUPRAMAR S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, por la que solicita un permiso de ocupación de las áreas abiertas A, B y C contiguas al Depósito Nº 1 en el Puerto de Montevideo.

RESULTANDO: **I)** Que la empresa gestionante, es permisaria del Depósito Nº 1 del Puerto de Montevideo, según Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 41/3.759 de 3 de febrero de 2015, aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 787/015 de 13 de julio de 2015.

II) Que asimismo, la empresa SUPRAMAR S.A., es también permisaria de las áreas para Oficinas del Depósito Nº 1 en el Puerto de Montevideo, según Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 172/3.768 de 15 de abril de 2015, aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 818/015 de 3 de agosto de 2015.

III) Que en esta instancia, la gestión de la citada empresa, refiere a un permiso de ocupación de espacios en el edificio del Depósito Nº 1, en un área total de 351 m^2 (área A de 65 m^2, área B de 156 m^2 y área C de 130 m^2).

IV) Que por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 796/3.852 de 7 de diciembre de 2016, se otorgó a la empresa un permiso de ocupación de las áreas abiertas A, B y C, contiguas al Depósito Nº 1 del Puerto de Montevideo, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y en las condiciones que surgen del citado acto administrativo.

V) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo), el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, así como el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central – 2017-10-1-0000790, Ent. Nº 621/17), se expidieron sin formular objeciones al respecto.

CONSIDERANDO: los informes precedentes.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley de Puertos Nº 16.246 de 8 de abril de 1992, y a los artículos 50, 51 y 52 de la Reglamentación de la Ley Nº 16.246 de fecha 8 de abril de 1992, aprobada por el artículo 1º del Decreto Nº 412/992 de fecha 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 796/3.852 de 7 de diciembre de 2016, por la cual se otorgó a la empresa SUPRAMAR S.A., un permiso de ocupación de las áreas abiertas A, B y C, contiguas al Depósito Nº 1 del Puerto de Montevideo, con los detalles y condiciones explicitadas en dicho acto administrativo.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, para notificar al interesado y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VICTOR ROSSI.

9

Resolución 370/017

Desestímase la petición realizada por ROVER ALCISA S.A. y CONSTRUCCIONES RUBAU S.A., relativo a la Licitación Pública Internacional Nº 2/2016, y adjudícase en forma provisional a CONSORCIO GRUPO ORIENTAL 2.

(991)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Abril de 2017

VISTO: el procedimiento de Licitación Pública Internacional Nº 2/2016, para el Circuito 2: *"Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta Nº 9, tramo: Rocha - Chuy y Ruta Nº 15, tramo: Rocha - Empalme Ruta Nº 13"*, en el marco de la Ley Nº 18.786 de fecha 19 de julio de 2011 y el Decreto Nº 17/012 de fecha 26 de enero de 2012, sus modificativos y concordantes.

RESULTANDO: **I)** Que se ha cumplido con todos los aspectos formales requeridos por las normas vigentes para la celebración de este procedimiento, en la especie en particular, se dio la más amplia difusión del mismo, cumpliendo así con la publicidad y la transparencia con la cual debe de actuar la Administración en procedimientos competitivos de contratación.

II) Que por Resoluciones Ministeriales de fecha 25 de enero de 2016, se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares que regirá la Licitación 2/2016 y se designó una Comisión Técnica, para asesorar en todas las etapas del procedimiento de esta Licitación Pública Internacional Nº 2/2016.

III) Que con fecha 28 de julio de 2016, se procedió en acto público a la apertura de ofertas, presentándose los siguientes oferentes: **1º)** CONSORCIO GRUPO ORIENTAL 2, integrado por las empresas CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S.A. (CIEMSA), HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A. Y TRAXPALCO S.A., **2º)** RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., **3º)** ROVER ALCISA S.A. Y CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. Y **4º)** CONSORCIO VIAL ESTE, integrado por CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A. y SERVIAM S.A.

IV) Que la Comisión Técnica, habiéndose otorgado la vista de precepto, emitió su asesoramiento en relación al sobre Nº 1 por informe de fecha 16 de setiembre de 2016 sugiriendo: **1)** descalificar a la firma RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. en función de que su oferta no se ajustó sustancialmente con todos los términos, condiciones y especificaciones de las bases de contratación de esta Licitación; y **2)** calificar para la apertura del Sobre Nº 2 de este llamado a las siguientes ofertas con los puntajes correspondientes al compromiso de los valores IRI en los años 6, 14 y 20 y a las Obras Complementarias comprometidas por cada oferente de acuerdo a lo requerido en las cláusulas 1.1 y 1.2 del Anexo VII del Pliego de Condiciones Particulares: **a)** la oferta del CONSORCIO GRUPO ORIENTAL 2, integrado por las empresas CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S.A. (CIEMSA), HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A. Y TRAXPALCO S.A. con un total de 270 puntos, **b)** la oferta ROVER ALCISA S.A. y CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. con un total de 270 puntos, **c)** la oferta CONSORCIO VIAL ESTE integrado por CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A. Y SERVIAM S.A. con un total de 190 puntos.

V) Que, con fecha 30 de setiembre de 2016 se dispuso dar vista a las empresas de lo expresado por la Comisión Asesora interviniente, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 18.3 del Pliego de Condiciones particulares del presente llamado. El oferente ROVER ALCISA S.A. y CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. evacuó la vista, a cuyo respecto la Comisión Técnica, por informe de fecha 26 de octubre de 2016, mantuvo su dictamen de fecha 16 de setiembre de 2016.

VI) Que por Resolución Ministerial de fecha 27 de octubre de 2016, se dispuso descalificar la oferta de RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A.; calificar para la apertura del Sobre No. 2 las ofertas presentadas por: **a)** CONSORCIO GRUPO ORIENTAL 2, integrado por las empresas CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S.A. (CIEMSA), HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A. Y TRAXPALCO S.A., **b)** ROVER ALCISA S.A. y CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. y **c)** la oferta CONSORCIO VIAL ESTE integrado por CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A. Y SERVIAM S.A., de conformidad con lo señalado en el Resultando IV); la apertura del Sobre Nº 2 para la fecha del 1º de noviembre de 2016 y remisión de una copia de dicho sobre a la Unidad de Proyectos de Participación Público Privada del Ministerio de Economía y Finanzas.

VII) Que con fecha 1º de noviembre de 2016, se procedió en acto público a la apertura del Sobre Nº 2 de las ofertas presentadas por: **a)** CONSORCIO GRUPO ORIENTAL 2, integrado por las empresas CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S.A. (CIEMSA), HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A. Y TRAXPALCO S.A., **b)** la oferta ROVER ALCISA S.A. y CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. y **c)** la oferta CONSORCIO VIAL ESTE integrado por CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A. Y SERVIAM S.A.

VIII) Que con fecha 30 de noviembre de 2016, el oferente RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. solicitó la devolución del Sobre Nº 2 sin abrir y de la garantía de oferta constituida oportunamente, habiéndose accedido a lo solicitado por Resolución del señor Director Nacional de Vialidad de fecha 1º de diciembre de 2016.

IX) Que con fecha 5 de diciembre de 2016, la Comisión Técnica habiendo analizado el contenido del Sobre Nº 2, según lo establecido en el artículo 29 del Decreto Nº 17/012 y cláusula 18.4 del Pliego de Condiciones Particulares, sugiere adjudicar en forma provisional la licitación de marras, a la oferta del CONSORCIO GRUPO ORIENTAL 2, integrado por las empresas CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S.A. (CIEMSA), HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A. y TRAXPALCO S.A., con un puntaje de 1000 puntos, con un monto total ofertado de UI 2.680:672.280,40 (Unidades Indexadas dos mil seiscientos ochenta millones seiscientos setenta y dos mil doscientos ochenta con cuarenta centésimas) por el plazo de 20 años, y en caso de procederse a la adjudicación en la forma propuesta, la licitante deberá presentar -previo a la adjudicación definitiva- el compromiso expreso previsto en el punto 4 del Anexo IV) del Pliego de Condiciones Particulares.

X) Que por Resolución Ministerial de fecha 5 de diciembre de 2016, en cumplimiento a lo estipulado en los artículos 5 Literales b) y g), 30 in fine y 31 del Decreto Nº 17/012 de fecha 26 de enero de 2012, se dispuso el envío del dictamen de la Comisión Técnica a la Unidad de Proyectos de Participación Público Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, la cual no formuló observaciones al referido dictamen, señalando que la oferta económica presentada por el oferente CONSORCIO GRUPO ORIENTAL 2, integrado por las empresas CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S.A. (CIEMSA), HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A. Y TRAXPALCO S.A. *"está en concordancia con los estudios previos realizados por la Administración Pública contratante y se constata la obtención de Valor por Dinero"*.

XI) Que, con fecha 13 de diciembre de 2016 de acuerdo a lo estipulado por la cláusula 18.4 del Pliego de Condiciones Particulares del llamado a Licitación Pública Internacional Nº 2/2016, y artículo 31 del Decreto Nº 17/012 de fecha 26 de enero de 2012, en la redacción dada por el artículo 3º del Decreto Nº 251/015 de fecha 14 de setiembre de 2015, la Dirección Nacional de Vialidad dispuso otorgar vista a los oferentes.

XII) Que durante el citado período de vista, el oferente ROVER ALCISA S.A. y CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. evacuó la vista otorgada, observando que la propuesta económica del CONSORCIO GRUPO ORIENTAL 2, incumple las prescripciones del Pliego de Condiciones Particulares, considerando que el saldo de la cuenta de reserva del servicio de deuda sólo recoge el período de servicio correspondiente a un semestre y no a una anualidad como requiere dicho Pliego, destacando la inadmisibilidad de la oferta de dicho Consorcio por vulneración del principio de igualdad de los oferentes, la ilegitimidad y falsedad del acto de adjudicación provisional, habiéndose otorgado una indebida ventaja competitiva al adjudicatario respecto del resto de las ofertas presentadas.

XIII) Que dicha firma solicita que se tengan presente las consideraciones expuestas, procediéndose a revisar la propuesta de adjudicación a favor del CONSORCIO GRUPO ORIENTAL 2, atendiendo a los incumplimientos del Pliego de Condiciones Particulares y consiguientes inconsistencias en el esquema de financiación existentes en la mencionada Oferta, por así corresponder a Derecho.

XIV) Que con fecha 1º de febrero de 2017, la Comisión Técnica habiendo analizado las observaciones formuladas por la firma ROVER ALCISA S.A. y CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. no comparte las suposiciones que realiza la peticionaria, ya que para evaluar la consistencia del esquema de financiación considerando el Ratio de Cobertura del Servicio de Deuda y la Tasa de Endeudamiento previstos y para que los supuestos principales fueran atendibles, se evaluó su efecto sobre la tasa interna de retorno (TIR), aislado de las consecuencias de modificar otros aspectos no relevantes en cada uno de los modelos.

XV) Que, continúa, el Pliego de Condiciones Particulares no exige condiciones a este aspecto ni prevé que la oferta sea desestimada, ya que establece que la estructura del Plan Económico Financiero contemple que la cuenta de reserva del servicio de la deuda en el año tenga fondos suficientes para cubrir al menos el servicio (amortización e intereses) de la misma del período t+1.

XVI) Que, concluye, la oferta cuestionada resulta admisible y legítima porque se ajusta sustancialmente con los términos, condiciones y especificaciones de las bases de la contratación, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas, no verificándose, por ende, ninguna situación que amerite su no consideración así como la afectación del principio de igualdad de trato de los oferentes de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones Particulares, manteniendo la Comisión Técnica su dictamen de fecha 5 de diciembre de 2016; estando la Administración contratante en condiciones de dictar la resolución resolviendo la petición realizada por las firmas ROVER ALCISA S.A. y CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. y disponiendo la adjudicación provisional a la empresa CONSORCIO GRUPO ORIENTAL 2, integrado por las empresas CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S.A. (CIEMSA), HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A. Y TRAXPALCO S.A.

XVII) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central, E.E. Nº 2017-17-1-0001111, Ent. Nº 858/17) al tomar la intervención previa que le compete, no formula observaciones.

CONSIDERANDO: **I)** Que se han cumplido con las etapas del procedimiento detalladas precedentemente con sujeción a lo establecido en la cláusula 18 del Pliego de Condiciones Particulares.

II) Que conforme a lo dispuesto en la cláusula 19.1 del referido Pliego y a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 18.786 de fecha 19 de julio de 2011 y en el artículo 32 del Decreto Nº 17/012 de fecha 26 de enero de 2012, la Comisión Técnica consideró que la oferta adjudicable más conveniente corresponde a la presentada por CONSORCIO GRUPO ORIENTAL 2, integrado por las empresas CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S.A. (CIEMSA), HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A. Y TRAXPALCO S.A., recomendando, por consiguiente, el dictado de resolución superior disponiendo la adjudicación provisional.

III) Que se comparten los fundamentos expresados por la Comisión Técnica en cuanto a la admisibilidad de la oferta presentada, sus análisis respecto de las evacuaciones de vistas y peticiones de los oferentes y su recomendación final.

ATENTO: a los fundamentos relacionados y a lo dispuesto en la Ley Nº 18.736 de fecha 19 de julio de 2011, Decreto Nº 17/012 de fecha

26 de enero de 2012, Decreto Nº 280/012 de fecha 24 de agosto de 2012, Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012 y artículo 211, literal B) de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desestímase la petición realizadas por la oferente ROVER ALCISA S.A. y CONSTRUCCIONES RUBAU S.A.

2º.- Adjudícase en forma provisional al oferente CONSORCIO GRUPO ORIENTAL 2, integrado por las empresas CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S.A. (CIEMSA), HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A. Y TRAXPALCO S.A., la Licitación Pública Internacional Nº 2/2016 para el *"Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta Nº 9, tramo: Rocha - Chuy y Ruta Nº 15, tramo: Rocha - Empalme Ruta Nº 13"*, en el marco de la Ley Nº 18.786 de fecha 19 de julio de 2011 de Contratos de Participación Público Privada, por un precio de U.I. 2.680.672.280,40 (unidades indexadas dos mil seiscientos ochenta millones seiscientos setenta y dos mil doscientos ochenta con cuarenta - - centésimas).

3º.- Establécese que en defecto de la adjudicada provisional, en el orden de prelación le sigue la oferta adjudicable de ROVER ALCISA S.A. y CONSTRUCCIONES RUBAU S.A., y en segundo término, la oferta de CONSORCIO VIAL ESTE integrado por CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A. Y SERVIAM S.A.

4º.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, a la Unidad de Participación Público Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Corporación Nacional para el Desarrollo y pase a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para notificar al oferente y cumplimiento del procedimiento pertinente.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

10

Resolución 373/017

Reconócese el nivel universitario de la carrera "Ingeniería en Informática" (plan de estudios 2014) dictada por la Universidad Católica del Uruguay.

(992*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de Abril de 2017

VISTO: la solicitud de reconocimiento de nivel universitario de la carrera "Ingeniería en Informática" (Plan de estudios 2014) presentada por la Universidad Católica del Uruguay, con fecha 25 de julio de 2014.

RESULTANDO: I) que la carrera "Ingeniería en Informática" fue reconocida como de nivel universitario con el Plan 1999, por el Poder Ejecutivo.

II) que si bien estamos frente a un caso de rediseño de la carrera aprobada en su oportunidad, el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (en adelante CCETP) y la Dirección de Educación entienden que corresponde el reconocimiento del nivel universitario de la carrera en virtud del nuevo Plan de estudios.

CONSIDERANDO: I) que corresponde por lo tanto proceder al reconocimiento de su nivel universitario, estableciendo que la carrera debe ubicarse en el área de conocimiento Nº 3: Tecnología.

II) que los títulos a expedir serán el de "Ingeniero en Informática" y el de "Analista en Informática" (terciario no universitario).

III) que se entiende pertinente exhortar a la Institución que otorgue la opción a sus estudiantes de incorporarse al nuevo plan o continuar con el plan anterior, tal cual lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto 309/002 de fecha 9 de agosto de 2002.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.661 de 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 de 11 de agosto de 1995, por el Decreto 309/002 de 9 de agosto de 2002, a la Resolución del Poder Ejecutivo 813 del 2 de setiembre de 1997, a los Informes de los evaluadores Ana Asuaga y Sergio Nesmachnow y a lo dictaminado por el CCETP.

LA MINISTRA (I) DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Reconócese el nivel universitario de la carrera "Ingeniería en Informática" (plan de estudios 2014) dictada por la Universidad Católica del Uruguay (sede central, Montevideo y Sede Salto).

2do.- Establécese que se otorgarán los títulos de "Ingeniero en Informática" y de "Analista en Informática" (terciario no universitario).

3ro.- Encomiéndase a la Secretaría del CCETP la certificación de los originales del Plan de Estudios para la Institución y para esta Secretaría de Estado.

4to.- Exhórtase a la Institución a que se brinde la opción a sus estudiantes de incorporarse al nuevo plan o continuar con el plan anterior, tal cual lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto 309/002 de 9 de agosto de 2002.

5to.- Comuníquese al Área de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

6to.- Notifíquese a la Universidad Católica del Uruguay.

7mo.- Cumplido, archívese.
EDITH MORAES.

11

Resolución 374/017

Reconócese el nivel universitario de la "Licenciatura en Informática" (plan de estudios 2014) dictada por la Universidad Católica del Uruguay.

(993*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de Abril de 2017

VISTO: la solicitud de reconocimiento de nivel universitario de la "Licenciatura en Informática" (Plan de estudios 2014) presentada por la Universidad Católica del Uruguay, con fecha 25 de julio de 2014.

RESULTANDO: I) que la "Licenciatura en Informática" fue reconocida como de nivel universitario por el Plan 1998 por el Poder Ejecutivo.

II) que si bien estamos frente a un caso de rediseño de la carrera aprobada en su oportunidad, el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (en adelante CCETP) y la Dirección de Educación entienden que corresponde el reconocimiento del nivel universitario de la carrera en virtud del nuevo Plan de estudios.

CONSIDERANDO: I) que corresponde por lo tanto proceder al reconocimiento de su nivel universitario, estableciendo que la carrera debe ubicarse en el área de conocimiento Nº 3: Tecnología.

II) que los títulos a expedirse serán el de "Licenciado en Informática" y el de "Analista Programador" (terciario no universitario).

III) que se entiende pertinente exhortar a la Institución que otorgue la opción a sus estudiantes de incorporarse al nuevo plan o continuar con el plan anterior tal cual lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 309/002 de fecha 9 de agosto de 2002.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el Decreto-Ley 15.661 de 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 de 11 de agosto de 1995, la Resolución del Poder Ejecutivo 813 del 2 de setiembre de 1997, a los informes de los evaluadores Franco Robledo y Héctor Cancela, al dictamen 534 del CCETP y lo sugerido por la Dirección Nacional de Educación.

LA MINISTRA (I) DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Reconócese el nivel universitario de la "Licenciatura en Informática" (plan de estudios 2014) dictada por la Universidad Católica del Uruguay (sede central, Montevideo y Sede Salto).

2do.- Establécese que se otorgarán los titulas de "Licenciado en Informática" y "Analista Programador" (terciario no universitario).

3ero.- Encomiéndase a la Secretaría del CCETP la certificación de los originales del Plan de Estudios para la Institución y para esta Secretaría de Estado.

4to.- Exhórtase a la Institución a que otorgue la opción a sus estudiantes de incorporarse al nuevo plan o continuar con el plan anterior tal cual lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto 309/002 de fecha 9 de agosto de 2002.

5to.- Comuníquese al Área de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

6to.- Notifíquese a la Universidad Católica del Uruguay.

7mo.- Cumplido, archívese.
EDITH MORAES.

12
Resolución 375/017

Reconócese el nivel universitario de la "Maestría en Dirección de Comunicación", Plan de Estudios 2016, dictada por la Universidad de Montevideo.

(994*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de Abril de 2017

VISTO: la solicitud de reconocimiento de nivel universitario de la carrera "Maestría en Dirección de Comunicación", Plan de Estudios 2016, presentada por la Universidad de Montevideo, con fecha 12 de noviembre de 2015.

RESULTANDO: que el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (en adelante CCETP) sugiere en su Dictamen Nº 529 reconocer el nivel universitario de la carrera "Maestría en Dirección de Comunicación", Plan de Estudios 2016, estableciendo que la carrera debe ubicarse en el área de conocimiento Nº 5: Ciencias Sociales y del Comportamiento.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21, numeral 3.2) del Decreto 104/014 de 28 de abril de 2014, se trata de una Maestría Profesional.

II) que corresponde proceder al reconocimiento del nivel universitario de la carrera de referencia y establecer que el título a expedir será el de "Magister en Dirección de Comunicación".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el Decreto-Ley 15.661 de 23 de octubre de 1984, por el Decreto 104/014 de 28 de abril de 2014, a la Resolución del Poder Ejecutivo 813 del 2 de setiembre de 1997, a los informes de los evaluadores Fernando Andacht y Gabriel Sadi y a lo dictaminado por el CCETP.

LA MINISTRA (I) DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Reconócese el nivel universitario de la "Maestría en Dirección de Comunicación", Plan de Estudios 2016, dictada por la Universidad de Montevideo (sede central, Montevideo).

2do.- Establécese que se otorgará el título de "Magister en Dirección de Comunicación".

3ro.- Encomiéndase a la Secretaría del CCETP la certificación de los originales del Plan de Estudios para la Institución y para esta Secretaría de Estado.

4to.- Comuníquese al Área de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

5to.- Notifíquese a la Universidad de Montevideo.

6to.- Cumplido, archívese.
EDITH MORAES.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

13
Ley 19.487

Desígnase con el nombre de "Dr. Vladimir Roslik Bichkov" a la policlínica de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, ubicada en San Javier departamento de Río Negro.

(971*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Dr. Vladimir Roslik Bichkov" a la policlínica de la Administración de los Servicios de Salud del Estado ubicada en San Javier, departamento de Río Negro.
Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de abril de 2017.
RAÚL SENDIC, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 7 de Abril de 2017

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de "Dr. Vladimir Roslik Bichkov" a la policlínica de la Administración de los Servicios de Salud del Estado ubicada en San Javier, departamento de Río Negro.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14

Decreto 109/017

Extiéndese la aplicación del Decreto 128/014, a la totalidad de las empresas comprendidas en el Grupo N° 7 "Industria Química, del Medicamento, Farmacéutica, de Combustibles y Anexos".

(972*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 24 de Abril de 2017

VISTO: El Convenio Internacional de Trabajo Nº 161 sobre los Servicios de Salud en el Trabajo, ratificado por Ley Nº 15.965 del 28 de agosto de 1988.

RESULTANDO: **I)** Que dicho Convenio habilita a los Estados ratificantes a realizar reglamentaciones parciales en un esquema de inclusión progresiva de las diversas ramas de actividad conforme a razones de disponibilidad, oportunidad o conveniencia.

II) Que en cumplimiento del Convenio Internacional de Trabajo Nº 161, el Decreto Nº 128/014 de fecha 13 de mayo de 2014 dispuso la obligatoriedad de la implementación de los Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo, así como las condiciones mínimas de integración y funcionamiento aplicable al sector de la Industria Química, Grupo Nº 7 Sub-grupo 02 "Productos químicos, sustancias químicas básicas",

III) Que el Artículo 3º del Decreto mencionado dispone que el Poder Ejecutivo determinará progresivamente la inclusión del resto de los subgrupos de la rama de actividad, previo asesoramiento del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONSIDERANDO: **I)** Que el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CONASSAT) ha recibido una propuesta de la Comisión Tripartita Sectorial en Salud y Seguridad en el Trabajo de la Industria Química (Productos químicos y sustancias químicas básicas) "a fin de considerar la posibilidad de iniciar un proceso que promueva la implementación de los servicios de salud en el trabajo en los subgrupos del Grupo Nº 7".

II) Que habiéndose cumplido instancias de intercambio con los representantes de los empleadores y trabajadores en los Consejos de Salarios del Grupo Nº 7, Sub-grupos 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y en virtud de la competencia asignada por el Decreto Nº 83/996 de 7 de marzo de 1996, el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CONASSAT) entiende pertinente promover la aplicación del Decreto Nº 128/014 a la totalidad de las empresas comprendidas en el Grupo Nº 7 Industria Química.

ATENTO: A lo dispuesto por los Artículos 7, 53, 54 y concordantes de la Constitución de la República, Ley Nº 5.032 de 21 de julio de 1914, Convenio Internacional de Trabajo Nº 161 ratificado por Ley Nº 15.965 de 28 de agosto de 1988, Decreto Nº 128/014 de 13 de mayo de 2014 y normativa concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1.- Extiéndese el ámbito de aplicación del Decreto Nº 128/014 a la totalidad de las empresas comprendidas en el Grupo Nº 7 Industria Química, del Medicamento, Farmacéutica, de Combustibles y Anexos": Sub Grupos: 01 (Medicamentos y Farmacéutica de uso humano), 03 (Perfumerías), 04 (Pinturas), 05 (Derivados del Petróleo y el Carbón, Asfalto, Combustibles, Lubricantes, Productos Bituminosos), 06 (Procesamiento del Caucho - artículos varios, en sus respectivos capítulos 6.1, 6.2 y 6.3), 07 (Medicamentos de Uso Veterinario), 08 (Generación de energía eléctrica utilizando fuentes primarias renovables que no constituyan subprocesos o continuidad de procesos de actividades principales), de acuerdo con la clasificación realizada en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 18.566 de 11 de setiembre de 2009, en las condiciones que se establecen en la presente reglamentación.

Artículo 2.- Las empresas contarán con un plazo de 180 días a partir de la vigencia del presente, a los efectos de instrumentar los Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo de acuerdo con las previsiones del Decreto 128/014 de 13 de mayo de 2014.

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO; DANILO ASTORI; JORGE BASSO.

15

Decreto 110/017

Modifícase el artículo 1° del Decreto 241/007, relativo al régimen de Aporte Unificado de la Construcción.

(977*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Abril de 2017

VISTO: Los resultados financieros y operativos verificados en el sistema de aportación y pago de prestaciones de los trabajadores comprendidos en el régimen de Aporte Unificado de la Construcción, regulado por el decreto - ley Nº 14.411 de 7 de agosto de 1975, modificativas y concordantes.

RESULTANDO: **I)** Que dentro de dicho aporte unificado existe un porcentaje correspondiente al pago de determinadas cargas salariales (licencia, sumas para el mejor goce de la licencia o salario vacacional, sueldo anual complementario o aguinaldo).

II) Que dentro de la cuota parte correspondiente al pago de la licencia anual, no se ha contemplado la financiación de la licencia por antigüedad.

CONSIDERANDO: **I)** Que en el caso de los trabajadores de la construcción comprendidos en el ámbito de aplicación del decreto - ley Nº 14.411 de 7 de agosto de 1975, modificativas y concordantes, el Banco de Previsión Social computa, para el cálculo de la licencia por antigüedad, todos los períodos laborados en las actividades alcanzadas por dicha normativa, con independencia de que hayan sido prestados para diferentes empleadores, siempre que entre la desvinculación con una empresa y la vinculación con otra no hayan mediado actividades ajenas a ese giro.

II) Que el Banco de Previsión Social ha estimado que, a los efectos de financiar la licencia por antigüedad, la cuota parte del Aporte Unificado de la Construcción correspondiente a las cargas salariales debe incrementarse en 0,6% (cero coma seis) puntos porcentuales.

III) Que procede realizar el referido ajuste, de modo de obtener el imprescindible equilibrio financiero que respete los derechos de los trabajadores y las empresas.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el decreto - ley Nº 14.411 de 7 de agosto de 1975, modificativas y concordantes, y el numeral 4) del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 241/007 de 2 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 1º del decreto Nº 159/013 de 24 de mayo de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"**Artículo 1º.- (Construcción).-** El porcentaje unificado por aportes a que se refieren los Artículos 1º y 5º del Decreto-Ley Nº 14.411 de 7 de agosto de 1975 será del 71,4% (setenta y uno coma cuatro por ciento), que se desglosará de la siguiente manera:*

***A)** Aportes jubilatorios a la seguridad social:*

- Patronales: 9% (nueve por ciento)

- Personales: 17,9% (diecisiete coma nueve por ciento)

***B)** Cargas salariales: 29,5% (veintinueve coma cinco por ciento)*

***C)** Seguro Nacional de Salud: 9.0% (nueve por ciento) el que se desglosará:*

- 5.5% Patronal y 3.5% Obrero

***D)** Banco de Seguros del Estado: 6.0% (seis por ciento)."*

Artículo 2º.- La vigencia del presente Decreto será a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su publicación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO; DANILO ASTORI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
16
Resolución 33/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(968)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 5 de abril de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D. 723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD

RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAB 3719	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAC 4592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 6595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 4818	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 9448	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 5820	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAN 5820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 8672	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY 5640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 2129	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 5018	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBA 8182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 8805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 1454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 2058	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 7397	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG 2988	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 3388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 9966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 9966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 9998	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 6238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 3052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 3065	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 3150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 2931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 3150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 5149	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 8160	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 1069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 3158	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 3835	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 5403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 3894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 9279	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 9786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 3606	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 9652	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 8916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 9697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 9762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 8032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 6330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 7155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 9430	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 3176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 3975	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 8655	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 2309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 5548	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 7007	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 7746	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 8280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 1866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 3797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 4527	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 6102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 3135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 5736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 7725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 7806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 5270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 5270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 7053	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 8215	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 9711	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 7281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 1762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 2090	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 3231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 3435	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 5282	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 4711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 9465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 5357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 5379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 6950	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 7171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 8943	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 2484	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 1003	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 6293	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 8203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 8513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF9994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 1424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 3795	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 4964	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 7016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 1003	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 5846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 6269	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 6493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFK 203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGT 557	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGV 553	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SHM 524	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHO 772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHO 772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHQ 329	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHV 810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIE 389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIK 929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIP 521	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIR 398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIR 956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIS 791	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIV 767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIX 082	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJE 149	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJG 271	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJG 271	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJG 948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJK 044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJU 252	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJU 988	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJX 474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJY 592	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SOF 5540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STP 4314	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 4981	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 5182	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5082	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5974	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6351	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7014	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 8022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 8075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
PABLO INTHAMOUSSU.

17
Resolución 34/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(969)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 20 de abril de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D. 723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD

RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SBE 8688	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH 7308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 768	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 6433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 6423	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN 9542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 4583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 5673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 6357	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIT 036	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5553	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
PABLO INTHAMOUSSU.

18
Resolución 35/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(970)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 20 de abril de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D. 723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD

RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya

matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAG 5496	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAL 8842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 3185	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 8520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 935	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 9429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOI 1712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
PABLO INTHAMOUSSU.

19

Notificación 54/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(964)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000052 , notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA 5857	16/04/2017 09:06	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5030001357	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 5250	15/04/2017 17:34	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 1281	18/04/2017 13:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 2371	17/04/2017 17:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480003071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 4088	16/04/2017 15:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 7271	19/04/2017 14:10	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530002954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 7652	20/04/2017 16:38	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200001018	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 8138	16/04/2017 13:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 2033	18/04/2017 23:57	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200003717	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 1326	19/04/2017 20:27	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 2062	20/04/2017 15:55	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 4350	16/04/2017 13:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220001822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 4546	16/04/2017 14:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220001836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 4566	15/04/2017 05:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200003439	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 6719	16/04/2017 16:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 7000	17/04/2017 23:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001525	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 1106	16/04/2017 21:03	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530002912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 1696	18/04/2017 23:55	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200003716	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 2775	21/04/2017 14:38	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6020002026	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 4242	16/04/2017 13:17	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 6865	17/04/2017 18:28	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080002770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 4396	17/04/2017 15:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480003053	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 1269	20/04/2017 09:03	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530002966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 2110	19/04/2017 23:40	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5240	16/04/2017 07:22	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030001329	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5968	16/04/2017 17:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 6258	19/04/2017 05:33	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550002375	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 7757	17/04/2017 03:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200003657	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8585	17/04/2017 17:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270001889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8747	16/04/2017 09:48	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530002880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8748	17/04/2017 17:12	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8748	17/04/2017 19:08	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550002346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 1657	20/04/2017 15:39	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2211	18/04/2017 09:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002008	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2349	18/04/2017 16:55	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080002811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3509	17/04/2017 12:16	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3677	18/04/2017 22:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200003703	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 5237	17/04/2017 23:24	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6080002647	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 1200	16/04/2017 01:17	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200003475	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 1061	17/04/2017 17:36	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5060001519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2073	17/04/2017 14:06	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAH 3428	18/04/2017 11:32	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550002350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6334	16/04/2017 13:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002829	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7823	16/04/2017 18:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8947	16/04/2017 19:50	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9173	16/04/2017 20:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9434	16/04/2017 17:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550002329	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 9716	16/04/2017 08:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550002341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9754	15/04/2017 03:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200003438	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 3240	16/04/2017 12:59	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3598	18/04/2017 20:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002070	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4171	17/04/2017 14:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4532	15/04/2017 20:06	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002579	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4914	17/04/2017 08:12	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5456	15/04/2017 16:11	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530002866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5827	18/04/2017 16:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6145	17/04/2017 20:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8095	21/04/2017 07:13	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200001002	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8250	16/04/2017 13:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8321	16/04/2017 15:45	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8445	18/04/2017 20:02	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002068	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8596	18/04/2017 20:05	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550002371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8792	16/04/2017 12:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220001814	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9054	19/04/2017 23:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9339	18/04/2017 13:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1284	20/04/2017 08:13	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2407	16/04/2017 11:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2674	16/04/2017 10:14	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530002881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2857	16/04/2017 18:52	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002639	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 3797	17/04/2017 01:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4733	16/04/2017 21:48	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4922	17/04/2017 19:53	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5319	17/04/2017 12:12	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5742	18/04/2017 18:16	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080002817	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6816	16/04/2017 11:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7615	18/04/2017 08:48	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080002781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9404	18/04/2017 16:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200003699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9903	17/04/2017 20:39	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080002774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2143	15/04/2017 19:59	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1532	21/04/2017 12:17	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6020002025	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 1605	15/04/2017 06:33	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002629	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 1637	16/04/2017 18:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2175	15/04/2017 17:37	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5030001341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2274	17/04/2017 19:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2934	16/04/2017 18:42	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3637	16/04/2017 15:16	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220001853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3637	16/04/2017 15:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220001779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4078	17/04/2017 13:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6296	17/04/2017 18:25	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7175	18/04/2017 17:08	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080002813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8288	17/04/2017 11:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8288	16/04/2017 12:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9592	18/04/2017 02:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002758	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 9775	21/04/2017 15:11	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6020002027	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2428	17/04/2017 09:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1454	17/04/2017 07:25	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003597	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2797	18/04/2017 12:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3906	18/04/2017 11:43	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030001464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3914	16/04/2017 13:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220001821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4541	16/04/2017 15:49	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4606	18/04/2017 10:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4606	18/04/2017 11:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4892	19/04/2017 01:56	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530002936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5226	16/04/2017 13:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630001853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7550	16/04/2017 20:50	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003580	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8238	17/04/2017 16:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8674	16/04/2017 17:32	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAN 8757	17/04/2017 21:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8825	20/04/2017 07:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8856	19/04/2017 20:33	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2172	18/04/2017 13:19	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5270001965	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2417	16/04/2017 21:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080002683	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2605	16/04/2017 20:51	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4358	16/04/2017 23:03	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002642	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 6601	16/04/2017 14:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7653	20/04/2017 01:50	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200000990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9610	18/04/2017 13:52	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1603	17/04/2017 19:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1716	17/04/2017 11:18	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2208	16/04/2017 08:52	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2342	17/04/2017 12:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002365	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2683	17/04/2017 13:03	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2974	16/04/2017 12:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002824	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3518	17/04/2017 14:28	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3611	18/04/2017 20:04	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200001004	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 3686	18/04/2017 01:07	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300002257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4055	18/04/2017 07:32	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4974	18/04/2017 13:28	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550002356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4974	18/04/2017 10:44	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030001454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4996	16/04/2017 13:07	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5299	16/04/2017 14:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220001841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5552	18/04/2017 10:37	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080002785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6296	18/04/2017 14:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6379	18/04/2017 00:55	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6770	16/04/2017 21:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080002682	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6819	16/04/2017 20:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7242	17/04/2017 13:09	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001415	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7938	17/04/2017 12:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003030	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8455	17/04/2017 10:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8996	16/04/2017 14:36	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 5060001523	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9110	18/04/2017 15:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2728	16/04/2017 19:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5035	16/04/2017 19:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220001788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7631	17/04/2017 08:27	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200003668	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 1157	16/04/2017 18:53	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003558	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1716	15/04/2017 17:41	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530002870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3243	17/04/2017 16:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3511	16/04/2017 09:27	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530002878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3511	17/04/2017 11:22	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3630	16/04/2017 20:32	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4004	18/04/2017 12:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4097	19/04/2017 08:06	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002029	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4443	17/04/2017 23:52	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530002932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4487	18/04/2017 12:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4883	20/04/2017 08:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5195	20/04/2017 10:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5486	19/04/2017 22:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5689	16/04/2017 14:18	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220001837	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5865	17/04/2017 17:00	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530002985	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5938	19/04/2017 20:08	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530002962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6043	18/04/2017 09:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6043	17/04/2017 15:12	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480003001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6091	16/04/2017 09:32	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002795	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6979	17/04/2017 16:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270001882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7189	19/04/2017 20:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002337	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7881	18/04/2017 08:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8031	18/04/2017 12:55	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8467	16/04/2017 23:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8621	17/04/2017 20:15	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530002987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8887	16/04/2017 17:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220001864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9059	15/04/2017 20:25	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9267	15/04/2017 23:01	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002634	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 1702	17/04/2017 07:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220001792	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAQ 7445	17/04/2017 10:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220001798	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAV 627	20/04/2017 09:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI 1206	18/04/2017 13:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ANJ 892	18/04/2017 16:39	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200003709	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APS 583	18/04/2017 18:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APZ 640	17/04/2017 07:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080002699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQC 351	18/04/2017 23:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002082	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQO 298	16/04/2017 00:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200003452	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARE 1082	18/04/2017 14:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARE 1128	17/04/2017 16:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480003067	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARE 242	18/04/2017 01:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002757	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARI 068	17/04/2017 07:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080002698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARI 838	18/04/2017 21:53	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARM 540	16/04/2017 14:47	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARQ 172	16/04/2017 20:07	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080002671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARR 237	18/04/2017 12:58	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270001956	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARX 356	18/04/2017 12:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001926	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARZ 684	18/04/2017 21:57	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530002944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASF 459	15/04/2017 20:29	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASN 815	18/04/2017 18:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASQ 612	18/04/2017 14:21	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080002802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASR 422	17/04/2017 19:25	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003644	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASS 971	19/04/2017 11:17	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5300002305	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASV 254	18/04/2017 12:48	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1350	16/04/2017 18:27	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1352	16/04/2017 09:57	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002597	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1658	15/04/2017 15:27	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200003481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 907	17/04/2017 21:25	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002753	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATE 254	17/04/2017 15:05	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003641	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATG 241	18/04/2017 07:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATI 586	16/04/2017 04:29	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002585	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 1553	17/04/2017 09:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270001872	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 6381	18/04/2017 10:34	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270001912	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATN 431	18/04/2017 10:40	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080002786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATN 543	16/04/2017 18:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATV 892	17/04/2017 15:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480003056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATW 825	16/04/2017 15:21	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATY 105	17/04/2017 20:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 615	18/04/2017 14:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002729	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUL 847	17/04/2017 11:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480003010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUM 716	15/04/2017 22:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200003451	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUN 504	18/04/2017 14:41	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003684	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUQ 684	18/04/2017 16:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002057	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 217	16/04/2017 07:47	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUV 345	19/04/2017 02:27	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200001006	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUV 716	16/04/2017 19:54	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5060001510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 558	15/04/2017 03:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200003435	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUX 906	17/04/2017 09:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270001874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUY 883	16/04/2017 08:46	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 2072	16/04/2017 09:08	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5030001358	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 2346	17/04/2017 16:28	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480003068	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 370	17/04/2017 21:46	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200003672	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 661	17/04/2017 13:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530002928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7853	16/04/2017 16:18	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7854	17/04/2017 11:50	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1566	16/04/2017 16:11	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2423	15/04/2017 16:00	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530002865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 113527	17/04/2017 15:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480003048	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 116482	16/04/2017 14:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220001839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 119949	21/04/2017 02:23	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200000998	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 123483	17/04/2017 14:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003041	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 130562	20/04/2017 06:32	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 135229	16/04/2017 14:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220001848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 135957	20/04/2017 01:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 136133	18/04/2017 13:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142054	20/04/2017 13:01	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530002971	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 145288	18/04/2017 14:38	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6080002657	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 145288	18/04/2017 16:46	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200003733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146878	21/04/2017 05:44	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200001001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 204562	16/04/2017 14:03	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 206629	16/04/2017 16:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220001861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 206779	17/04/2017 16:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270001881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 207689	16/04/2017 19:35	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 302416	18/04/2017 11:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030001461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 305684	18/04/2017 13:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 511341	18/04/2017 14:14	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 511559	17/04/2017 15:44	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 512489	18/04/2017 13:02	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530002996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 515026	17/04/2017 07:09	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 518237	18/04/2017 14:20	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6080002654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 519318	18/04/2017 12:35	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300002260	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 529245	16/04/2017 01:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200003476	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 533929	16/04/2017 14:45	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002843	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 534284	16/04/2017 16:28	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480002969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 534332	18/04/2017 10:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030001444	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 534449	17/04/2017 13:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 534449	17/04/2017 10:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480003007	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 535403	16/04/2017 17:51	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542286	17/04/2017 20:40	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 543413	17/04/2017 15:59	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480003058	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 545720	16/04/2017 17:37	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5060001507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547456	17/04/2017 16:39	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530002929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548402	18/04/2017 15:20	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080002805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548443	16/04/2017 12:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548950	17/04/2017 10:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220001796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549030	20/04/2017 09:42	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002272	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549230	15/04/2017 16:41	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530002867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549630	16/04/2017 16:21	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480002970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550962	20/04/2017 11:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551182	17/04/2017 20:21	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552765	17/04/2017 22:26	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200003673	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 553514	18/04/2017 13:00	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553919	21/04/2017 07:47	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200001023	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 554768	18/04/2017 13:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200003695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554948	18/04/2017 19:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002067	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555369	16/04/2017 12:07	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530002890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555534	16/04/2017 21:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080002684	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555534	17/04/2017 19:54	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556001	17/04/2017 20:43	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556001	17/04/2017 20:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270001898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556440	16/04/2017 13:13	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556483	16/04/2017 20:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220001789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556536	18/04/2017 09:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556536	17/04/2017 15:02	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556692	15/04/2017 10:02	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5030001346	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 556692	16/04/2017 13:36	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200003547	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 55692	20/04/2017 09:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557746	18/04/2017 10:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030001449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558213	20/04/2017 09:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002282	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558449	17/04/2017 20:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002644	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 558470	17/04/2017 13:52	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480002994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559910	16/04/2017 17:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220001867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560440	16/04/2017 17:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560905	17/04/2017 20:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562556	18/04/2017 16:30	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5200003719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563001	16/04/2017 14:00	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5060001505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563095	17/04/2017 13:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563271	17/04/2017 19:31	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 5270001897	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 563351	17/04/2017 08:25	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563736	20/04/2017 09:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564026	18/04/2017 12:32	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080002796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565807	17/04/2017 10:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220001793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 566755	17/04/2017 20:22	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566907	20/04/2017 03:33	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567205	16/04/2017 19:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080002669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 56775	16/04/2017 08:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030001339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568891	16/04/2017 12:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568902	16/04/2017 15:48	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 56901	16/04/2017 21:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080002681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569686	17/04/2017 19:14	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569753	16/04/2017 12:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569951	18/04/2017 15:14	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200003729	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569951	18/04/2017 16:10	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550002363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570073	17/04/2017 09:53	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570274	18/04/2017 01:39	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080002776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570277	18/04/2017 00:22	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530002989	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570286	16/04/2017 13:07	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220001818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570354	16/04/2017 08:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 4630001854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570593	16/04/2017 15:16	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570654	17/04/2017 13:13	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002376	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57123	17/04/2017 12:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002362	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571814	17/04/2017 13:58	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480003039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572057	17/04/2017 14:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572206	16/04/2017 14:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220001833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572508	18/04/2017 14:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001992	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573078	18/04/2017 17:59	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200003735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573486	16/04/2017 16:12	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574954	16/04/2017 14:45	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575043	18/04/2017 13:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575486	17/04/2017 14:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576245	17/04/2017 11:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576497	16/04/2017 13:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57655	17/04/2017 16:01	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576798	20/04/2017 08:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576961	16/04/2017 14:28	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577079	19/04/2017 22:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579235	16/04/2017 12:50	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579628	18/04/2017 11:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579908	17/04/2017 11:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579908	18/04/2017 11:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580760	19/04/2017 07:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580760	18/04/2017 07:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581654	16/04/2017 16:54	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530002904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581654	17/04/2017 14:33	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480002997	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581654	16/04/2017 18:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220001868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581654	17/04/2017 16:07	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582001	16/04/2017 18:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58225	17/04/2017 09:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582410	16/04/2017 15:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220001781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58280	16/04/2017 20:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080002676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583115	18/04/2017 20:22	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530002933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583144	16/04/2017 23:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220001791	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584704	17/04/2017 13:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58479	16/04/2017 22:34	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003529	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584796	18/04/2017 12:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585193	17/04/2017 18:22	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480002996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585469	18/04/2017 08:23	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080002779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585469	17/04/2017 17:56	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080002766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585801	18/04/2017 15:29	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080002806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586593	17/04/2017 13:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586609	18/04/2017 10:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030001460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586865	18/04/2017 12:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587008	17/04/2017 14:50	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587027	18/04/2017 07:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270001907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587351	16/04/2017 07:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550002337	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587390	17/04/2017 14:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59312	18/04/2017 14:29	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550002358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600706	18/04/2017 11:44	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030001465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 704976	18/04/2017 19:08	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080002820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 705922	18/04/2017 12:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708335	17/04/2017 07:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080002702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 710594	17/04/2017 11:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 710913	16/04/2017 10:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002809	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711051	16/04/2017 13:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711336	20/04/2017 23:56	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530002981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711958	16/04/2017 20:19	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003574	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712400	17/04/2017 16:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001477	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714020	16/04/2017 14:45	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220001846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 803452	18/04/2017 12:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804797	18/04/2017 06:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805013	17/04/2017 17:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5270001896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 8O4692	15/04/2017 12:42	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530002854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 538018	18/04/2017 21:32	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003687	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581518	18/04/2017 15:02	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200003728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCJ 039	17/04/2017 17:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270001892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDC 250	16/04/2017 14:01	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDK 610	18/04/2017 08:48	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270001910	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 2928	16/04/2017 08:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030001334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 4042	17/04/2017 13:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002374	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 4590	18/04/2017 20:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002072	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 4637	16/04/2017 23:41	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5752	17/04/2017 16:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200000989	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5833	16/04/2017 15:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002851	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA2965	16/04/2017 21:57	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200003553	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 6608	19/04/2017 10:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002737	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 6814	18/04/2017 13:58	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080002801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 7006	16/04/2017 20:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 4095	15/04/2017 17:50	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 5746	20/04/2017 15:32	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530002975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCM 2474	17/04/2017 13:47	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270001875	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAB 1077	16/04/2017 13:46	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001365	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 1595	16/04/2017 15:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 3217	17/04/2017 07:12	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480003029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DRI 0508	16/04/2017 20:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003573	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 3733	17/04/2017 13:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9652	16/04/2017 14:14	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9999	17/04/2017 04:35	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530002914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 4239	18/04/2017 09:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 4621	17/04/2017 21:47	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080002775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 5300	17/04/2017 20:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ENA 3822	18/04/2017 11:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB 2321	17/04/2017 14:27	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB1213	19/04/2017 06:51	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003691	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAK 2548	20/04/2017 14:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FQR 798	20/04/2017 20:53	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530002980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA 3642	16/04/2017 11:53	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530002888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 1228	16/04/2017 20:20	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530002909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 3409	18/04/2017 21:37	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200003740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 2893	18/04/2017 06:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FTU 1015	17/04/2017 07:22	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200003665	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA 4853	16/04/2017 16:04	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 9684	15/04/2017 12:09	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6080002645	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAB 2757	18/04/2017 12:29	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080002794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBA 2764	17/04/2017 13:34	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530002927	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 520	17/04/2017 19:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001498	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAB 243	17/04/2017 05:20	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200003661	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAS 688	16/04/2017 07:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480002977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAT 455	16/04/2017 09:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002798	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAV 198	16/04/2017 01:07	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAX 183	18/04/2017 08:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAX 183	17/04/2017 15:58	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAZ 519	16/04/2017 06:42	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530002875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBD 525	16/04/2017 08:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030001335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBE 175	18/04/2017 16:48	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6020001964	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

HBH 352	16/04/2017 18:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 1081	17/04/2017 06:30	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 4158	17/04/2017 07:52	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 5275	16/04/2017 12:59	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530002896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 5654	16/04/2017 14:52	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 5654	17/04/2017 00:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 7597	15/04/2017 02:53	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200003455	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE 4738	18/04/2017 10:28	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030001448	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ICQ 910	17/04/2017 18:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 3610	17/04/2017 11:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480003017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 4450	17/04/2017 20:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001997	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 6000	18/04/2017 15:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200003698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 0584	17/04/2017 15:53	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 3644	16/04/2017 17:53	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220001865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 4090	15/04/2017 22:21	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002632	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 5150	17/04/2017 16:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 6026	18/04/2017 12:39	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 7995	16/04/2017 14:19	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220001835	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 2529	16/04/2017 14:33	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220001843	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 3904	17/04/2017 06:19	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 6808	18/04/2017 06:26	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270001905	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KHA 7429	16/04/2017 13:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 1597	17/04/2017 16:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 3799	20/04/2017 20:49	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530002979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 7339	15/04/2017 20:32	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5030001351	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA 7885	18/04/2017 10:04	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6020001961	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA6812	15/04/2017 03:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200003437	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 2098	17/04/2017 18:25	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 6759	16/04/2017 16:16	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 6839	19/04/2017 14:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200001009	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KNA 906	18/04/2017 05:39	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270001901	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KNB 682	15/04/2017 17:47	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002574	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRA 1669	15/04/2017 05:36	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5030001342	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KRA 2364	20/04/2017 09:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KTU 1032	17/04/2017 23:34	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200003675	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 1843	19/04/2017 20:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 6338	17/04/2017 12:33	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7668	18/04/2017 07:06	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1207	17/04/2017 01:10	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1207	19/04/2017 01:37	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 6020002021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1300	17/04/2017 01:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080002692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1755	18/04/2017 13:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2699	18/04/2017 14:42	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200003725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4293	17/04/2017 11:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480003019	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4960	18/04/2017 12:00	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6440	18/04/2017 14:05	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5270001985	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6723	16/04/2017 03:17	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7066	16/04/2017 04:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480002980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8502	16/04/2017 15:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001943	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1090	19/04/2017 01:43	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550002374	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1155	17/04/2017 10:16	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5060001524	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1478	16/04/2017 17:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220001863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1770	16/04/2017 13:55	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220001828	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2633	17/04/2017 01:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080002690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3306	16/04/2017 17:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220001784	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3688	17/04/2017 01:14	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530002919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5020	17/04/2017 17:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270001890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5382	16/04/2017 12:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5652	17/04/2017 18:34	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6220	16/04/2017 19:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 7930	16/04/2017 07:28	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 8987	17/04/2017 20:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 1290	18/04/2017 03:17	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200003676	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 1634	18/04/2017 13:00	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 1810	18/04/2017 14:17	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6080002653	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 1929	18/04/2017 10:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002760	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

LCA 6776	18/04/2017 14:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200003696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8703	16/04/2017 09:59	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8886	17/04/2017 14:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001455	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 1144	18/04/2017 11:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002015	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 1963	16/04/2017 14:15	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 3223	15/04/2017 17:05	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 3593	16/04/2017 13:54	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 3998	18/04/2017 12:02	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080002793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 4599	17/04/2017 08:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5001	20/04/2017 10:45	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5001	17/04/2017 14:39	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5001	16/04/2017 18:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5681	16/04/2017 14:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220001851	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5681	16/04/2017 14:48	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530002903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7649	19/04/2017 13:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7834	17/04/2017 20:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7834	17/04/2017 16:45	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001479	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8966	16/04/2017 11:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220001809	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9531	18/04/2017 08:55	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080002782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5681	16/04/2017 15:01	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220001778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2000	17/04/2017 14:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2037	18/04/2017 12:02	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6080002651	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2328	20/04/2017 10:39	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2635	19/04/2017 19:27	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530002961	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4295	17/04/2017 19:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4549	17/04/2017 13:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDD 937	17/04/2017 19:22	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 2930	17/04/2017 15:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 5859	18/04/2017 05:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 3887	17/04/2017 11:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 4664	16/04/2017 23:27	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1215	18/04/2017 14:56	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200003727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1574	17/04/2017 16:57	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5270001883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1727	16/04/2017 10:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3314	18/04/2017 07:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4346	17/04/2017 19:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4346	17/04/2017 16:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480003065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4418	21/04/2017 07:28	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530002984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4493	21/04/2017 08:50	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020002039	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 4929	20/04/2017 05:56	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200000993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 5715	16/04/2017 16:34	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7280	17/04/2017 13:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 1635	17/04/2017 21:10	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 2316	17/04/2017 22:00	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001523	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 3082	16/04/2017 10:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002804	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LNA 1867	17/04/2017 19:56	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080002773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 2180	18/04/2017 13:48	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080002798	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 2180	16/04/2017 17:05	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001951	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 3109	16/04/2017 17:00	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530002905	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 7507	17/04/2017 10:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002750	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 2894	17/04/2017 14:12	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480002995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 3703	16/04/2017 16:03	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001837	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 6196	16/04/2017 19:45	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002640	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 6216	16/04/2017 14:41	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 8132	15/04/2017 19:39	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200003449	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 5083	20/04/2017 16:02	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530002976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 5228	17/04/2017 07:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080002704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 5812	16/04/2017 23:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 9226	16/04/2017 23:59	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003532	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 1129	17/04/2017 17:38	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5270001894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 4775	18/04/2017 17:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002063	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 7245	16/04/2017 16:55	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9182	16/04/2017 10:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9256	16/04/2017 20:43	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9462	16/04/2017 19:37	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 5323	17/04/2017 13:15	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200003670	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

MAD7605	17/04/2017 20:50	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200003671	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 1401	17/04/2017 17:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1762	20/04/2017 15:46	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200001017	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 2598	18/04/2017 19:58	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080002821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 2613	17/04/2017 12:31	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5060001517	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3160	16/04/2017 12:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3252	16/04/2017 11:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 4138	18/04/2017 10:37	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480002972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 4300	16/04/2017 08:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550002339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 4622	18/04/2017 14:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 4714	20/04/2017 07:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002296	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5741	16/04/2017 13:23	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6714	17/04/2017 07:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003603	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6754	17/04/2017 07:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6804	16/04/2017 14:20	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5060001506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9429	16/04/2017 09:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1371	16/04/2017 16:27	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001843	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1591	18/04/2017 13:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2299	16/04/2017 16:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220001783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4188	20/04/2017 14:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002746	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4769	16/04/2017 03:08	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8887	16/04/2017 17:46	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530002906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 9031	17/04/2017 18:58	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5060001535	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 9130	19/04/2017 15:59	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530002959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 9682	18/04/2017 05:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002759	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 4404	16/04/2017 17:22	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 1008	20/04/2017 10:51	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 1009	16/04/2017 13:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2021	18/04/2017 11:50	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2320	16/04/2017 13:43	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2362	18/04/2017 05:50	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270001903	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 3481	20/04/2017 10:44	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3602	17/04/2017 13:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480003023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4942	16/04/2017 16:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5403	20/04/2017 07:51	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5870	17/04/2017 08:55	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530002917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6258	16/04/2017 10:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7056	17/04/2017 07:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270001871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7338	17/04/2017 14:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480003027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1113	17/04/2017 10:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220001797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1219	16/04/2017 10:26	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200003545	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1305	18/04/2017 17:10	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550002366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1331	20/04/2017 10:33	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1462	18/04/2017 06:18	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5060001521	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1491	17/04/2017 17:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480003066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1494	20/04/2017 03:29	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200000991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1522	17/04/2017 05:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBL 126	16/04/2017 13:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBQ 562	16/04/2017 16:26	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 3149	19/04/2017 20:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 3782	16/04/2017 15:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAG 7853	17/04/2017 19:41	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530002930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAG 7876	16/04/2017 09:23	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530002877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAJ 1705	18/04/2017 14:33	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6080002656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2581	17/04/2017 19:18	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200003534	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAM 4383	16/04/2017 08:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAM 4561	17/04/2017 14:14	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001423	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAN 5535	18/04/2017 10:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002761	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAP 173	18/04/2017 16:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7666	21/04/2017 02:30	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 6020002022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8333	18/04/2017 07:48	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003680	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1972	16/04/2017 08:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2238	16/04/2017 10:33	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003498	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2832	18/04/2017 14:25	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6080002655	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU 3642	20/04/2017 08:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5347	16/04/2017 16:33	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220001862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

NAY 7840	19/04/2017 12:31	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530002953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8056	16/04/2017 19:45	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003566	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9888	17/04/2017 16:42	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270001880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 3660	18/04/2017 20:20	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530002942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6059	17/04/2017 13:25	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6668	17/04/2017 15:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7116	17/04/2017 16:44	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7260	18/04/2017 07:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7425	20/04/2017 12:10	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530002970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7622	16/04/2017 15:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7749	16/04/2017 17:53	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8233	20/04/2017 07:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9910	16/04/2017 09:52	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1191	18/04/2017 09:51	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030001441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2344	17/04/2017 07:35	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480002984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2478	17/04/2017 13:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3116	16/04/2017 11:06	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530002885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3537	18/04/2017 06:55	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 5240	18/04/2017 13:50	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080002799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 5339	16/04/2017 19:18	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 6864	15/04/2017 00:04	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002626	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 9125	16/04/2017 09:08	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9510	18/04/2017 23:22	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530002945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1020	16/04/2017 11:27	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220001806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1020	18/04/2017 17:50	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200003734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBH 457	19/04/2017 07:19	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530002946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBI 381	16/04/2017 14:00	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 9029	16/04/2017 15:33	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 1169	18/04/2017 12:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 4671	16/04/2017 08:01	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 5032	17/04/2017 08:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAQ 525	16/04/2017 02:28	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PBU 048	18/04/2017 14:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 2166	18/04/2017 13:16	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PTC 0141	16/04/2017 07:09	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 4027	17/04/2017 01:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630001849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 8160	20/04/2017 12:07	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1907	20/04/2017 09:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 2804	20/04/2017 11:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 3195	17/04/2017 20:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 3961	16/04/2017 13:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 4113	15/04/2017 11:31	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5030001348	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 4209	17/04/2017 09:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003621	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 4404	17/04/2017 14:01	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 5277	18/04/2017 22:23	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200003715	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 6466	16/04/2017 07:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480002978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6466	16/04/2017 08:01	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550002338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6937	16/04/2017 14:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 7520	17/04/2017 14:21	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6225	16/04/2017 16:00	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220001782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 2363	18/04/2017 22:58	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 5200003694	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 2381	18/04/2017 11:09	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270001913	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 4656	20/04/2017 09:28	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1275	17/04/2017 12:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1284	17/04/2017 11:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1371	18/04/2017 11:46	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002762	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAL 1755	18/04/2017 07:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 2026	16/04/2017 15:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550002328	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAL 2120	18/04/2017 12:27	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 7255	16/04/2017 19:59	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080002620	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 4733	17/04/2017 15:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 8758	16/04/2017 12:21	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220001811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 7874	17/04/2017 15:30	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270001878	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD 1616	17/04/2017 13:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270001857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 1781	15/04/2017 16:27	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 6841	18/04/2017 08:34	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

RD B924	16/04/2017 15:43	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RHA 1102	20/04/2017 12:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 3485	16/04/2017 16:36	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 9216	18/04/2017 08:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 5544	18/04/2017 11:34	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550002351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 9547	18/04/2017 16:07	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080002809	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 9131	16/04/2017 20:11	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003526	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 7395	17/04/2017 00:08	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480003028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 7588	16/04/2017 18:22	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030001389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 2657	16/04/2017 14:03	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 2850	16/04/2017 14:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220001830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 7639	18/04/2017 11:44	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530002992	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 7201	18/04/2017 14:06	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5270001987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 8271	18/04/2017 14:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 7353	17/04/2017 23:07	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550002348	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 2802	15/04/2017 02:09	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200003433	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBC 2125	16/04/2017 10:06	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 1849	20/04/2017 11:05	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002031	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 3616	17/04/2017 16:27	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001476	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 4312	18/04/2017 23:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 5869	17/04/2017 19:51	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470001503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 4313	18/04/2017 17:45	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550002368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 1063	16/04/2017 18:02	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 1249	18/04/2017 21:41	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200003713	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 4602	17/04/2017 10:35	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480002992	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 2815	20/04/2017 09:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDM 124	18/04/2017 19:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEH 022	18/04/2017 07:01	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270001906	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEH 022	18/04/2017 16:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SES 0014	18/04/2017 07:37	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480002971	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFC 267	15/04/2017 02:54	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200003434	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFG 097	17/04/2017 09:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFT 009	17/04/2017 17:03	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003642	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGW 008	17/04/2017 06:30	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200003662	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGW 085	21/04/2017 06:29	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530002982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHD 021	16/04/2017 11:18	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHS 068	18/04/2017 12:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIE 464	18/04/2017 02:14	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200003536	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SRE 0047	20/04/2017 04:13	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200001013	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SRE 0056	17/04/2017 08:40	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200003612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0077	18/04/2017 07:21	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0249	18/04/2017 21:39	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0295	18/04/2017 07:13	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STI 0042	19/04/2017 06:46	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200001008	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 0944	16/04/2017 19:00	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200003522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0944	17/04/2017 00:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080002689	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU.

20

Notificación 55/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(965)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 217-3503-98-000044, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAI 8909	08/04/2017 07:07	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300001885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5374	03/04/2017 13:36	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200002567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU.

21
Notificación 56/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(966)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000049, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAI 8909	12/04/2017 14:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030000993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 3360	11/04/2017 00:32	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5200002855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 7907	12/04/2017 18:58	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200003313	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 8435	12/04/2017 07:40	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200003324	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 6437	11/04/2017 13:01	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270001753	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 8864	13/04/2017 15:28	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5296	11/04/2017 08:44	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5680002137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5374	12/04/2017 02:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030000632	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5374	13/04/2017 02:40	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200000773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5314	11/04/2017 08:15	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200003135	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

PABLO INTHAMOUSSU.

22
Notificación 57/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(967)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000050, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	ntersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAL 4647	15/04/2017 13:05	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530002771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 7749	14/04/2017 12:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480002935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIV 428	15/04/2017 23:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020001879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJJ 714	15/04/2017 11:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530002625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU.

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

23

Resolución 881/017

Promúlgase el Decreto Departamental 3.146, relativo a la exoneración del porcentaje que le corresponde recaudar a la Intendencia sobre la "Venta de tickets para el estacionamiento tarifado".

(962*R)

San José, 06 de marzo de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 01015/2017.- VISTO: el Oficio Nº 1071/2017 de la Intendencia Departamental de San José, conteniendo Proyecto de Decreto tendiente a exonerar del porcentaje de 20,16% sobre 1/2 UR, que le correspondería recaudar a la Intendencia de San José, según la propuesta adjudicataria de la venta de tickets para el estacionamiento tarifado; **CONSIDERANDO**: la Licitación Abreviada Nº 54/2016, relativa a la "venta de tickets para el estacionamiento tarifado", y a efectos contemplar la situación de los propietarios de vehículos que se vieron afectados por la zona fijada para el estacionamiento tarifado, el Ejecutivo considera conveniente se exonere a los mismos del porcentaje que le corresponde a la Intendencia (20,16%) en el abono de residente (1/2 UR); **ATENTO**: a lo expuesto precedentemente, la Junta Departamental de San José, por mayoría de presentes (20 votos afirmativos en 30); **RESUELVE**: aprobar el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, que aconseja conceder al Ejecutivo Departamental la anuencia solicitada en el Expediente aludido en el Visto de esta Resolución y sancionar en general y en particular por mayoría de presentes (20 votos afirmativos en 30) el **Decreto 3146** el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ DECRETA:

Artículo 1º.- Exonérase del porcentaje de 20,16% sobre 1/2 UR, que le correspondería recaudar a la Intendencia de San José, según propuesta adjudicataria de la Licitación Abreviada Nº 54/2016, a los propietarios de los vehículos, domiciliados en la zona de estacionamiento tarifado, que hagan uso del estacionamiento. Se aplicará esta exoneración a un vehículo por padrón afectado.

Afirmativo, mayoría (20 votos en 30).

Artículo 2º.- Los vehículos incluidos en el artículo 1º deberán poseer patente al día y estar empadronados en San José. En caso de corresponder, los propietarios de dichos vehículos también deberán estar al día con el pago del impuesto de contribución inmobiliaria.

Afirmativo, mayoría (20 votos en 30).

Artículo 3º.- La exoneración será otorgada a quienes realicen el trámite correspondiente, en forma anual, mientras se mantenga la situación y no más allá de la aplicación de la Licitación Abreviada Nº 54/2016.

Afirmativo, mayoría (20 votos en 30).

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental. AMC

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

Adriana Etchegoimberry, Presidente; Nancy García, Prosecretaria.

San José, 15 de marzo de 2017.-

RESOLUCION Nº 881/2017 EXPEDIENTE Nº 1004/2017

SE PROMULGA DECRETO Nº 3146.-

VISTO: el Oficio Nº 1071/2017 remitido a la Junta Departamental de San José, el 1º de marzo de 2017;

RESULTANDO: que a través del mismo teniendo en cuenta la Licitación Abreviada Nº 54/2016, relativa a la "Venta de tickets para el estacionamiento tarifado" y con el fin de contemplar la situación de los propietarios de vehículos que se vieron afectados por la zona fijada para el estacionamiento tarifado, se solicitó la anuencia para aprobar el Proyecto de Decreto, con el fin de exonerar a los mismos, del porcentaje que le corresponde a la Intendencia (20,16%) en el abono del residente (1/2 UR);

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 01015/2017 de fecha 06 de marzo de 2017, sancionó el Decreto Nº 3146;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

El Intendente Departamental de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3146, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 01015/2017 de fecha 06 de marzo de 2017.

2º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página web de esta Intendencia.

3º.- Pase al Departamento de Hacienda a sus efectos.

4º.- Regístrese.-

José Luis FALERO, Intendente; Cra. Ana María BENTABERRI, Secretaria General.

24

Resolución 926/017

Promúlgase el Decreto Departamental 3.148, el cual aprueba la nomenclatura de las calles del Pueblo Mal Abrigo.

(963*R)

San José, 20 de marzo de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 01060/2017.- VISTO: el Expediente Nº 1053/2016, Oficio Nº 901/2016 de la Intendencia Departamental de San José, solicitando anuencia para ponerle nombres a calles de "Mal Abrigo"; **CONSIDERANDO I**: que el grupo Gestor del Proyecto "Pueblo Turístico de Mal Abrigo" del MINTUR, han hecho llegar al Ejecutivo Departamental, su interés en establecer la nomenclatura de las calles de parte del Pueblo, a los efectos de mejorar las condiciones urbanísticas del mismo; **CONSIDERANDO II**: que según el informe de la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura, el Ejecutivo Departamental asesorado por sus técnicos, comparte la iniciativa y los nombres sugeridos por los vecinos radicados en el Pueblo, los que hacen referencia a los parajes de influencia del mismo; **ATENTO**: a lo expuesto precedentemente, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (30 votos afirmativos en 30); **RESUELVE**: aprobar el informe elaborado por la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura, que aconseja conceder la anuencia solicitada al Ejecutivo Departamental en el Expediente aludido en el Visto de esta Resolución y sancionar en general y en particular por unanimidad de presentes (30 votos afirmativos en 30) el **Decreto 3148** el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE DECRETA

Artículo 1º.- Desígnese las calles del Pueblo de Mal Abrigo, ubicadas al Este de la Ruta Nacional Nº 23 y que corren de Este a Oeste, comenzando con las ubicadas al Norte, con los nombres: Guaycurú, Paso del Cautivo, Costa del Sauce, Santa Ezequiela, Cerros Negros, Paso del Rey y Colonia América. Y las calles que corren de Norte a Sur, comenzando con las ubicadas al Este, con los nombres de: Cerro San José, Coronilla, Fagina, Pavón y Panta, respectivamente, según croquis indicativo de calles y espacio verde del Sistema de Información Geográfica de fecha 16 de abril de 2016.

Afirmativo, unanimidad (30 votos en 30).

Artículo 2º.- Desígnese con el nombre "Parque Wenceslao Varela", el espacio Verde existente adyacente a la Ruta Nacional Nº 23.

Afirmativo, unanimidad (30 votos en 30).

Artículo 3º.- Desígnese con el nombre "Mahoma", el tramo de calzada de servicio que corresponde a la Ruta Nacional Nº 23 que transcurre en la zona, desde el punto A al punto B del croquis referido.

Afirmativo, unanimidad (30 votos en 30).

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental. **AMC**

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

Adriana Etchegoimberry, Presidente; Sofía E. Belsterli Angeloff, Secretaria.

San José, 4 de abril de 2017

RESOLUCION Nº 926/2017 EXPEDIENTE Nº 1053/2016
SE PROMULGA DECRETO Nº 3148.-

VISTO: el Oficio Nº 901/2016 remitido a la Junta Departamental de San José, el 13 de diciembre de 2016;

RESULTANDO: que a través del mismo se solicita la anuencia para aprobar el Proyecto de Decreto, referido a la nomenclatura de las calles de parte del pueblo Mal Abrigo, con los nombres sugeridos por los vecinos, a los efectos de mejorar las condiciones urbanísticas del mismo;

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 01060/2017 de fecha 20 de marzo de 2017, sancionó el Decreto Nº 3148;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

El Intendente Departamental de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3148, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 01060/2017 de fecha 20 de marzo de 2017.

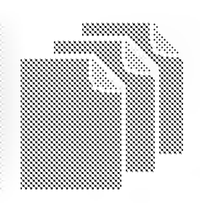
2º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página web de esta Intendencia.

3º.- Pase a la Dirección General de Tránsito para realizar las coordinaciones correspondientes, y siga a conocimiento de Sección Estudios y Proyectos y Dirección de Arquitectura y Urbanismo.

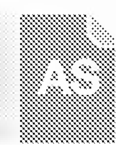
4º.- Regístrese.

José Luis FALERO, Intendente; Cra. Ana María BENTABERRI, Secretaria General.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NOOR RAHIMMAH BINTI MOHD NOR o RAHIMMAH NOOR o RAHIMMAH NOOR BT MOHD NOR (EXPEDIENTE IUE 0002-8074/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9527 May 02- May 15

FLORENCIO MIGUEL ROSA JORGE (EXPEDIENTE IUE 0002-6031/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9354 Abr 28- May 12

DAVID B THAYNE (EXPEDIENTE IUE 0002-1886/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9269 Abr 27- May 11

CARMEN MARIA TORRES VALCOBA (EXPEDIENTE IUE 0002-7128/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9218 Abr 27- May 11

JOSÉ RÚBEN FERREIRA GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-3419/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8930 Abr 25- May 09

AMALIA OLIMPIA NOVOA GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-2185/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8719 Abr 21- May 05

ALMA MARTA DIAZ VENER (EXPEDIENTE IUE 0002-61451/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8658 Abr 21- May 05

SEGUNDO TURNO

DANIEL ALEJO VIERA GOMEZ (FICHA 2-61278/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9543 May 02- May 15

ANDREA FLORINDA CANESSA PETROCO (FICHA 2-31088/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9463 May 02- May 15

JUAN PABLO BRIZ SILVEIRA (FICHA 2-6828/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 9408 Abr 28- May 12

ALICIA OTTONELLO MARTIN (FICHA 2-7615/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 9391 Abr 28- May 12

ALEJANDRO FERMÍN FRANCISCO SPIRITOSO SORIANO (FICHA 2-61388/2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 9257 Abr 27- May 11

CARLOS CAMACHO GONZÁLEZ (FICHA 2-820/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 9122 Abr 26- May 10

AROLDO LUZARDO MACHADO y HAYDÉE o AIDÉ MACHADO PERDOMO (FICHA 2-5540/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 9107 Abr 26- May 10

HILDA SLUTZKY o SLUTZKI SCHARER o SRACHER o STRAHER o SRAHER o SRAKER (FICHA 2-52957/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 8990 Abr 25- May 09

WALTER LARRAÑAGA ZULARICA (FICHA 2-8655/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 8988 Abr 25- May 09

AURA COLOMBA FERNANDEZ CHAVES BELEDO y EMILIO BLAS FERNANDEZ BADARO (FICHA 2-6076/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 8987 Abr 25- May 09

GONZALO ALBERTO ESTEFANELL o ESTEFANELL BARBATO (FICHA 2-56674/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 8972 Abr 25- May 09

OSCAR ARAMIS YANIERO PERDOMO (FICHA 2-2727/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 8968 Abr 25- May 09

ANDREA RONIT VAINSENCHER ASALLAS (FICHA 2-6967/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 8966 Abr 25- May 09

JORGE NELSON FOLLADOSA ERGUIS (FICHA 2-55786/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 8687 Abr 21- May 05

MARTHA JULIA CASTRO GARCÍA (FICHA 2-5087/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 8633 Abr 21- May 05

JORGE WASHINGTON ALVAREZ VILARIÑO (FICHA 2-8209/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 8418 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

ANTONIA TAUBER KUPFERMAN (IUE 2-8453/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9467 May 02- May 15

ELSA ESCALADA PIRIZ (IUE 2-7738/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 9403 Abr 28- May 12

OSVALDO VIZCAINO GATTI (IUE 2-7530/2017).

Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 9119 Abr 26- May 10

ANA o ANNA INFANTINO DI MAURO o DIMAURO y EMIDDIO ELIA SCOLA (IUE 2-3327/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 8983 Abr 25- May 09

OSCAR AMADO VIÑOLES CHACON (IUE 2-60346/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8663 Abr 21- May 05

ANDRES RAUL PERE JAIME (IUE 2-6327/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 8529 Abr 20- May 04

JORGE LUIS ANTELO PEREIRA (IUE 2-60979/2016).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta, Pasante.
01) $ 4960 10/p 8445 Abr 21- May 05

CUARTO TURNO

NELSON VALDEZ MEDEIRA (IUE 2-3908/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9469 May 02- May 15

NILDO BERNARDINO GUTIERREZ SOSA y JENNY MARGARITA GOMEZ CALABUIG (IUE 2-6941/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9388 Abr 28- May 12

JORGE VICENTE ODERA CHEREZA (IUE 2-6483/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9360 Abr 28- May 12

MARIO RAUL GOMEZ BENIA (IUE 0002-001535/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9355 Abr 28- May 12

INÉS CAFARO CARDAMA, LENINE CAFARO y MIGUEL ÁNGEL CAFARO SANTANA (IUE 2-270/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
ESC. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 9296 Abr 28- May 12

RODRIGUEZ VIÑOLES, ELSA DORA (IUE 2-61308/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
ESC. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 9219 Abr 27- May 11

CELESTE SUSANA GUICHENEY MENDEZ (IUE 0002-001810/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9177 Abr 27- May 11

ODEMAR PEREIRA (IUE 2-7662/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA.
01) $ 4960 10/p 9085 Abr 26- May 10

NURI LELIAN PURTSCHER (IUE 2-53662/2016).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9063 Abr 26- May 10

MARTIN FELIX SANCHEZ MARTINEZ y REINA GLORIA RODRIGUEZ AMADO (IUE 2-5725/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8969 Abr 25- May 09

ROMULO ROBERTO ALBORNOZ ARTIGAS (IUE 2-8943/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
ESC. MICAELA DE MARCO RIVAS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 8927 Abr 25- May 09

MARÍA ROSA ANTON GARCÍA (IUE 2-60822/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8773 Abr 24- May 08

WALTER JOSÉ GRELA MARTÍNEZ (IUE 2-5454/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8678 Abr 21- May 05

ADA ELIA BELLO FIGUEROA (IUE 2-4827/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8192 Abr 18- May 02

QUINTO TURNO

ELENA JARA CARDOZO (IUE 2-7903/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 9393 Abr 28- May 12

JORGE WILSON SANDES SOSA (IUE 2-33450/2016).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 9373 Abr 28- May 12

LUIS OMAR PERNISI MARTINEZ (IUE 2-3973/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 9248 Abr 27- May 11

VIOLETA SCIUBBA MENTA (IUE 2-2469/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 9199 Abr 27- May 11

MEDEROS BALLENES DOMINGO (IUE 2-52796/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9151 Abr 28- May 12

AZUCENA HERNANDEZ ARAUJO (IUE 2-9700/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 9099 Abr 26- May 10

ANGEL WASHINGTON BERTA o ANGEL WASHINGTON BERTA FERNANDEZ (IUE 2-8566/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8931 Abr 25- May 09

MAGALIS YOLANDA SOSA FERNANDEZ (IUE 2-9675/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 8928 Abr 25- May 09

MARÍA CELIA PÉREZ (IUE 2-58085/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8804 Abr 25- May 09

SAVERIA ANA PUGLIESE GARCÍA (IUE 2-4466/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8721 Abr 21- May 05

ELVIA ONDINA SOSA (EXPEDIENTE 2-8322/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 8293 Abr 20- May 04

SEXTO TURNO

FERNANDO DICK APELLANIZ IRAZU (IUE 2-7170/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9525 May 02- May 15

JUAN SALAZAR RAMI (IUE 2-1789/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9519 May 02- May 15

CIRIACO LEDEZMA, LILIA COLINA, IRMA LEDEZMA, JOSE GERVASIO LOPEZ LEDEZMA y ROBERTO DANIEL DE LOS SANTOS LOPEZ (IUE 2-50103/2016).
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9381 Abr 28- May 12

ELENA ESTHER EGOZCUE CIGANDA (IUE 2-8681/2016).
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9378 Abr 28- May 12

NORMA PILAR NILSON BALOBA (IUE 2-7266/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 9197 Abr 27- May 11

ORIVACIO ECHEVARRIA OLIVERA y LUCIA AQUINO RIVERO (FICHA 0002-035253/2012).
Montevideo, 11 de setiembre de 2012.
ESC. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9106 Abr 26- May 10

FRANCISCO OROSA ARMADA (IUE 2-8922/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 9102 Abr 26- May 10

TERESA RAQUEL SOTO CABRERA (IUE 2/7480/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 8850 Abr 24- May 08

RUBENS PLASTINE MONETTI (IUE 2-4943/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8734 Abr 25- May 09

LYDIA EDITH SAVOIA VENTRE (IUE 2-58.277/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 8379 Abr 19- May 03

INES PEREYRA o INES PEREYRA SENA (IUE 2-3492/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8366 Abr 19- May 03

JAIME NUCHIM o NUCHEN o NUCHINI GRUNBERG o GRUMBERG SCHAPIRO o SCHAPIRA o SHAPIRA (IUE 2-60842/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8354 Abr 19- May 03

OCTAVO TURNO

FELIX MARÍA OLASCOAGA AGUIAR (EXPEDIENTE IUE 2-38391/2016).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9464 May 02- May 15

RUBILDO MALACRIDA PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 2-2084/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9398 Abr 28- May 12

RAÚL ENRIQUE MÉNDEZ DÍAZ (EXPEDIENTE IUE 2-7147/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9202 Abr 27- May 11

GUILLERMO YANTORNO GALVEZ (EXPEDIENTE IUE 2-5692/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9118 Abr 26- May 10

MARÍA JOSEFA CHOCHO CONDE y CONO ANTONIO BRUNO SARLO (EXPEDIENTE IUE 2-43773/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9108 Abr 26- May 10

SBASTIAN o SEBASTIÁN RAFAEL GASCUE CORTINAS (EXPEDIENTE IUE 2-6433/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8775 Abr 24- May 08

JOSÉ AVELINO o JULIÁN JOSÉ o JOSÉ AVELINO JULIÁN SANCHEZ DEL RIO CID (EXPEDIENTE IUE 2-58608/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8772 Abr 24- May 08

MARÍA CRISTINA PRIETO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-53686/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8556 Abr 20- May 04

HÉCTOR JESÚS MATO DUARTE (EXPEDIENTE IUE 2-34455/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8539 Abr 20- May 04

CARLOS EDMUNDO RAGGIO ROBERTO (IUE 2-6877/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8439 Abr 20- May 04

NORA PÉREZ PATRÓN y MARÍA LAURA BERRUTTI PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 2-43579/2016).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8371 Abr 19- May 03

RAUL EDUARDO SANGUINETTI TOJA (EXPEDIENTE IUE 2-3855/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8165 Abr 19- May 03

NOVENO TURNO

MARIO CARBONELL ESTRADA o MARIO CARBONEL STRADA (FICHA 2-36932/2012).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9220 Abr 27- May 11

ROSSANA DIAZ DAMONTE (FICHA 2-3019/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 9064 Abr 26- May 10

MARIA INÉS SAYANES SILVERA (FICHA 2-6145/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8793 Abr 24- May 08

IRMA DINORAH SANTA CRUZ (FICHA 2-51703/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 8660 Abr 21- May 05

RICARDO TABARÉ MECHOSO MARIÑO (FICHA 2-5951/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8659 Abr 21- May 05

MARIA CRISTINA GIUSTRA TECHERA (FICHA 2-58144/2016).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 8591 Abr 21- May 05

FILOMENA RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 45-600/1992).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 8400 Abr 19- May 03

DÉCIMO TURNO

ALEKSANDR KIRILLOVICH PAKHOMOV (IUE 2-9224/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9376 Abr 28- May 12

GRACIELA RAMIREZ GRUNULLU (IUE 2-58251/2016).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9221 Abr 27- May 11

LUIS FERNANDO ALMADA DENIS (IUE 2-54764/2016).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9123 Abr 26- May 10

JULIA YOLANDA MACHADO y JUAN ANGEL CURBELO ARCHIPRETTI (IUE 2-6944/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8989 Abr 25- May 09

JOAQUINA PÉREZ MARTÍNEZ (IUE 2-5512/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8843 Abr 24- May 08

IVONNE ESTHER o IVONNE ESTHER FLORENTINA MANZIONE o MANZIONI ZABALETA (IUE 2-3761/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8785 Abr 24- May 08

MIREILLE MLYNEK SABECKI (IUE 2-1809/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8771 Abr 24- May 08

FLORINDA CASTELLUCCIO CASTELLUCCIO (IUE 0002-052556/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8767 Abr 24- May 08

ARÍSTIDES TOMAS LAZO LACRUZ (IUE 2-4599/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8705 Abr 21- May 05

ALFREDO MARIO GARIN SOLER (IUE 2-8280/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8321 Abr 19- May 03

NELSA RAMONA PODESTA BARUFALDI (IUE 2-2477/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8221 Abr 18- May 02

DECIMOPRIMER TURNO

JAIA MATEJWA WATENBERG (IUE 2-7613/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
ESC. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 9294 Abr 28- May 12

DORA YAMGOCHIAN DERBOGOSIAN (IUE 2-3970/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9253 Abr 27- May 11

DA COSTA GONZALEZ, VALENTIN (IUE 2-60154/2016).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 9207 Abr 27- May 11

RAQUEL DOPICO LIMA (IUE 02-06924/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
ESC. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 9134 Abr 26- May 10

JOSE ANTOLIN AMARO CAETANO (IUE 2-8269/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9101 Abr 26- May 10

AIDA CONTE DE MARCO (IUE 0002-002526/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9066 Abr 26- May 10

RODRIGUEZ SOCA, LEONEL LEONIDES (IUE 2-11534/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
ESC. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 9065 Abr 26- May 10

CAYETANA CANO GUERRERO (IUE 2-265/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8975 Abr 25- May 09

DELFINA TERESA ISEGLIO SEBASTIANI (IUE 2-047214/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8886 Abr 26- May 10

DIBELLA MATILDE (IUE 2-33.884/2014).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8786 Abr 24- May 08

NELSON ANASTASIO NALERIO PEREIRA (IUE 2-47170/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8776 Abr 24- May 08

LUIS ALBERTO CABRERA PERALTA (IUE 2-002827/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8708 Abr 21- May 05

SALOMON BONILLA ALBERTO (IUE 02-042507/2016).
Montevideo.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8686 Abr 21- May 05

PABLO JOSE MARIA BARCALA MINELLI (IUE 2-5912/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8558 Abr 20- May 04

CARLOS FRANCISCO DURAN RODRIGUEZ (IUE 2-3991/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8484 Abr 20- May 04

LINA RIZZO CAMEJO (IUE 2-9748/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8219 Abr 18- May 02

JOSE MARIA MELO SANGUINET y ELENA VALDEZ BELLOTI (IUE 02-039393/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8201 Abr 19- May 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

SIMONA BLANCA GIL PRESA (IUE 2-55087/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 9406 Abr 28- May 12

BLANCA ESTER NAVARRETE CÁCERES (IUE 2-9167/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 9394 Abr 28- May 12

JOSE LUIS ZORRILLA BIANCHI (IUE 2-12599/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 9372 Abr 28- May 12

JUAN BAUTISTA MORETTO, MARGARITA FORMENTO y YOLANDA PAULA MORETTO FORMENTO (IUE 2-9326/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 9345 Abr 28- May 12

GLORIA STELLA MELIAN TAJES (IUE 2-6801/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 9277 Abr 27- May 11

PEDRO PEREZ DE ALEJANDRO o D'ALESANDRO o DEALESANDRO y BLANCA NIEVES NUÑEZ CAPUCHO (IUE 2-61103/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 9276 Abr 27- May 11

HEVERILDA TRIAS HERNANDEZ o EVERILDA TRIAS HERNANDEZ (FICHA IUE 2-347/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 9223 Abr 27- May 11

SUSANA YOLANDA SIRI BLANCO y FELIX RAUL DE LEON ALVAREZ (IUE 2-003817/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 9222 Abr 27- May 11

OLIMPIA TINA BEATRIZ u OLIMPIA TINA RUSSOMANNO STURCHIO (IUE 0002-057884/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 8979 Abr 25- May 09

SAMI SAMUEL BONOMO o SAMI SAMUEL BONOMO UZIEL y LUCIA BEHAR NAHUM (IUE 2-9488/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8922 Abr 25- May 09

CHARLES FRED WHITE (FICHA IUE 2-4650/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8854 Abr 24- May 08

PILAR SEDAS LOSADA (IUE 2-10559/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8586 Abr 24- May 08

VICTOR ANTONIO GARCIA PERALTA (IUE 2-1182/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8532 Abr 20- May 04

ARTIGAS RICCETTO VIÑOLY (IUE 2-10035/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8240 Abr 18- May 02

DECIMOTERCER TURNO

VERENA SCHATTANEK (IUE 2-7420/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9521 May 02- May 15

SIMON OLIVERA LEBERRIE (IUE 2-10168/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9470 May 02- May 15

CELIAR LINARES NIETO (IUE 2-6631/2017).
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 9411 Abr 28- May 12

ELENA MARÍA SANTAMARINA MARQUES (IUE 2-53.259/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 9390 Abr 28- May 12

NELLY JUSTINA CAREAC GUILLA (IUE 2-7804/2017).
NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9382 Abr 28- May 12

YELSI RODRIGUEZ BROGGIO (FICHA 2-031024/2015).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 9346 Abr 28- May 12

JUAN SERGIO GOYRET HERNANDEZ (IUE 2-8672/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8993 Abr 25- May 09

CARLOS NICOLAS CANDAU CROSTA (IUE 2-61312/2016).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 8992 Abr 25- May 09

ENRIQUE RODRIGUEZ ABALDE (IUE 2-057753/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8971 Abr 25- May 09

ALFREDO ACEVEDO (IUE 2-4561/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8790 Abr 24- May 08

ONDINA DA SILVA BANDERA u ONDINA DA SILVA de VÁZQUEZ (IUE 2-6937/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8787 Abr 24- May 08

BOLIVAR DELGADO PEREZ (IUE 2-2153/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8549 Abr 20- May 04

MIGUEL ANGEL TELLECHEA COYA y MIRTA COYA GUZZO (IUE 2-5821/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8397 Abr 19- May 03

JOSE MARIA GALLEGO GUTIERREZ (IUE 2-5580-2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8385 Abr 19- May 03

MARÍA ESTELA PEREZ VALDEZ (IUE 2-1172/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8237 Abr 18- May 02

DECIMOQUINTO TURNO

HEBER ERNESTO CASAL MONDINE (EXPEDIENTE 0002-055734/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9531 May 02- May 15

GLADYS BONINI ZITTA (IUE 2-10455/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9471 May 02- May 15

VICENTA QUINTELA VÁZQUEZ (EXPEDIENTE 2-3743/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 9377 Abr 28- May 12

CARLOS MARÍA BLANCO RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-60582/2016).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 9275 Abr 27- May 11

MANUEL LOPEZ FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-3627/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 9249 Abr 27- May 11

PAIPO RODRIGUEZ, NOBLE (EXPEDIENTE 2-7326/2017).
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9198 Abr 27- May 11

EDMUNDO DANTE LOBATO PEREIRA, EULALIA MERCEDES LODUCA CASTELLUCCI o CASTELLICCI y MERCEDES TERESA LOBATO LODUCA (EXPEDIENTE 2-57466/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 9190 Abr 27- May 11

MARIA ISABEL LOBATO LODUCA (EXPEDIENTE 2-14567/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9189 Abr 27- May 11

DOMINGO PANCRACIO NAVARRO MAÑANI (EXPEDIENTE 2-48552/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 9114 Abr 26- May 10

GREGORIO DANIEL SANTANA BOLLANO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-9535/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9069 Abr 26- May 10

JUAN JOSÉ o JUAN JOSÉ LUIS LUSSICH HARDOY (EXPEDIENTE 2-5374/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8951 Abr 25- May 09

SANTIAGO WASHINGTON GRILLO FRANZIA (IUE 2-5935/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8858 Abr 24- May 08

WALTER SILVA BARON (FICHA 0002-003965/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8788 Abr 24- May 08

NELIDA FENOCCHI o FENOCCI MABERINO (IUE 2-051778/2016).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8553 Abr 20- May 04

NOEMIA CARMELA D'ANGELO FORTE (IUE 2-9021/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8479 Abr 20- May 04

RAMONA AIDA MODERNEL SAAVEDRA (IUE 2-4944/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8387 Abr 19- May 03

MARIO RAMON CORREA (EXPEDIENTE IUE 2-6069/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8319 Abr 19- May 03

DECIMOSEXTO TURNO

RUTH KOUYOUMDJIAN NUYUDJUKIAN (EXPEDIENTE IUE 2-6015/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9538 May 02- May 15

FELIX FALUOTICO CALVO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-8940/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9402 Abr 28- May 12

PAGANI CEPEDA, EDUARDO EFREN (EXPEDIENTE 2-3175/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 9129 Abr 26- May 10

MARIA ESTHER MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2-58189/2016).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 9100 Abr 26- May 10

JUAN JOSE GARCIA PEREZ (IUE 0002-9227/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9070 Abr 26- May 10

EMETERIA EMA MATURRO CABRERA (EXPEDIENTE IUE 2-44188/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8995 Abr 25- May 09

IDA LEONOR PEREIRA PIETRA y WASHINGTON ALBERTO MARTINEZ PEREIRA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-7240/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8986 Abr 25- May 09

JOSÉ WILSON MILANO BROCCA (EXPEDIENTE 0002-047162/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8894 Abr 26- May 10

JUAN GARRIDO VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-6615/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8684 Abr 21- May 05

OLIVIA GENARA RIVAS PORCAL (FICHA IUE 2-44925/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8661 Abr 21- May 05

SOCRATES EDUARDO SALLÉ RICCA (EXPEDIENTE IUE 2-5230/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8544 Abr 20- May 04

MARIA TERESA MARTINEZ ALMADA (EXPEDIENTE 2-5028/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8528 Abr 20- May 04

WASHINGTON ALBERTO ASANELLI GOMEZ (EXPEDIENTE 2-7309/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8446 Abr 20- May 04

IVONNE CECILIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ (IUE 2-48442/2016).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7980 Abr 18- May 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ENRIQUE ANIBAL AVERO SOSA (IUE 2-6209/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9258 Abr 27- May 11

NILDA ASUNCION BENTANCOUR MAIMO (IUE 2-1130/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9256 Abr 27- May 11

HILDA ELISENA BONOMI DEL PUERTO (IUE 2-9375/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9210 Abr 27- May 11

HUGO OMAR SILVA GOMEZ (IUE 2-61578/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9113 Abr 26- May 10

NAHIR MARGARITA FERNANDEZ GOMEZ y ENRIQUE CECILIO FACCIO ORTIZ (IUE 2-2811/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8814 Abr 24- May 08

ALBERTO BRUNO DAL BALCON NICHELE (IUE 2-59217/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8711 Abr 21- May 05

LAURA MARIA CAGNONI MACHADO (IUE 2-3249/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8522 Abr 20- May 04

DIEGO ROBERTO SANCHEZ GALARRAGA (IUE 2-6542/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8519 Abr 20- May 04

SARA AGUSTINA SUAREZ BARROS (IUE 2-37375/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8480 Abr 20- May 04

MATILDE PORCILE BOGNI (IUE 2-5785/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8384 Abr 19- May 03

JULIO CESAR RODRIGUEZ GONZALEZ, LIRICA VENUS RODRIGUEZ HERNANDEZ y EUDOXIA o EUDOSIA HERNANDEZ VIERA (IUE 2-5569/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8377 Abr 19- May 03

ADELINA MARIA DI GIOVANNI IUNTI o YUNTI y ONETO PASCUAL DI GIOVANNI o DI GIOVANNI IUNTI o YUNTI (IUE 2-59718/2016).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8297 Abr 19- May 03

JUAN ILDEFONSO DALMAO NUÑEZ (IUE 2-52604/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 8285 Abr 20- May 04

NELSON ALCIDES PEREIRA SISURGUI (IUE 2-7797/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8140 Abr 19- May 03

DECIMOCTAVO TURNO

MIRKO o FEDERICO o FIORIVANTI o FIORAVANTI BABUDER MERCE y JUANA BITESNICH o BITEZNIK BUDEL o BITEZNIK BUDAL y SERGIO RICARDO BABUDER MORTOLA (IUE 2-44393/2016).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9529 May 02- May 15

MARIO JUAN SAVINI COSTA (IUE 2-10165/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9520 May 02- May 15

FERMIN RAMON PIÑEIRO LARRAÑAGA o FERMIN PINEIRO y ANA ROSARIO FOLETTI MARTINEZ (IUE 2-42012/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9410 Abr 28- May 12

DIANA MARLENE COPPOLA MAURO (IUE 2-5329/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9409 Abr 28- May 12

BLANCA NELLY SOCA (IUE 2-57820/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9211 Abr 27- May 11

MARGARITA ANDREA TEJERA MADERA (IUE 2-7592/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9071 Abr 26- May 10

EBERTO BERNARDO RISSO DONTE o EBERTO BERNARDO RISSO y GUILLERMO RISSO ORDUNA o GUILLERMO RISSO (IUE 2-3689/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9031 Abr 26- May 10

JORGE LUKIN, NICOLAS LUKIN y MARGARITA SAGAIDAKOVSKY (IUE 2-7721/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8923 Abr 25- May 09

VICTOR HUGO ARIAS PINTOS o PINTO (IUE 2-55793/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8844 Abr 24- May 08

CARLOS SANTIAGO GAZZOLO VINE (IUE 2-2222/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8794 Abr 24- May 08

HULDA GABRIELA VILLANOVA JOHANSON (IUE 2-6308/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8681 Abr 21- May 05

JOSE OTERO ABILLEIRA (IUE 2-60034/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8226 Abr 18- May 02

SARA SILVERA FONSECA (IUE 2-5945/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8222 Abr 18- May 02

ROSA ZULMA BLANCO MATTIAUDA, TANCREDO OMAR BLANCO MATTIAUDA y DELIA LILIAM BLANCO MATTIAUDA (IUE 2-6838/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8135 Abr 19- May 03

DECIMONOVENO TURNO

MARIA CRISTINA TALARICO RUEL (FICHA 2-10146/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9347 Abr 28- May 12

HERIBERTO RAFAEL PRATI PITTALUGA (FICHA 2-3207/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8902 Abr 25- May 09

MARIA ILZA RODRIGUES CASSALES o CASSALES RODRIGUES (FICHA 2-4136/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8777 Abr 24- May 08

JULIO LUIS CARABALLO BARTOLOTTE (FICHA 2-6863/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8398 Abr 19- May 03

ROMULO ALFREDO ALBARRACIN DE LEON y MIRNA ETHEL PASTRO HERNANDEZ (FICHA 2-3498/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8372 Abr 19- May 03

JUAN CARLOS ZAFFARONI BRUSCO e HILDA LOMBARDO ARZENO o HILDA LOMBARDO ARZENO DE ZAFFARONI (FICHA 2-1812/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8236 Abr 18- May 02

VIGÉSIMO TURNO

ZULMA MENDOZA (FICHA 2-7019/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8973 Abr 25- May 09

NERY AMILCAR MASCHERONI VASSALLO o VASALLO y RENE ADELAIDA BADARACCO CEREVALDE o CEVERALDE (FICHA 2-28323/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8856 Abr 24- May 08

ELCIRE GUERRERO PENA y LAURA ELIDE RIVAS (FICHA 2-8317/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8699 Abr 21- May 05

DELMA ELIDA GONZALEZ (FICHA 2-42618/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8664 Abr 21- May 05

MARIA NELLY SOSA MIERES (FICHA 2-1575/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8541 Abr 20- May 04

HELGA WULKAN BECKERMANN (FICHA 2-6867/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8355 Abr 19- May 03

NOEL MARGARITA ALBERTI MARCHETTI (FICHA 2-4975/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8334 Abr 19- May 03

ELVIRA DOMECQ RIVERO (FICHA 2-53888/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8198 Abr 18- May 02

MARIA MORENO o MARIA PRESENTACION MORENO RODRIGUEZ (FICHA 2-3905/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8196 Abr 18- May 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALBERTO MARIO CASAO AGRESTA (IUE 2-9493/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9542 May 02- May 15

CARLOS PEREIRA (IUE 2-003316/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9465 May 02- May 15

OLGA RENEE ROTANDARO o ROTONDARO BOGNI y EVANGELISTA SIMÓN NUÑEZ (IUE 2-7187/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9404 Abr 28- May 12

CARMEN MIRANDA VARELA (IUE 2-11904/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9389 Abr 28- May 12

EDUARDO GONZÁLEZ TUCCI (IUE 2-45561/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9287 May 02- May 15

EUGENIA MARIA MARIN FIGUEREDO (IUE 2-60449/2016).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9203 Abr 27- May 11

ELZA WENCESLADA CAYAFA TEGERA o TEJERA (IUE 2-6927/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9136 Abr 26- May 10

CARMEN YOLANDA SPERANZA DI MATEO (IUE 2-3916/2017).

Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9086 Abr 26- May 10

MARIA GRISEL RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-6576/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8929 Abr 25- May 09

RAÚL HÉCTOR EPISCOPO COIRO (IUE 2-5267/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8815 Abr 24- May 08

ALBA MARY CHANGO CRESPI (IUE 2-3470/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8769 Abr 24- May 08

NESTOR AGUSTIN CARREÑO BURGUEZ (IUE 2-121446/2011).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8671 Abr 21- May 05

ALCANTARODELEON MARIA ESPERANZA (IUE 2-61168/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8540 Abr 20- May 04

MARIA LUISA ROSARIO MERCEDES EUFEMIA CARRERAS o CARRERAS SAAVEDRA (IUE 2-2915/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8456 Abr 20- May 04

JORGE LUCIANO LUQUEZ BENITEZ (IUE 2-5769/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8330 Abr 19- May 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAMON GENTIL TOLEDO (IUE 2-4015/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9532 May 02- May 15

JOSÉ CASTRO LANDEIRA (IUE 2-10454/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9472 May 02- May 15

NANCY CRISTINA BAQUERO PEREZ (IUE 2-2139/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9395 Abr 28- May 12

ANTONIO MARIO CARMINE DE ROSA o ANTONIO DE ROSA (IUE 2-6846/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9348 Abr 28- May 12

LUIS RAMÓN RIVERO CASARES (IUE 2-6993-2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9224 Abr 27- May 11

RAUL ARIEL RODRIGUEZ CHEIRASCO y OFELIA EVARISTA CHEIRASCO MALLARINI (IUE 2-60205/2016).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8991 Abr 25- May 09

JOAQUIN JOSÉ BUCETA PLACIDO (IUE 2-9222/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8907 Abr 25- May 09

GREGORIA PINEDA MACHADO (IUE 2-24552/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8702 Abr 21- May 05

REINA IRIS DÍAZ y ALCIDES LÓPEZ o LOPES DIAS o DÍAZ (IUE 2-53764/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8635 Abr 21- May 05

GLADYS NORMA BALLESTRERO ALCALDE (IUE 2-059000/2016).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8559 Abr 20- May 04

KARIN ESTER TUDURI PERAZZO (IUE 2-8865/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8557 Abr 20- May 04

MARTA MONTERO AMONDARAIN (IUE 2-1736/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8550 Abr 20- May 04

ANTONIO SATURNO HUARTE PINTOS (IUE 2-45023/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8399 Abr 19- May 03

CONFESOR SILVA ANTUNEZ (IUE 2-8577/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8388 Abr 19- May 03

DINORAH FONSALIA SAAVEDRA (IUE 2-6271/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8378 Abr 19- May 03

HORACIO BASUALDO (IUE 2-58255/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8320 Abr 19- May 03

CARMEN LINARES CERQUERA (IUE 2-3972/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8244 Abr 18- May 02

GABARAIN LASA, MARTA o MARTHA (IUE 2-4579/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8218 Abr 19- May 03

DORA PRISTKER DE OLIVEIRA (IUE 2-6467/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8193 Abr 18- May 02

VIGESIMOTERCER TURNO

ZULEMA RODRIGUEZ DAVILA (FICHA 2-17671/2015).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9405 Abr 28- May 12

ELSA AIDA RAMOS GUARDIA (FICHA 2-10088/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9397 Abr 28- May 12

ALCIRA TAYLOR BARBOZA (FICHA 2-9622/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9104 Abr 26- May 10

ARIEL PEREIRA DA SILVA PORTO (FICHA 2-60782/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8924 Abr 25- May 09

REINHARD IVO-PIETER o YVO-PIETER DEWAELE DECOENE (FICHA 2-6910/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8709 Abr 21- May 05

ANGELA FAUSTA PIRIZ CERPA (FICHA 2-55971/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8625 Abr 21- May 05

HORACIO ERNESTO ARBIZA MEREGALLI (FICHA 2-60204/2016).

Montevideo, 4 de abril de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8554 Abr 20- May 04

MARIO WALTER EVANGELISTA GONZALEZ (FICHA 2-7082/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8365 Abr 19- May 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ANGELICA OLIVERA SUCIAS (FICHA 2-8860/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9264 Abr 27- May 11

HECTOR ESTEBAN VERGES (FICHA 2-8267/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9212 Abr 27- May 11

MARIA ROSA MOLINARI de GARCIA y ZELMAR CESARIO GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-10382/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9200 Abr 27- May 11

CESAR FERNANDO PACHECO VALLARINO y EMMA SUAREZ PENINO (FICHA 2-4973/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8694 Abr 21- May 05

ARIEL ANTUNEZ (FICHA 2-55969/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8636 Abr 21- May 05

OSCAR ANDRES FERNANDEZ AGUILAR (FICHA 2-58962/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8443 Abr 20- May 04

ISABEL BEATRIZ OUTEDA FERNANDEZ (FICHA 2-8447/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8442 Abr 20- May 04

NELIDA OTILIA GONZALEZ DE LEON y JULIO CESAR CALVI FERNANDEZ (FICHA 2-7271/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8440 Abr 20- May 04

GUILLERMO REYES RIUS (FICHA 2-5505/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8243 Abr 18- May 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

MANUEL MÁRQUEZ ALONSO (IUE 2-6162/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9407 Abr 28- May 12

MARCELINO GONZALEZ DOMINGUEZ (IUE 2-57002/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8949 Abr 25- May 09

ELINA BIBIANA MARICHAL RODRIGUEZ (IUE 02-003568/2017).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8852 Abr 24- May 08

AURELIO PARENTINI SIMMARI o SIMARI (IUE 0002-41344/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8839 Abr 24- May 08

JORGE RICARDO TAGLIANI ARZUAGA (IUE 2-9335/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8795 Abr 24- May 08

VERA NEUMARK TEICH (IUE 02-037151/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8768 Abr 24- May 08

ANTONIA DELIA CORRENTE PINTOS (IUE 2-7680/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8698 Abr 21- May 05

EDGARDO DANIEL MATONTE GARAY (IUE 2-57729/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8481 Abr 20- May 04

PAULINA HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-55196/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8383 Abr 19- May 03

SILVIA YANET o YANNET o JANET LARA da CUNDA o DACUNDA y ALIDA DACUNDA o da CUNDA o ALIDA MACHADO da CUNDA o DACUNDA o ALIDA DACUNDA o da CUNDA MACHADO (IUE 2-4644/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8194 Abr 18- May 02

GONZALO FERNÁNDEZ ECHEGARAY (IUE 2-6840/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7989 Abr 18- May 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

ESTELA RAMOS CORRALES (IUE 2-8323/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9547 May 02- May 15

DANIEL ROBERTO GABETTI BORNIA (IUE 2-002028/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9530 May 02- May 15

MARIA AMELIA MUZANTE CATTINO (FICHA 2-1855/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9349 Abr 28- May 12

BERNARDINA MONFORT TORRES o BERNARDINA MONFORT DE RAMOS (EXPEDIENTE 2-7200/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9254 Abr 27- May 11

HANS HÜGE CEDREZ (IUE EXPEDIENTE 0002-051575/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9206 Abr 27- May 11

NORA POCHELU NAVARRETE (IUE 2-11099/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8965 Abr 25- May 09

ANA ELENA GORDILLO SUAREZ (IUE 2-55139/2016).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8701 Abr 21- May 05

OLGA NAIR REBOLLO DOS SANTOS u OLGA NAHIR REBOLLO DOS SANTOS (IUE 2-8856/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8662 Abr 21- May 05

GLADYS DEL CARMEN RODRIGUEZ (FICHA 2-14386/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8632 Abr 21- May 05

DOMINGO ANTONIO DEVITA ROGERIO o ROGIERE o ROGGERO o ROGIERO y ELENA MABEL DEVITA IRIONDO (IUE 2-57998/2016).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8551 Abr 20- May 04

CIPRIANO ARTIGAS TORT RIVERO (IUE 2-49394/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8546 Abr 20- May 04

MARÍA DEL LUJÁN BENENATTI ROSSELLI (FICHA 0002-023769/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8229 Abr 18- May 02

DORA MARTINEZ AMESTOY (IUE 2-53237/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8182 Abr 19- May 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CARLOS DANTE ROSSI COLLAZO (IUE 2-10284/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9546 May 02- May 15

EVELINA BAIONI GIAMPAOLLETI o GIAMPAOLLETTI o GIAMPAOLETTI (IUE 2-2493/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9544 May 02- May 15

GRISELDA OLEA PEREZ (IUE 2-8227/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9534 May 02- May 15

AGOP ADJAMIAN KOYOUMDJIAN (FICHA 2-108415/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9112 Abr 26- May 10

TOMAS GABRIEL ACOSTA MARQUEZ (IUE 2-36319/2015).
Montevideo, 1 de setiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8853 Abr 24- May 08

HOMERO RAMON TORRE (IUE 2-7674/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8840 Abr 24- May 08

MARIA LUISA TEJERA LAVE y CARLOS PABLO PIRIZ (IUE 2-10133/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8703 Abr 21- May 05

MARIA LUISA PAGLIA (IUE 2-9598/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8634 Abr 21- May 05

FRANCISCO LADISLAO IGLESIAS ALONSO, MARIA NIEVES IGLESIAS ALONSO, NATIVIDAD ALONSO LOPEZ o NATIVIDAD ALONSO DE IGLESIAS y MARGARA o MARGARITA IGLESIAS ALONSO o MARGARA IGLESIAS ALONSO DE TORRES (IUE 2-3594/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8524 Abr 20- May 04

SHEILA MARIS MORAN GONZALEZ (IUE 2-8815/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8324 Abr 19- May 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE RAUL SCHARGORODSKY (IUE 2-2491/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9502 May 02- May 15

VICENTE FRANCISCO OLIVA (IUE 2-4159/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9270 Abr 27- May 11

MARTA RAMONA SANCHEZ MARQUEZ (FICHA 2-6430/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9208 Abr 27- May 11

MARIA DEL CARMEN DURAN DEL CAMPO (IUE 2-9194/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9137 Abr 26- May 10

ESTANISLAO GOROSITO (IUE 2-58937/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9131 Abr 26- May 10

OSCAR OMAR LARREA CORBO (IUE 2-9019/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9087 Abr 26- May 10

MANUEL VARELA GONZALEZ (IUE 2-8117/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8967 Abr 25- May 09

MARIA REMIGIA LOPEZ ALDAY (IUE 2-8488/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8791 Abr 24- May 08

PEDRO ADEMAR HERRERA CALO y BLANCA MARGARITA FOLINI CASANI (IUE 2-3768/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8774 Abr 24- May 08

MARGARITA RAMONA BIDEGARAY PONS (IUE 2-1825/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8770 Abr 24- May 08

JOVA CORTES MARTINEZ (IUE 2-4684/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8763 Abr 25- May 09

LAUREANO RAMON FERNANDEZ ORTIZ (IUE 2-8290/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8667 Abr 21- May 05

RENE GOPAR PARODI (FICHA 2-5948/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8521 Abr 20- May 04

ALCIDES DARDO SOSA PADILLA (IUE 2-4447/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8444 Abr 20- May 04

VICTOR MANUEL ABREU AGUILERA (IUE 2-50525/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8228 Abr 18- May 02

WALTER ANTONIO FULLE PAGLIA (IUE 2-57283/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8227 Abr 18- May 02

ANTONIO DAVIDENKO DELGADO (FICHA 2-6902/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 7915 May 02- May 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMBROSIA FAGUNDEZ GONCALVEZ (FICHA 156-435/2014).
Artigas, 25 de abril de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9439 May 02- May 15

TERESA MIÑO DA ROSA (FICHA 156-545/2016).
Artigas, 28 de setiembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 9091 Abr 26- May 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO RAMÓN MUNIZ LARRUINA (IUE 168-44/2017).
Canelones, 21 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9489 May 02- May 15

YUDIT LUJÁN GAMBETTA MARTÍNEZ y SINFORIANA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (IUE 168-69/2017).
Canelones, 21 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9488 May 02- May 15

MIGUEL ANGEL MENYOU CIRISOLA (IUE 168-705/2016).
Canelones, 2 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8726 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

ANDRÉS ZANELLI PÉREZ, TABARÉ LUIS ZANELLI PEREZ o LUIS TABARE ZANELLI PEREZ y MARÍA ADELAIDA RAVEL CORTIZO (IUE 459-226/2015).
Canelones, 9 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9234 Abr 27- May 11

NELLY MARGOT CAGGIANI BERTI (IUE 459-675/2016).
Canelones, 14 de febrero de 2017.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8432 Abr 21- May 05

NEPTUNO YAMANDU HIRIGOYEN, MARIA ELENA PELUFFO VEZGA y CHRISTIAN HELEN HIRIGOYEN PELUFFO (IUE 459-544/2016).
Canelones, 31 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8200 Abr 18- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIO LA ROCCA LAUDONIA y DELIA GAINZA (IUE 526-878/2016).
Atlántida, 2 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9350 Abr 28- May 12

WALTER HAROLDO GONZALEZ (IUE 526-1115/2016).
Atlántida, 2 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8346 Abr 19- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

DIEGO RAUL MEDINA MALFATTO (IUE 179-410/2013).
Ciudad de la Costa, 19 de agosto de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8571 Abr 24- May 08

CUARTO TURNO

NORMA GLADYS LISTA VIOLANTE (IUE 180-96/2017).
Ciudad de la Costa, 31 de marzo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9356 Abr 28- May 12

EMILIA GONZÁLEZ DURA (IUE 180-65/2017).
Ciudad de la Costa, 9 de marzo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8855 Abr 24- May 08

SEXTO TURNO

JORGE ALBERTO CALIMARES BOBADILLA (IUE 493-694/2016).
Cuidad de la Costa, 13 de marzo de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8841 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

VICENTE DOMINGO HERNANDEZ GARCIA (IUE 440-128/2017).
Las Piedras, 17 de marzo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9487 May 02- May 15

IRENE LACONDEGUY OLMOS (IUE 440-1057/2016).
Las Piedras, 1 de febrero de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA
01) $ 4960 10/p 9367 Abr 28- May 12

CLARO MACHADO GAMARRA o GAMARA y MARIA EVANGELICA LARROSA GOMEZ (IUE 440-837/2016).
Las Piedras, 31 de octubre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8592 Abr 21- May 05

ARREDONDO BESON, UBERFIL (FICHA IUE 440-850/2016).
Las Piedras, 25 de noviembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8238 Abr 18- May 02

SEXTO TURNO

MAURICIO RODRIGUEZ HERNANDEZ (FICHA IUE 458-81/2017).
Las Piedras, 3 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9080 Abr 26- May 10

EMILIO ALBERTO VALENTINI VAGHI (FICHA IUE 458-412/2016).
Las Piedras, 9 de junio de 2016.
Dra. DELIA PEIRÁN ORTEGA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8224 Abr 18- May 02

SÉPTIMO TURNO

JUAN CARLOS FRANCO GRECCO ó GRECO (IUE 533-124/2017).
Las Piedras, 30 de marzo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9092 Abr 26- May 10

ISIDRO EUGENIO LACUESTA MOREIRA (IUE 533-1007/2015).
Las Piedras, 24 de marzo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9081 Abr 26- May 10

RAMIRO NUÑEZ LLANES (IUE 533-45/2017)
Las Piedras, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8940 Abr 25- May 09

LUIS FREDY INTROINI NOYA (IUE 533-47/2017).
Las Piedras, 21 de marzo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8936 Abr 25- May 09

HECTOR EDUARDO NUÑEZ SILVA (IUE 533-361/2016).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8935 Abr 25- May 09

LUZ del ALBA FERREIRA TUCUNA y ALVANY PEREIRA o PEREYRA SALAVERRY (IUE 533-828/2016).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8195 Abr 18- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN VALDEZ NUÑEZ (FICHA 176-44/2017).
Pando, 20 de marzo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8903 Abr 25- May 09

MARTA LILIAN GANDARAS CARBALLO o CARABALLO (FICHA 176-529/2016).
Pando, 30 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8347 Abr 19- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

LUISA ESCRIBANO BARANDA (IUE 534-44/2017).
Toledo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9526 May 02- May 15

ANA MARÍA DELGADO FONSECA (IUE 534-45/2017).

Toledo, 13 de marzo de 2017.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9272 Abr 27- May 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADALID SILVA CASTRO (IUE 207-125/2017).
Melo, 21 de abril de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9436 May 02- May 15

JORGE NELY GARCIA BURGOS (IUE 207-498/2016).
Melo, 27 de marzo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 9022 Abr 26- May 10

LEONIDIO ó LEONIDO OLIVERA SILVA y BRENDA FARIAS GERMAN (IUE 207-256/2016).
Melo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4960 10/p 8585 Abr 21- May 05

CUARTO TURNO

JULIA URDAPILLETA LACAZETA y ELIAS MARCELO GOMEZ RODRIGUEZ (IUE 208-105/2017).
Melo, 27 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9486 May 02- May 15

DOMINGO MARIA DUTRA BERMUDEZ (IUE 208-119/2017).
Melo, 21 de abril de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9485 May 02- May 15

MATILDE NOVO CABRERA (IUE 208-120/2017).
Melo, 21 de abril de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9483 May 02- May 15

MARIA NELIDA COTO GOMEZ (IUE 208-99/2017).
Melo, 27 de marzo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9434 May 02- May 15

ANDRES MARCELO AMARO RIVERO o RIBERO (IUE 208-134/2017).
Melo, 21 de abril de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 9150 Abr 27- May 11

VELMIRIO RIVERO (IUE 208-39/2017).
Melo, 24 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 9020 Abr 26- May 10

QUINTO TURNO

LUIS CESAR PINTO Del RIO (IUE 468-156/2017).
Melo, 21 de abril de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9437 May 02- May 15

BLANCA ELIDA BENITEZ DA LUZ (IUE 468-142/2017).
Melo, 21 de abril de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9435 May 02- May 15

SUSANA BUENO PEREIRA (IUE 468-102/2017).
Melo, 31 de marzo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 9023 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDGARDO CESAR PEREZ CACERES (IUE 488-503/2016).
Río Branco, 25 de noviembre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8583 Abr 21- May 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURIANO ó LAUREANO RAUL GOMEZ (IUE 223-406/2016).
Colonia, 8 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 9363 Abr 28- May 12

MARISUL RODRIGUEZ (IUE 223-145/2017).
Colonia, 30 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 9362 Abr 28- May 12

OLGA FELICIA DALMAS RICCA (IUE 223-421/2016).
Colonia, 20 de octubre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 9232 Abr 27- May 11

MARIA TERESA BEROIS (IUE 223-80/2017).
Colonia, 27 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 9083 Abr 26- May 10

MARIA MERCEDES MOURGLIA de BAGNASCO o MOURGLIA PARDINI y JUAN JOSE BAGNASCO FIRPI (IUE 223-622/2016).
Colonia, 5 de abril de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8945 Abr 25- May 09

RUBEN HAROLD PLANCHON GONNET y VALDO DANIEL PLANCHON GONNET (IUE 223-56/2017).
Colonia, 8 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8825 Abr 24- May 08

EMILIA DOLORES MARTINEZ VERDE y HUMBERTO o UMBERTO CLETO PAGALDAY POSES (IUE 223-502/2016).
Colonia, 5 de abril de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8648 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

ANGEL VICTOR ZURBRIGG ROMAN (IUE 508-91/2017).
Colonia, 17 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 9365 Abr 28- May 12

AURELIA CONCEPCION MESA SANCHEZ (IUE 508-107/2017).
Colonia, 24 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 9364 Abr 28- May 12

MARÍA ESTHER DA SILVA (IUE 508-488/2014).
Colonia, 3 de noviembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 9233 Abr 27- May 11

SERGIO ADRIAN PERDOMO GENES (IUE 223-95/2017).
Colonia, 28 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8947 Abr 25- May 09

ARNOLDO FELIPE ALLIETTI BARRIOS (IUE 508-110/2017).
Colonia, 28 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8944 Abr 25- May 09

DANIEL NEMESIO LOPEZ SANTA CRUZ (IUE 508-134/2017).
Colonia, 5 de abril de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8824 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO PRESTES RAZQUIN (IUE 227-151/2017).
Carmelo, 28 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9511 May 02- May 15

ANA CARMEN RAFFO VELAZCO (IUE 227-152/2017).
Carmelo, 28 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8646 Abr 21- May 05

ELIO ISABELINO VICO ZUNINO, IRMA ISIDORA RAYMUNDO ANTUNEZ y YANELA VIRGINIA VICO RAYMUNDO (IUE 227-126/2017).
Carmelo, 28 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8351 Abr 19- May 03

BLANCA ROSA NEGRO SALVETTO (IUE 227-36/2017).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8206 Abr 18- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EMILIA MARTA ROTH KNUSER (IUE 225-689/2010).
Rosario, 7 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9231 Abr 27- May 11

RICHARD JAVIER ARTOLA DURAN y ALVARO JAVIER ARTOLA ARISTIMUÑO (IUE 225-51/2017).
Rosario, 16 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8647 Abr 21- May 05

JUAN CARLOS AUTINO CELIO (IUE 225-1029/2015).
Rosario, 15 de marzo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8242 Abr 18- May 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO SERGIO FANLORD FANLORD (IUE 241-114/2017).
Durazno, 17 de marzo de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 8780 Abr 24- May 08

JACINTO RUBENS MOREIRA CHARLO (IUE 241-106/2017).
Durazno, 10 de marzo de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 8300 Abr 19- May 03

TERCER TURNO

GLORIA NILIA SCOTT DURAND (IUE 242-143/2017).
Durazno, 31 de marzo de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 9014 Abr 27- May 11

JOSÉ MARÍA ABI RACHED CHELUC (IUE 242-864/2016).
Durazno, 10 de marzo de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 8415 Abr 20- May 04

RAFAEL JUAN, FERRARO EYHERABIDE y MARÍA EVA MONTIEL GONZALEZ (IUE 242-860/2013).
Durazno, 13 de marzo de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 8414 Abr 20- May 04

CÉSAR ARMANDO JAUMANDREU CAORSI y MARTHA ELENA MONTEGUI EGOZCUE (IUE 242-68/2017).
Durazno, 1 de marzo de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 8302 Abr 19- May 03

MARIO MIGUEL MARENCO GOMEZ (IUE 242-592/2016).
Durazno, 7 de setiembre de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8301 Abr 19- May 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS FERNANDO SUAREZ LOCHER (IUE 254-769/2016).
Trinidad, 5 de abril de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9438 May 02- May 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MILKA del CARMEN BERAZATEGUY DE CARLO (FICHA 260-210/2017).
Florida, 18 de abril de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9024 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

BUCHELI o BUCHELLI RALLI o RAGGIO, OLGA GREGORIA (FICHA IUE 261-681/2016).
Florida, 15 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8590 Abr 21- May 05

RAMON MARTIN RAMOS POSE (FICHA IUE 261-95/2017).
Florida, 16 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8589 Abr 21- May 05

JUAN ANTONIO BARRETO RODRIGUEZ (FICHA IUE 261-145/2017).
Florida, 30 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8490 Abr 20- May 04

BERNARDO LANS URIA (FICHA IUE 261-108/2017).
Florida, 3 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8287 Abr 19- May 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

UMPIERREZ PEREZ MARIA y CHIRIBAO GASTAMBIDE, RAUL (IUE 274-648/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 9414 Abr 28- May 12

DELIASIR DIANA CORREA o DELIACIR DIANA CORREA o DELIACIR DIANO CORREA o DELIASIR DIANO CORREA (IUE 274-174/2016).
Minas, 11 de agosto de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 9329 Abr 28- May 12

MONSUAREZ SOSA, LUIS ALBERTO (IUE 274-87/2017).
Minas, 20 de marzo de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 8607 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

GABRIELA INDALECIA BENTOS (IUE 432-85/2017).
Minas, 2 de marzo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9228 Abr 27- May 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ISABEL PASCUAL TEJERA (FICHA 284-138/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9260 Abr 27- May 11

MARIA RAMONA CHAVES MUNIZ (FICHA 284-19/2017).
Maldonado, 1 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9230 Abr 27- May 11

MARIA TERESA JORGE HERNANDEZ (FICHA 284-49/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9096 Abr 26- May 10

ALBA IRIS FERNANDEZ PIRIZ (FICHA 284-37/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8954 Abr 25- May 09

JOSE PEDRO DIAZ MENDEZ (FICHA 284-23/2017).
Maldonado, 1 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8952 Abr 25- May 09

NELSO o NELSON OMAR INDA MONTEAGUDO (FICHA 284-902/2015).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8830 Abr 24- May 08

JORGE CARLOS GONZALEZ MONTES (FICHA 284-738/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8470 Abr 20- May 04

CARLOS WALTER MARTIRENA CABRERA (FICHA 284-88/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8233 Abr 18- May 02

TERCER TURNO

CESAR EDUARDO DOMINGUEZ BERGER (IUE 285-827/2016).
Maldonado, 13 de octubre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9413 Abr 28- May 12

MARTA CELIA ALMADA RODRIGUEZ (IUE 285-1034/2015).
Maldonado, 19 de febrero de 2016.
Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 4960 10/p 8713 Abr 21- May 05

HOOVER UNZAIN SANCHEZ y FANY BETY MONTES DE OCA (FICHA 285-855/2016).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8472 Abr 20- May 04

OCTAVO TURNO

ELZEARIO FLORENTINO MENA DUTRA (IUE 286-124/2017).
Maldonado, 30 de marzo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9533 May 02- May 15

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ y AMANDA CESPEDES ó CESPERES TORRES (IUE 286-1015/2015).
Maldonado, 29 de noviembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 9412 Abr 28- May 12

EVARISTO RIVERO BARRIOS (IUE 286-1102/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 8468 Abr 20- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MILKA HIPÓLITA PEREIRA ó PEREYRA SOSA (FICHA 503-132/2016).
San Carlos, 30 de mayo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9415 Abr 28- May 12

PAULA BRENDA CABRERA FONTES (FICHA 503-35/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9229 Abr 27- May 11

OSCAR MANUEL OVIDIO DUTRA RISSO (FICHA 503-32/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8562 Abr 20- May 04

LAUTARO EDUARDO MACHADO PELUA (FICHA 503-118/2017).
San Carlos, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8561 Abr 20- May 04

EDISON NELSON MELLO OTORMÍN (FICHA 503-107/2017).
San Carlos, 29 de marzo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8471 Abr 20- May 04

SEGUNDO TURNO

WALTER SERENA CHAMORRO (FICHA 505-250/2012).
San Carlos, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8871 Abr 26- May 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE WASHINGTON VARGAS (IUE 300-43/2017).
Paysandú, 13 de febrero de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9479 May 02- May 15

ROSA ESTHER CANONIERO NICOLINI (IUE 300-105/2017).
Paysandú, 20 de marzo de 2017.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9047 Abr 26- May 10

BLANCA AURORA JARQUE GIMENEZ o GIMENO (IUE 300-899/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8462 Abr 20- May 04

SARA PODCHIBIAKIN BOCHARNIKOV (IUE 300-111/2017).
Paysandú, 20 de marzo de 2017.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8179 Abr 18- May 02

JUSTINO ROUILLER ALCOBA (IUE 300-106/2017).
Paysandú, 24 de marzo de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8176 Abr 18- May 02

TERCER TURNO

JOSE LUIS GAVIRONDO ESQUIROZ y GLORIA ELENA DE LOS REYES (IUE 301-122/2017).
Paysandú, 24 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9477 May 02- May 15

MARIA BOSKOV TODOROV y JORGE ISAAC BARTABURU MIGGONES (IUE 301-119/2017).
Paysandú, 24 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9033 Abr 26- May 10

MARIA MERCEDES HEIMEN MURTFELDT (IUE 301-177/2017).
Paysandú, 3 de abril de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9032 Abr 26- May 10

ADOLFO CASARETTO LUCIANO (IUE 301-198/2017).
Paysandú, 3 de abril de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8343 Abr 19- May 03

SAUL SILVIO SIMON FAGUNDEZ (IUE 301-633/2016).
Paysandú, 15 de setiembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8177 Abr 18- May 02

SILVESTRE ACOSTA RODRÍGUEZ y BERNARDINA FERREYRA LUBERIAGA (IUE 301-87/2015).
Paysandú, 24 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8174 Abr 18- May 02

SÉPTIMO TURNO

AMERICO EUGENIO CUEVASANTA MARTINEZ (IUE 501-117/2017).
Paysandú, 16 de marzo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8180 Abr 18- May 02

EDUARDO JOSE WEARE FLORIO (IUE 501-103/2017).
Paysandú, 14 de marzo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8178 Abr 18- May 02

HERMES MARIA PEPE LEIRA (IUE 501-76/2017).
Paysandú, 9 de marzo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8175 Abr 18- May 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

OLIVER, JOSE PEDRO (FICHA 317.265/2017).
Fray Bentos, 4 de abril de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 8866 Abr 25- May 09

MARIA AUXILIADORA BUSCA GAITE (FICHA 317.221/2017).
Fray Bentos, 30 de marzo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 8822 Abr 24- May 08

PERDOMO HERNANDEZ, MARIA DOMINGA (FICHA 317.190/2017).
Fray Bentos, 31 de marzo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 8782 Abr 24- May 08

CARLOS ISMAEL RAINERI o RAINIERI FRIPP (FICHA 317.138/2017).
Fray Bentos, 4 de abril de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 8610 Abr 21- May 05

MERLO, BARTOLO ALEJANDRO (FICHA 317.198/2017).
Fray Bentos, 31 de marzo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8119 Abr 18- May 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO JAUREGUY ISASA (FICHA IUE 329-132/2017).
Rivera, 30 de marzo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9235 Abr 27- May 11

ENRICA BLANCA ALVAREZ (IUE 329-122/2017).
Rivera, 21 de marzo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8654 Abr 21- May 05

QUINTO TURNO

DANIEL MARTINEZ GARAY (FICHA IUE 462-768/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9361 Abr 28- May 12

ROBERTO FARIAS NUÑEZ (FICHA IUE 462-103/2017).
Rivera, 27 de marzo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8651 Abr 21- May 05

SEXTO TURNO

NELCI RODRIGUEZ MACHADO (FICHA IUE 477-386/2016)
Rivera, 14 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9237 Abr 27- May 11

ALFREDO LEITES (FICHA IUE 477-428/2014).
Rivera, 18 de febrero de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9236 Abr 27- May 11

NORIBAL SUAREZ GULARTE y JULIANA SUM QUIROGA (FICHA IUE 477-235/2013).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8655 Abr 21- May 05

IRINEO GIMENEZ COLMAN o ESCOBAR y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ o MARIA RORIGUEZ GONZALEZ (FICHA IUE 477-592/2016).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8653 Abr 21- May 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADALID PEREYRA PIRIZ, WILSON GABRIEL PEREYRA FONSECA, TELLA o TELLA MAGDALENA o MAGDALENA FONSECA LABORDA, MYRIAM RAQUEL PEREYRA FONSECA, NELSON ADALID PEREYRA FONSECA, JORGE WASHINGTON PEREYRA FONSECA y CARLOS JULIO PEREYRA (IUE 341-438/2001).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 5 de abril de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9510 May 02- May 15

MABEL DOMINGA IZAGUIRRE REVELEZ (IUE 341-77/2017).
Rocha, 5 de abril de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9498 May 02- May 15

CUARTO TURNO

FRANCISCO MENDEZ y LORENA MARTINEZ (IUE 342-108/2017).
Rocha, 3 de abril de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9497 May 02- May 15

LOPEZ QUINTANA WILSON RAUL (FICHA 342-405/2012).
Rocha, 8 de agosto de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8910 Abr 25- May 09

QUINTO TURNO

GIL BLAS EGUREN TEXEIRA (IUE 525-504/2016).
Rocha, 17 de febrero de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8909 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

HEBER MARIO OLIVERA OLIVERA (IUE 448-12/2017).
Chuy, 2 de febrero de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8569 Abr 21- May 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ASUNCIÓN SISNÁNDEZ ORTIZ (IUE 352-697/2014).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 21 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9425 May 02- May 15

MARÍA ELENA ESCOBAL (IUE 352-6/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9090 Abr 26- May 10

MANUEL DOS SANTOS (IUE 352-195/2017).
Salto, 3 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8874 Abr 25- May 09

ANA PINTO MARTINS D'OLIVEIRA (IUE 352-141/2017).
Salto, 3 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8751 Abr 24- May 08

NELLY TERESITA MORI SIMMARI (IUE 352-56/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8253 Abr 19- May 03

TERCER TURNO

PECHI ALBA RENE (IUE 353-926/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 7 de abril de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 9146 Abr 27- May 11

RIBEIRO GARCIA ALBA MARIA (IUE 353-1270/2016).
Salto, 24 de marzo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 8873 Abr 25- May 09

BEASLEY SILVA ENRIQUE (IUE 353-59/2017).
Salto, 17 de marzo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 8750 Abr 24- May 08

CAMBRILLA MOGLIAZZA NELLY BEATRIZ (IUE 353-1225/2016).
Salto, 14 de marzo de 2017.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 8254 Abr 19- May 03

SÉPTIMO TURNO

ORDALINA RENEE ZAPATA ATAÍDES (IUE 509-155/2017).
Salto, 20 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9422 May 02- May 15

GONZALEZ, HEBER DARÍO (IUE 509-1074/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 7 de abril de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 9225 Abr 27- May 11

HUMBERTO JOSÉ SOLARO SILVA (IUE 509-245/2017).
Salto, 21 de abril de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 9174 Abr 27- May 11

CORREA FERREIRA, RAMÓN y PIÑEIRO ROSAS, ELENA CELESTE (IUE 509-256/2017).
Salto, 6 de abril de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 8756 Abr 24- May 08

COMINI, MARIA ANGELICA (IUE 509-146/2017).
Salto, 6 de abril de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 8753 Abr 24- May 08

LLUBERAS CONTI, JUAN CARLOS (IUE 509-246/2017).
Salto, 6 de abril de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 8656 Abr 21- May 05

GUGLIELMONE PINTOS, CLAUDIO GUILLERMO (FICHA IUE 509-498/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 8422 Abr 20- May 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO MARIA GARCIA GUELVENZU o GUELVENZÚ e ISABEL FRINE ALFANO IGLESIAS (IUE 370-108/2017).
San José, 28 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8116 Abr 18- May 02

TERCER TURNO

SERGIO ERNESTO DÍAZ SELLANES (IUE 371-40/2017).
San José, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9369 Abr 28- May 12

FEDERICO GERMAN FERNANDEZ o FERNANDEZ LEMA y ABDONA CELIA CHOCA o CHOCA PÉREZ (IUE 371-3/2017).
San José, 31 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9079 Abr 26- May 10

WILSON PEDRO PÉREZ FUENTES (IUE 371-28/2017).
San José, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8827 Abr 24- May 08

CUARTO TURNO

JUAN JOSE ILLADA FERREIRA o FERREYRA (IUE 510-559/2016).
San José, 3 de abril de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8997 Abr 26- May 10

ENRIQUE MARIO ARENA ECHEVERRÍA (IUE 510-577/2016).
San José, 10 de febrero de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8476 Abr 20- May 04

RAÚL ALEJANDRO PICARDO BRITOS (IUE 510-531/2016).
San José, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8474 Abr 20- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EVERILDA BARBARITA ALONSO o ALONZO y WASHINGTON ARIEL RODRIGUEZ ALONSO (EXPEDIENTE 530-91/2017).
Libertad, 3 de abril de 2017.
Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8475 Abr 20- May 04

MARIA DEL HUERTO IBARRA FERNANDEZ (IUE 530-99/2017).
Libertad, 31 de marzo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8117 Abr 18- May 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

NIDES EMIR CAMBRES (IUE 382-77/2017).
Dolores, 4 de abril de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8817 Abr 24- May 08

JULIO CESAR OCAMPO IBARGUREN (IUE 382-45/2017).
Dolores, 7 de marzo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8621 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA AMELIA VALDES (IUE 381-137/2017).
Mercedes, 3 de abril de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8920 Abr 25- May 09

DAMIANA GUALBERTA VILLEGAS DOMINGUEZ (IUE 381-123/2017).
Mercedes, 3 de abril de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8821 Abr 24- May 08

LIDIA ESTER VERA HERNANDEZ (IUE 381-133/2017).
Mercedes, 3 de abril de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8818 Abr 24- May 08

MARIA ISABEL MARRERO GALAGORRI (IUE 381-122/2017).
Mercedes, 3 de abril de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8492 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

REYNA ELBA ROSTAN GUIGOU (IUE 431-134/2017).

Mercedes, 17 de marzo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9035 Abr 27- May 11

DOMINGA CABRERA BASIGNANI (IUE 431-205/2017).
Mercedes, 4 de abril de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 8919 Abr 25- May 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ODILIO ESTEBAN FURTADO PROFUMO (IUE 396-68/2017).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8487 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

MARIA FERREIRA FERREIRA y OSMAR GARCIA MONTEJO CARDOZO (IUE 397-97/2017).
Tacuarembó, 19 de abril de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9173 Abr 27- May 11

IDA LUISA KUSTER TACCINI (IUE 397-107/2017).
Tacuarembó, 19 de abril de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9171 Abr 27- May 11

STELLA MARY PEREIRA NUÑEZ (IUE 397-90/2017).
Tacuarembó, 7 de abril de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8488 Abr 20- May 04

SANTO COITIÑO BORGES (IUE 397-766/2016).
Tacuarembó, 24 de febrero de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8159 Abr 18- May 02

CUARTO TURNO

AMADO RAMÓN PACHER DALLEDONNE (IUE 469-129/2017).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8158 Abr 18- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ROGELIO EIRIN ORTÍZ (IUE 463-41/2016).
Paso de los Toros, 15 de febrero de 2017.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9012 Abr 27- May 11

MARÍA del CARMEN SILVA RAMOS (IUE 463-105/2017).
Paso de los Toros, 27 de marzo de 2017.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8644 Abr 21- May 05

GASTÓN WALTER BÁLSAMO MACHADO y WALKYRIA NORMA BÁLSAMO MACHADO (IUE 463-46/2016).
Paso de los Toros, 22 de febrero de 2017.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8489 Abr 20- May 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

URUGUAY MARIA LUCAS MAGALLANES (FICHA 412-855/2016).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 9514 May 02- May 15

TERCER TURNO

ANA CLAUDIA PUÑALES OLASCUAGA (FICHA 449-366/2014).
Treinta y Tres, 26 de junio de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8172 Abr 18- May 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados: "SOSA, ELBIO -SUCESIÓN-" - FICHA: 2-27230/2016. Se insta a JORGE ELBIO SOSA FARIAS y RICARDO DANIEL SOSA FARIAS a aceptar o repudiar la herencia por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9042 Abr 27- May 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ZULMA ODEN MAZZOLI y MARÍA GLADYS MAZZOLI SANTONI (IUE 227-52/2017).
Carmelo, 28 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8645 Abr 21- May 05

MARTHA AMERICA MONTAÑA SARTORI (IUE 227-44/2017).
Carmelo, 28 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8207 Abr 18- May 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HARUTIUM SEMERDJIAN (IUE 285-521/2016).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9379 Abr 28- May 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 1er Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARI, ARTIGAS Y OTRO.- SUCESIÓN. EXPEDIENTE IUE: 2-36456/2014, citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 23 de diciembre de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3720 10/p 8718 Abr 21- May 05

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MORAES IRACE, RAMONA JUANA, VITANCURT JESUS- SUCESION" FICHA Nº 2-11061/2009 por Providencia Nº 6993/2016 de fecha 8/11/2016 se INTIMA

mediante edictos a JORGE VITANCURT MORAES, a que manifieste si acepta o repudia la herencia bajo apercibimiento conforme al artículo 1070 del Codigo Civil.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio
Jurídico de Universidad de la República.
Montevideo, 02 de Febrero 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 8338 Abr 20- May 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "TUÑAS LOPEZ, MARÍA TERESA - HERENCIA YACENTE" Expediente Nº 2-48723/2016 se cita, llama y emplaza a quién lo considere, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días.
Montevideo, 10 de febrero de 2017. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5206 Mar 14- May 03

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORETTA WALTER - HERENCIA YACENTE - FICHA Nº 2-24516/2007, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se deja constancia de que se trata de una herencia yacente.
Montevideo, veintidós de febrero de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5205 Mar 14- May 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 25º Turno. Dictada en autos caratulados "FRANCO BOTTA María Ofelia. Sucesión. Ficha 2-23954/2015, Por auto 5958/2016 de fecha 25 de noviembre de 2016 la Señora Juez Letrado de Familia dispuso que: Emplácese a los Sres. Leonardo CARRASCO ALPUIZ y Gerardo CARRASCO ALPUIZ, por edictos a estar a derecho en los presentes autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes en caso de no comparecer. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de Marzo de dos mil diecisiete.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

Última Publicación
01) $ 7440 10/p 8199 Abr 18- May 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
El Señor Juez Letrado de Familia de 28º Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA CONCEPCIÓN RINCÓN SCHIAVONE, IUE 2-15536/2015 HERENCIA YACENTE, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.
Montevideo, 13 de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7330 Abr 03- May 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PÉREZ, BLANCA ÉLIDA Y CABRERA, ZENÓN RÓMULO -SUCESIONES", Ficha 175-296/2015, por auto Nº 863/2017 de fecha 13/03/2017 se INTIMA a los SEÑORES HÉCTOR WASHINGTON y JUAN CARLOS CABRERA PÉREZ a que con plazo de 40 días, acepten o repudien la herencia de los causantes, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se seguirá el proceso.
Pando, 23 de Marzo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6200 10/p 8901 Abr 25- May 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria: LUIS EDUARDO ESCUDERO MARCAIDA - IUE 432-58/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 17 de marzo de 2017. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
01) $ 4960 10/p 8181 Abr 18- May 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIERES JUAN ALCIDES, O MIERES ALCIDES, MIERES JUAN ALCIRES, O MIERES SAN MARTIN, JUAN ALCIRES O ALCIDES - SUCESION" IUE 501-340/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a las Sras. SUSANA PATRICIA Y MARTHA RENÉE MIERES, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes (art. 1071 del C.C.).- Paysandú, 28 de octubre de 2016.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 7440 10/p 9046 Abr 26- May 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "MORALES SUÁREZ, Jacinta y BUENO MORALES O SUÁREZ, José Carlos. SUCESIONES" - I.U.E.: 352-629/2013 hace saber que por providencia Nº 646/17 de fecha 20 de febrero del año 2017, se dispuso emplazar a los descendientes de Jesús Bibiano BUENO MULLER y Jesús Ernesto BUENO MULLER, conforme a lo dispuesto en el art. 1070, inc. 1º del Código Civil a los efectos de que acepten o repudien la herencia en el término de 90 días la herencia de JACINTA MORALES SUÁREZ, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes de la misma.- A los efectos legales se hacen esas publicaciones en Salto, República Oriental del Uruguay, a veinte días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 8680 10/p 8423 Abr 20- May 04

Convocatorias



Cooperativa FAE
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
REPRESENTATIVA ORDINARIA

Sábado 27 de mayo de 2017
Primer llamado 9:30 (quorum 50 delegados)
Segundo llamado 10:30 (quorum 50 delegados)
Club Colonia Joaquín Suarez 2928 esq. Evaristo Ciganda - Montevideo
ORDEN DEL DÍA
1. Lectura del acta anterior.
2. Informe de la Comisión Fiscal y Comité de Crédito
3. Memoria Anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio Económico del año 2016
4. Lectura e informe del Balance General del Ejercicio al 31/12/2016
5. La distribución de excedentes del ejercicio 2016
6. Absorción de pérdidas de ejercicios anteriores
7. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Primera Publicación
03) $ 2466 3/p 9535 May 02- May 04

ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 06/05/2017 CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 Inc. "E" de los estatutos, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 06 de mayo de 2017 a las 10 hs. en el local Club Banco Hipotecario, sito en la calle Colonia 2189, para considerar el siguiente orden del día:
1. Terminación del plan vigente (art. 21 Decreto 305/989)
1.1. Curso de acción en relación a las prestaciones de quienes no aceptaron la oferta resuelta por la Asamblea General Extraordinaria del 18 de febrero del corriente.
1.2. Curso de acción en relación a la aportación y prestaciones a partir del mes de cargo abril
1.3. Rescate de créditos consolidados. Base de cálculo.
2. Creación de un nuevo plan de complemento jubilatorio de financiamiento individual. Definición de bases para reglamento y proyecto de estatuto.
2.1. Ámbito subjetivo
2.2. Régimen de aportación y beneficios
2.2.1. Obligaciones de los socios
2.2.2. Derechos de los socios
2.3. Saldo inicial individual: integración de los respectivos créditos consolidados
3. Elección de dos asambleístas para firmar el acta
Montevideo, 20 de abril de 2017.
CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DE BANCO COMERCIAL.
03) $ 7535 5/p 9266 Abr 27- May 04

CARRAU & CIA S.A.

Se convoca Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 2017 a las 15.00 hs, en la calle Rincón No. 487 oficina 502, de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2016.
2. Designación de los miembros del Directorio y cargos.
3. Fijación del valor de transacción de las acciones.
4. Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
La Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse una hora después en el mismo lugar.
Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social Avda. Dámaso Antonio Larrañaga No. 3444 hasta 48 horas antes de la fijada para la Asamblea.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 3288 3/p 9245 Abr 27- May 02



CONVOCATORIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS C.A.O.F.A.

Se cita a los Señores Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Oficiales de las Fuerzas Armadas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse:
Fecha: 26 de mayo de 2017
Hora 1era. Convocatoria: 14.00 Horas.
Hora 2da. Convocatoria: 15:00 Horas.
Lugar: C.E.P.A.FF.AA., Las Heras 1984.
El Orden del día de la Asamblea será el siguiente:
1. Informe de la Comisión Fiscal.
2. Memoria anual del Consejo Directivo del Ejercicio 2016
3. Estados contables del Ejercicio 2016.
4. Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, acorde a lo dispuesto por el estatuto.
5. Nombramiento de tres socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.
De acuerdo al Artículo 34 del Estatuto, en la primera convocatoria se requerirá la presencia del diez por ciento de los socios activos, de no alcanzarse el quórum y pasada una hora de tolerancia la Asamblea podrá realizarse en segunda convocatoria con el 5% de los socios activos o 30 socios activos (el menor de ambos).
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 6166 5/p 9161 Abr 28- May 05

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

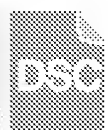
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. MARIA DEL ROSARIO DI RAGO PEREZ solicitando Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 29 Ubicado en el Cuerpo "PRIMERO" del Cementerio de San José, que figura a nombre del Sr. LUIS PEREZ desde el día 16 de Octubre de 1866, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
04) $ 4110 5/p 9368 Abr 28- May 05

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

VERÓNICA VIVIANNA HODOS KARPEITSCHIK y JORGE NELSON ALBERTI CICIONI (FICHA 0002-005173/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 9271 Abr 27- May 11

TERCER TURNO

RAUL GARAY FERNANDEZ y GLADYS EDITH FALCON DIAZ (IUE 2-7554/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 9263 Abr 27- May 11

GLORIA TERESITA MORAN NUÑEZ y PEDRO CESAR CABRERA LEMES (IUE 2-4251/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 8982 Abr 25- May 09

SANTIAGO SILVA RIVERO y LUCIA RAQUEL ALBA PIROTTO (IUE 2-7690/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 8391 Abr 19- May 03

CUARTO TURNO

LUISA RAQUEL DELLANTONIO TIZON y JULIO CÉSAR SOSA GIANOLI (FICHA IUE 2-10442/2017).

Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 9213 Abr 27- May 11

QUINTO TURNO

DAVID ALBERTO MIZRAJI GONZÁLEZ y BEATRIZ JANETT LAGARDE ABAL (EXPEDIENTE 2-58388/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 8525 Abr 20- May 04

SEXTO TURNO

DANIEL ERNESTO VIOLANTE BALIUKAS y SILVIA JANETT FAGUNDEZ MONTES (FICHA 2-58437-2016).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 8563 Abr 20- May 04

ADRIÁN ADEMAR VILLALBA BOTTARO y CELENE GARCIA SUAREZ (IUE 0002-043508/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 8359 Abr 19- May 03

OCTAVO TURNO

ROSANNA MARÍA BIXIO MONTALDO y FERNANDO DANIEL ALONSO DE LA FUENTE (IUE 2-37607/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 9310 Abr 28- May 12

RICARDO MANUEL MARTÍNEZ ROSSI y ANA KARINA NUÑEZ BELOCON (IUE 2-2521/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 8851 Abr 24- May 08

DÉCIMO TURNO

GLORIA NINON MELO y ALEXIS GERVASIO PIRO MALAN (IUE 2-7474/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 9473 May 02- May 15

PAULA FRANCISCA RODRIGUEZ CUCHMAN y ADOLFO ROMAN JAUREGUY (IUE 2-7242/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta, Pasante.
05) $ 8550 10/p 8274 Abr 20- May 04

DECIMOPRIMER TURNO

GERARDO FRANCISCO DE MAIO LOPEZ y NATALIA UMPIERREZ OURTHE CABALE (FICHA IUE 0002-058152/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 8220 Abr 18- May 02

DECIMOTERCER TURNO

PEDRO DARWIN RAMÍREZ ROSSI y DIANA JONTAZ BAEZ (IUE 2-50587/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 8838 Abr 24- May 08

DECIMOQUINTO TURNO

MARIELA NELIDA CONTRERA YANES y JORGE YAMANDU NEME GILLES (IUE 2-8456/2017).
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 9125 Abr 26- May 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LAURA ISABEL SAN MARTIN MARTINEZ y LUIS ALBERTO MEDINA PIRIZ (IUE 2-5663/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 8717 Abr 21- May 05

ALVARO MAXIMO SANCHEZ y MARIA DE LOS ANGELES TORTEROLO (IUE 2-6598/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 8395 Abr 19- May 03

DECIMOCTAVO TURNO

VERONICA TIPPMANN GARCIA y SERGIO SEBASTIAN SANGUINETTI ESTABLE (IUE 2-60156/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 8526 Abr 20- May 04

VIGÉSIMO TURNO

PABLO ANDRES LARRAÑAGA DE LOS SANTOS y LAURA NION (FICHA 2-46740/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 9380 Abr 28- May 12

MARIA ADRIANA TORENA LEDESMA y ERESTIDE WILMAR LARA DA SILVA (FICHA 2-6758/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 8386 Abr 19- May 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ y MARIA ELENA IMAS LOPEZ (IUE 2-8042/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 9109 Abr 26- May 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA NELLY FEIJO y ERNESTO SOCA PRADO (IUE 2-4434/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 9466 May 02- May 15

SHIRLEY LETICIA ARANDA GARCÍA y JAVIER EMILIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-7145/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 8685 Abr 21- May 05

ÁLVARO DANIEL REDES SEATTONE y SILVIA RAQUEL ROSADILLA LOPEZ (IUE 2-53627/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 8145 Abr 19- May 03

VIGESIMOTERCER TURNO

DANIEL EDUARDO PEZZANO SOSA y VIVIANA GREGORIO ESPINOZA (FICHA 2-7005/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 9545 May 02- May 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ANTONIO TRIUNFO PIZZA e ISABEL STAMENKOVICH AGUIAR (FICHA 2-2785/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 8985 Abr 25- May 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA NOEL GONZALEZ FARINA y ANDRES SOMMER GIAMBRUNO (IUE 2-3702/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 9293 Abr 28- May 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELLY YANET COSTA PINTOS y JUAN JOSE NAVARRO GONZALEZ (FICHA 156-174/2010).
Artigas, 16 de julio de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 8897 Abr 25- May 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DE LEON BACCINO, ANA LAURA y ROSSI DELASCIO, WALTER EDUARDO (IUE 168-364/2016).
Canelones, 4 de octubre de 2016.
Esc. CARINA PASSARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 8412 Abr 20- May 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

LETICIA ELIZABETH SILVERA BAPTISTA y EDUARDO ALVAREZ SILVEIRA (FICHA IUE 468-43/2017).
Melo, 5 de abril de 2017.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj.
05) $ 8550 10/p 9144 Abr 27- May 11

YOLANDA EUDOXIA SOSA BARRIOS y OMAR ATANASILDO SUAREZ COSTA (FICHA IUE 468-606/2016).
Melo, 31 de marzo de 2017.
Esc. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO - 3º, 4º Y 5º TURNO.
05) $ 8550 10/p 8453 Abr 20- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

RUDIMAR LEBERRIE GONZALEZ y ALMIRA GRACIELA ARAUJO SILVA (IUE 488-501/2016).
Río Branco, 20 de diciembre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 9021 Abr 26- May 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ATILIO REVERON y TAMARA IRAZOQUI (IUE 223-143/2017).
Colonia, 3 de abril de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 8649 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SANDRA EVANGELINA MACHADO TORRES y DALTON HORACIO PONTET DEBENEDETTI (IUE 227-524/2016).
Carmelo, 2 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 8205 Abr 18- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO PEYRONEL y ELIZABETH SILVEIRA (IUE 225-349/2013).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 8946 Abr 25- May 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELIZABETH DORTTA MASTRANGELO y RICARDO ANTONIO VILLETE (IUE 432-144/2017).
Minas, 28 de marzo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 8608 Abr 21- May 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL CORREA MEDINA y ROSA JUANA VALDIVIA FIGUEREDO (IUE 285-54/2017).
Maldonado, 13 de marzo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 8950 Abr 25- May 09

OCTAVO TURNO

MARÍA TERESA HORVATH BALINT y RICARDO CARLOS PELLENS BOYNTON (FICHA 286-1123/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 9482 May 02- May 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE y MARTIN SEBASTIÁN GARCÍA CARNEIRO (IUE 477-71/2017).
Rivera, 21 de marzo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 9238 Abr 27- May 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SCHUBERT WERTHER ACOSTA PEREYRA y ALEJANDRA BEATRIZ DE LOS SANTOS SOSA (IUE 525-35/2017).
Rocha, 31 de marzo de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 9499 May 02- May 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NESTOR EDUARDO GODOY y SARA LIZA FLEITAS CARDOZO (IUE 352-142/2017).
Salto, 3 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 8425 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

PERIASCO COPPA, IRENE y ARAUJO MONTOLI, JORGE CLAUDIO (IUE 353-115/2017).
Salto, 4 de abril de 2017.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 8252 Abr 19- May 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

RICARDO ARIEL ROVIRA GUERRA y YLIA KARINA MALDONADO RODRIGUEZ (IUE 431-116/2017).
Mercedes, 21 de marzo de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 8491 Abr 20- May 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NÉLIDA MABEL MIDON RODRIGUEZ y JUAN DOMINGO MALAQUIN CORREA (IUE 396-96/2017).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 8160 Abr 18- May 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DAVID MILLER CORREA y ANA LAURA UBILLA LARRANDABURU (FICHA 449-157/2017).
Treinta y Tres, 3 de abril de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 8171 Abr 18- May 02

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "CALDAS MONICA C/ SORIA ZAPATA LUIS DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-59211/2016 se cita, llama y emplaza a LUIS ERNESTO SORIA ZAPATA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que se expiden al amparo de la ley 18.078.-
Montevideo, 1 de Febrero de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 8460 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "SHARON YENNIFER, AULET C/ GUERIN, ALAIN DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA — IUE 2-39197/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 481/2017 de fecha 20/02/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MICHEL ALAIN GUERIN, a que comparezca a estar a derecho por el termino legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 20 de marzo de 2017 Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 8294 Abr 20- May 04

QUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CARBALLO PEREZ, MYRIAM C/ DE SOUZA LEAL, JULIO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2-22093/2016, se cita y emplaza a JULIO CESAR DE SOUZA LEAL a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 8641 Abr 24- May 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ SILVERA, ANA C/ LÓPEZ BUSCA, ERWIN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2-48320/2016, se CITA y EMPLAZA a Erwin LÓPEZ BUSCA por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, primero de febrero de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 8826 Abr 25- May 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ, LUIS C/ BERES SOUTO, MARIA DEL HUERTO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E.: 2-45315/2016 - se cita, llama y emplaza a MARIA DEL HUERTO BERES SOUTO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, primero de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 7993 Abr 18- May 02

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "TEREVINTO AGUERRE, MARIA C/ SOUTO SOUTO, WALTER.- DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha 2-51062/2015 emplázase a la Sr. WALTER SOUTO SOUTO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Patrocinado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Ley 18.078.
Montevideo, primero de diciembre de dos mil quince. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 9301 May 02- May 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "TAURISANO, VIVIANA C/ AGRASSO, NELSON ENRIQUE- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-25598/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Nelsón Enrique Agrasso, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. (art. 89 y 127 del C.G.P).-
Montevideo, 04 de abril del 2017- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2360 10/p 9008 Abr 27- May 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "DE CASTRO PAZ, HEBERT C/ PICART AMARILLO, NELLY - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-57754/2016 por Decreto Nº 5858/2016 de fecha 12 de Diciembre de 2016, emplazar a la SRA. NELLY ESTHER PICART AMARILLO a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por el Consultorio Jurídico Gratuito. Según lo dispuesto por la Ley 18.078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecinueve de Diciembre de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 9279 May 02- May 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados:

"GOMEZ OLIVERO, FANNY C/ MATORRAS, CLAUDIO NELSON.- DIVORCIO, Fa. 284-743/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CLAUDIO NELSON MATORRAS a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
El presente se libra al amparo de la LEY 18.078.-
Maldonado, 01 de Febrero de 2016. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 9283 Abr 28- May 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "ROSALES, WASHINGTON GUSTAVO C/ GALARZA, MARIA CRISTINA.- DIVORCIO, Fa. 284-140/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA CRISTINA GALARZA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
El presente se libra al amparo de la LEY 18.078.-
Maldonado, 19 de Abril de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 9006 Abr 26- May 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "ESCOBAR GONZÁLEZ, Elseo c/ SORIA ACOSTA, Niria Lider. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD." - IUE. 509-139/2017, EMPLAZA A NIRIA LIDER SORIA ACOSTA, para que comparezca POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DIAS (90 días) a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El presente trámite está exonerado de aportes según ley 18.078 y es patrocinado por Consultorio Jurídico. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintitres de marzo del año dos mil diecisiete.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 8534 Abr 20- May 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "BENAVIDES, MARIA DEL CARMEN C/ DE LOS SANTOS, FELIPE ANTONIO. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 530-607/2016, se hace saber que por auto Nº 4062/2016 de fecha 07/11/2016 se dispuso emplazar al Sr. Felipe Antonio De Los Santos, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de Divorcio por causal, por el termino de 60 dias, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8269 Abr 19- May 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "COLLAZO, GRACIELA BEATRIZ C/ MONTES CABRERA, ANTONIO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-677/2016, se hace saber que por auto Nº 4624/2016 de fecha 12/12/2016 se dispuso emplazar al Sr. Antonio Montes Cabrera, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de Divorcio por causal y de auxiliatoria de pobreza, (art. 127.3 del C.G.P), por el termino de 60 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Ma del Carmen Roldán, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 8216 Abr 18- May 02

ESICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ, EDITH LEONOR. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 530-623/2016, se hace saber que por auto Nº 4214/2016 de fecha 15/11/2016 se dispuso emplazar al Sr. Fernando Andino Calafat Sánchez, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de Divorcio por causal, por el termino de 60 dias y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el seis de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 8188 Abr 18- May 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "DE SOUZA, DORIAN ALEJANDRA C/A FURTADO FERRON, JORGE ATAHUALPA - DIVORCIO" I.U.E. 469-333/2016, Se NOTIFICA al Sr. JORGE ATAHUALPA FURTADO FERRON de la demanda traslado dispuesta por decreto Nº 39/2017 de fecha 1/2/2017, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 14 de febrero de 2017. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 9025 Abr 26- May 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "BATISTA TELIZ, SANDRA ALICIA C/ DI CASTRO, ALBERTO- DIVORCIO" FA. 412-279/2016, por Auto Nro. 1604/2017 de fecha 23 de Marzo de 2017, se EMPLAZA al Sr. ALBERTO DI CASTRO, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que las presentes actuciones son patrocinadas por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078. Treinta y Tres, 31 de Marzo de 2017.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 9226 Abr 27- May 11

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados: "D.G.I. c/ ACOSTA RODRIGUEZ JOSE Y OTRO. Juicio Ejecutivo" IUE 2-5690/2015, según providencias Número 1119/2015 de fecha 30/04/2015 y Número 904/2017 de 4/04/2017 se CITA, LLAMA y

EMPLAZA por el término de 90 días a Favio o Flavio Luján Manzanares o sus sucesores para que comparezca/n a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Zabala 1367 Piso 3, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 19 de abril de 2017. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9183 Abr 27- May 11

EDICTO: De acuerdo a lo dispuesto por la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE SEBASTIÁN O SEBASTIANO GIAIMO Y OTRO- DILIGENCIA PREPARATORIA IUE 2-34959/2015 según decreto 721/2016 de fecha 29 de marzo de 2016 se cita llama y emplaza a José Felipe, Germán, Estéfano, y Silvana Giaimo Pérez y a Gladys Perez García, así como a los demás sucesores de Sebastian o Sebastiano Giaimo Pilizzi y José Felipe Giaimo, y/o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quién se continuarán las actuaciones. Asimismo, se le intima el otorgamiento de la escritura de compraventa en cumplimiento de la promesa realizada por la adjudicación de la vivienda sita en Edrulfo Olivera Nº4091, padrón 413534 de Montevideo, en un plazo de 30 días vencido el emplazamiento precedente, y bajo apercibimiento de acción rescisoria. Montevideo, 4 de abril de 2017. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8735 Abr 24- May 08

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de La Capital de 20º Turno, en autos "IBOPE PESQUISA DE MIDIA E PARTICIPACOES LTDA. - CANCELACION DE ACCIONES" IUE: 2-1383/2015, se hace saber que ante esta sede se promovió acción de Cancelación del título accionario número 1 con 6.503.089 acciones por un valor nominal de $ 1 cada acción, emitido el 27 de junio de 2012 por la sociedad Uruguaya "IBOPE MEDIA URUGUAY S.A." En mérito a ellos, segundo providencia nº 3677/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA según lo previsto en el art. 109 del Decreto Ley 14701, a los eventuales tenedores del título accionario y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 30 de marzo del dos mil diecisiete. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 3288 3/p 9252 Abr 27- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SARAVIA SOSA, MARTHA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA FICHA: 2-56847/2015" se cita llama y emplaza a los presuntos herederos del SR. ARNALDO GONZALEZ a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días. Montevideo, 21 DE MARZO DE 2017 Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2360 10/p 9383 Abr 28- May 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "MUNIZ CORREA, GABRIELA C/ GUARDIA VALDIVIA, ALEJANDRO- DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA-". FICHA: 2-2494/2017 se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento de la unión concubinaria por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio, que se le designará.-
Montevideo, veintidós de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2950 10/p 8963 Abr 25- May 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EMPLAZAMIENTO. EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "MEDEROS, María del Carmen, en representación del menor Manuel MENENDEZ MEDEROS - PARTICION SUCESORIA - IUE 67-80/2016, se dispuso el emplazamiento a los co demandados Fernando Viñuela Menéndez, Andrés Viñuela Menéndez, y Marianela Menéndez Ferro por edictos a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, 21 de Abril de 2017.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 6850 10/p 9522 May 02- May 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MACIEL MARZANO, SANDRA — RECONOCIMIENTO JUDICIAL Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE 2-55101/2016, se dispuso a emplazar por edictos a los hijos de José Antonio Leiva Álvarez, BRYAN NICOLÁS LEIVA SILVA, GABRIEL ALEXANDER LEIVA SILVA, CAMILA SOLEDAD LEIVA, ANTHONY SAMUEL LEIVA ARCE y a su cónyuge GABRIELA SILVA a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, dieciocho de abril de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 9300 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer dictado en los autos caratulados: Banco Central del Uruguay c/ Elida Irigoyen. Juicio ejecutivo. Ficha: 27-219/1982, por providencia Nº 4131/2016 de fecha 14 de diciembre de 2015 se dispuso citar y emplazar a los sucesores y/o herederos y/o cónyuge de la Sra. Elida Irigoyen Arnelli a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quién se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 20 de febrero de 2017. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 8220 10/p 9501 May 02- May 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Atlántida, LAURA SUNHARY dictada en autos: "GALIPOLO ALBERTO JULIO C/ CATSIGERAS GARCIA JULIA Y OTRA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA. "IUE 526-107/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ESTHER CATSIGERAS GARCIA Y GRACIELA FABIANA GALIPOLO CATSIGERAS a que comparezcan a estar a derecho por el termino legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.-
En fe de ello, signo y firmo en la ciudad de Atlántida a los veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
08) $ 6850 10/p 8345 Abr 19- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "CAWEN CARDOZO, BEATRIZ C/ PINTOS, CANDIDO - MEDIDA CAUTELAR -IUE 467-219/2016, y según providencia Nº 4266/2016 del 7 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Candido Pintos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que se emiten edictos a solicitud de la parte trabajadora (art. 1º y 28 Ley 18.572.
Ciudad de la Costa, el catorce de Diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8895 Abr 26- May 10

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "OSE C/ SANTOS BERRETO, Doris Mabel y OTROS. OBLACION Y CONSIGNACION " IUE 275-770/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Administración de la Obras Sanitarias del Estado (OSE) a iniciar los trámites pertinentes de Oblacion y Consignacion por un monto de UR. 50 (unidades reajustables cincuenta) por concepto de imposición de Servidumbre de Colector de Saneamiento de la fracción terreno Padrón Nº 14.504 (p), señalada como servidumbre Nº 2, ubicado en la Localidad Catastral de Minas, departamento de Lavalleja.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quien pueda acreditar el derecho de propiedad o se considere con derechos sobre el bien de autos, y a Mario Casanova o sus eventuales herederos y a Obdulia Elsa Barreto Umpiérrez o sus eventuales herederos, para que comparezca en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 27 de marzo de 2017.- Dra. Natalia Alessandre. Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 9476 May 02- May 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "O.S.E. C/ CASAS, Blanca y OTROS. OBLACION Y CONSIGNACION POR SERVIDUMBRE DE COLECTOR DE SANEAMIENTO" IUE 275-774/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Administración de la Obras Sanitarias del Estado (OSE) a iniciar los trámites pertinentes de Oblacion y Consignacion por un monto de UR. 25 (unidades reajustables veinticinco) por concepto de imposición de Servidumbre de Colector de Saneamiento de la fracción terreno Padrón Nº 7509 (p), señalada como servidumbre Nº 8, ubicado en la Localidad Catastral de Minas, departamento de Lavalleja.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quien pueda acreditar el derecho de propiedad o se considere con derechos sobre el bien de autos, y a los sucesores de Juan Pedro Massa Zabaleta, para que comparezca en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 27 de marzo de 2017. DRA. NATALIA ALESSANDRE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) (Cta. Cte.) 10/p 8327 Abr 20- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CARRERAS BORDON MARIA DEL HUERTO C/ FABINI CRESPO CARLOS SANTIAGO - CESACION DE CONDOMINIO IUE - 432-415/2015 se ha dispuesto EMPLAZAR a Carlos Santiago Fabini Crespo y/o sus sucesores a cualquier título especialmente a Juan Fabini Olascoaga y Fernando Fabini Olascoaga y a cualquier interesado en el presente litigio, respecto del bien empadronado con el Nº 14.320, (antes padrón Nº 12.643 y 951) sito en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, en caso de incomparecencia. Minas, 1 de febrero de 2017
Se deja constancia que se dispuso la publicación por 10 días. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 9590 10/p 8934 Abr 25- May 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dra. Sylvia RODRÍGUEZ BATISTA, dictada en autos caratulados: "LADAFIR S.A C/ BLANK, JAIME Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE: 290-114/2009, se hace saber que por Providencias Nº 5209/2009 de 13-10-2009 y Nº 1497/2014 de 28-05-2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el TÉRMINO DE 90 DÍAS al SR. JAIME BLANK Y/O A SUS SUCESORES O A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE TENGA INTERÉS en el presente trámite, a fin de que comparezcan a estar de derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.
Y a efectos legales se realizan las presentes publicaciones en Maldonado, a los 30 días del mes de junio de dos mil catorce. Esc. Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.

08) $ 9590 10/p 8469 Abr 20- May 04

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dra. María Constanza Farfalla, dictada en los autos caratulados: "GARZON, CAROLINA C/ BAUMWOLLSPINNER, ENRIQUE Y OTRO. REGULACIÓN DE HONORARIOS. I.U.E: 293-517/2008", en cumplimiento del auto Nº 2052/2016 de fecha 10/06/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, a los sucesores del Sr. Jaime Blank, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
MALDONADO, 24 DE JUNIO DE 2016.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6850 10/p 8467 Abr 20- May 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "MARQUEZ, MARTA BEATRIZ C/ FIGARI, MARGARITA. DEMANDA LABORAL. IUE 305-160/2015", se hace saber que atento a lo dispuesto por providencia Nº 3506/2016 de fecha 08/11/2016 se emplaza por edictos por el término de 90 días a MARGARITA FIGARI, confiriéndole traslado de la demanda según auto Nº 1914/2015 del 13/08/2015, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.- Se deja constancia que la presente publicación está exonerada de su pago conforme el Art. 8 de la Ley 18572, modificada por la Ley 18.847 Art. 8.- Mª Noel Silvestre, Act. Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 8759 Abr 24- May 08

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal de San José, en autos caratulados: "LIMA JORGE Y VINCON MARIA JOSE C/ MARCO ANTONIO PEREZ LARGUERO Y WALTER RODRIGUEZ VARGAS. COBRO DE PESOS RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL. 507-361/2016", se hace saber que por Providencia Nº 249 de fecha 2/3/2017, se EMPLAZA a WALTER RODRIGUEZ VARGAS, a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 7 de Marzo de 2017. Dr. GASPAR ARDAO AMORIN, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) $ 6850 10/p 9078 Abr 26- May 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

EMPLAZAMIENTO
AVISO Nro. 16/2017

Emplázase al Sr. Edison De Los Santos, C.I. Nro. 4.106.565-3, a efectos de que comparezca en las Oficinas departamentales a tomar vista de las actuaciones cumplidas en el expediente 121507, en un plazo de veinte días hábiles, bajo apercibimiento de disponer la transferencia municipal del vehículo Matrícula NDA 1224, padrón 117576, Resolución Nro. 10.795.2017 del 20 de abril de 2017. Fernando Echeverría Intendente Departamental de Flores. Heber Escondeur Secretario General.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 9145 Abr 27- May 02

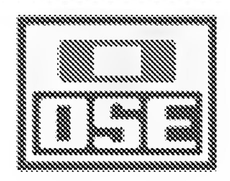




Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

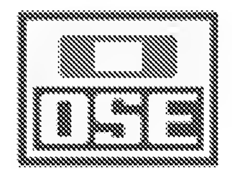
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Odulio Moreira y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1311/16 de fecha 28/IX/16, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 26(p), ubicada en la Localidad Catastral Carlos Reyles del Departamento de Durazno, con destino a la Perforación Nº 57.1.012 y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Durazno) el 16/VIII/2016, con el Nº 8.245, tiene una superficie afectada de 28 m² 14 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 6 m 70 cm de frente a calle Antonio Casabó; al Noreste 4 m 20 cm lindando con parte del Padrón Nº 389; al Sureste 6 m 70 cm y al Suroeste 4 m 20 cm lindando por ambos lados con resto del Padrón Nº 26
El bien fue tasado en U.R. 65
Expediente Nº 1176/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

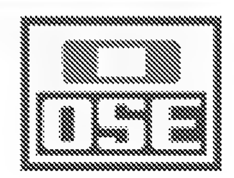
09) (Cta. Cte.) 8/p 9443 May 02- May 11



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Juan José Alfonso y a la Sra. Alicia Mendez Gonzalez y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 78/17 de fecha 01/II/2017, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 9.187(p), señalada como Fracción 1, ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, con destino a la instalación de un depósito elevado de distribución para el Paraje Las Arenas del Departamento de Tacuarembó y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 15/XII/16, con el Nº 12.186, tiene una superficie afectada de 100 m² y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 10 m; al Noreste 10 m; al Sureste 10 m y al Suroeste 10 m lindando por los cuatro lados con resto del Padrón Nº 9.187
El bien fue tasado en U.R.26,89.
Expediente Nº 1742/2016
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

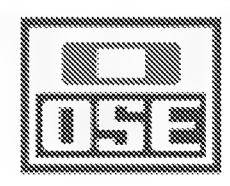
Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 9304 May 02- May 11



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Crecencio Da Rosa, Sra. Eva Ulery Pérez y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1514/16 de fecha 03/XI/16, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 2.677(p), señalada como Fracción 1, ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, zona rural, con destino a una Perforación para el abastecimiento de agua potable al Paraje Paso del Parque en el Departamento de Rivera. y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera) el 04/X/2015, con el Nº 11.836, tiene una superficie afectada de 104 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte, 10 m 40 cm; al Este, 10 m; al Sur, 10 m 40 cm y al Oeste, 10 m lindando por todos los lados con resto del Padrón Nº 2.677
El bien fue tasado en U.R. 123
Expediente Nº 1411/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 8764 Abr 25- May 05



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Martín Andrés González Pais y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 224/17 de fecha 22/II/2017, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 14.613(p), ubicada en la Localidad Catastral de Minas, Departamento de Lavalleja, con destino al emplazamiento de un pozo de bombeo para el saneamiento del Barrio Las Palmas de la cuidad de Minas y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 14/IX/16, con el Nº 11.349, tiene una superficie afectada de 176 m² 27 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste, 14 m 82 cm de frente a Avenida Baltasar Brum; al Noroeste 12 m; al Noreste 14 m 82 cm lindando por ambos lados con resto del Padrón Nº 14.613 y al Sureste 12 m lindando con parte del Padrón Nº 14.612
El bien fue tasado en U.R.350.
Expediente Nº 1218/15
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 8582 Abr 24- May 04

PODER JUDICIAL

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

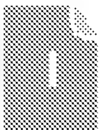
TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) C/ SUCESORES DE ROMAN PELLEJERO, ADONNO ABDON Y OTROS -EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION IUE 432-462/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días de Santiago Noeste Giménez Román, Susana Adelaida Giménez Román, Luis Varela

cesionarios de derechos posesorios sobre el bien mencionado, Auderico Nicasio Román, Ofelia Román, Eudoxia Román, Lirio Solis Román, Riomar Román, Elias Román y/o sucesores a cualquier titulo, y a sucesores de Adonno Abdon Román Pellejero, así como todos los eventuales poseedores y/o titulares de algún derecho sobre fracción del padrón Nº 345 (parte), ubicado en la localidad Catastral de Colón, departamento de Lavalleja, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina delegada de Lavalleja) el 26/11/2012, con el Nº 10,779, tiene una superficie afectada de 2200 m2 00 dm 2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste 40 m de frente a Camino Departamental, al suroeste, 55 m lindando con los Padrones Nºs 366, 365, 354, 363 y 361, al Noroeste 40 m y al Noreste 55 m lindando por ambos lados con parte del padrón Nº 340, para que comparezcan a deducir sus derechos en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Minas, 2 de marzo de 2017 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8326 Abr 20- May 04

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ DERI VICTOR LEONARDO - INCAPACIDAD" IUE: 42/702/1997, se hace saber que por Decreto Nº 336/1999 de fecha 25 de FEBRERO DE 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. VICTOR LEONARDO FERNÁNDEZ DERI, designándose curador propietario al Sr. Roberto Anonis, quien aceptó el cargo con fecha 5 de diciembre de 2016.-
Montevideo, 10 de marzo de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) $ 2360 10/p 8560 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

**EDICTO
EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º. Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA, BLANCA - INCAPACIDAD - IUE 2-46605/2014", se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 3864/2015 de fecha 13/08/2015 a efectos de comunicarle que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. BLANCA NELLY SILVERA. Por auto Nº 93/2017 de fecha 01/02/2017, se designó nueva curadora a la Sra. MARIA ELENA DAMELE SILVERA, quien aceptó el cargo el día 10/02/2017.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 10 de febrero de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3540 10/p 8697 Abr 21- May 05

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "BITTNER, ALBA - INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-42765/2014, por Providencia Nº 5600/2016 de fecha 12/09/2016, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la Sra. ALBA GLADYS BITTNER, nacida el día 19/02/1936 e inscripto el día 26/2/1936, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 de Montevideo, Acta Nº 225, designándose curadora definitiva a su hija, la Sra. MONICA SARITA MIRANDA BITTNER.
Montevideo, 1 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
10) $ 2950 10/p 9366 Abr 28- May 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en la ficha IUE: "MENDEZ MONTIEL, JOHANA DANIELA- INCAPACIDAD-" Fa. Nº 53-88/1996 por Providencia Nº 2555/1997 de fecha 28/10/1997, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la Sra. JOHANA DANIELA MENDEZ MONTIEL, nacida el día 10/06/1977, e inscripto el día 3/11/1982, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 6 de Montevideo, Acta Nº 1944, designándose CURADORA a la Sra. LUISA MONTIEL OVIEDO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SON TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Montevideo, 2 de Marzo de 2017. NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8310 Abr 20- May 04

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en la ficha IUE: "SAVIOTTI BENTANCOR, DANIELA -INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-35854/2015 por Providencia Nº 6307/2016 de fecha 25/10/2016, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la Sr. DANIELA EVANGELINA SAVIOTTI, nacida el día 18/12/1993, e inscripta el día 20/12/1993, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 4 de Paso de los Toros, Acta Nº 305, designándose CURADOR al Sr. MIGUEL ANGEL SAVIOTTI.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SON TRAMITADOS POR CONSULTORIO JURIDICO DEL EJERCITO.
Montevideo, 6 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8134 Abr 19- May 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CHAVES NUÑEZ, LORENA -INCAPACIDAD- FICHA 2-51145/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 348/2017 de fecha 15 de febrero de 2017, se designó curadora interina a la Sra. SELVA YAQUELIN NUÑEZ FERRON de la presunta incapaz LORENA ELIZABETH CHAVES NUÑEZ, quien acepto el cargo el día 8 de marzo de 2017.-
Ley 18.078.-
Montevideo, cinco de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 8913 Abr 26- May 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ABERASTURY MOLINA, JORGE -INCAPACIDAD IUE 2-30929/2011, se hace saber que por resolución Nº 572/2017, de fecha 17.02.2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. JORGE ABERASTURY MOLINA , y se designó curador propietaria a la Sra. Mirtha Margarita Molina Apaulaza, quedando sin efecto el régimen de inhabilitación y administración oportunamente dispuesto en autos .-
Tramitado por consultorio jurídico gratuito DNASSP
Montevideo, 07 de abril del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8765 Abr 25- May 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ALCOBA ACOSTA, MARIA ELENA - INCAPACIDAD IUE 63-724/1997, se hace saber que por resolución Nº 2513/2016, de fecha 20.05.2016, se designó curadora definitiva de la Sra. María Elena Alcoba a la Sra. Mabel René de la Rosa Prieto.-
Se le concedío el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 05 de abril del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8766 Abr 25- May 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GRASSO NOBLE, PATRICIA LUCIANA -INCAPACIDAD IUE 63-56/2003, por providencia Nº 1185/2017 de fecha 21.03.2017, se hace saber que por resolución Nº 23/2016, de fecha 01.02.2016, se designa curadora de la denunciada incapáz Sra. Patricia Luciana Grasso Noble, a la Sra. Paola Grasso Noble.-
Se le concedío el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 28 de marzo del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8463 Abr 21- May 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "DINEGRI ACOSTA, ARACELLIS" -INCAPACIDAD- FICHA: 2-9535/2016 se hace saber que por auto 21/2017 de fecha primero de febrero de dos mil diecisiete, se

procedió a declarar en estado de Incapacidad a ARACELLIS DINEGRI ACOSTA designándose Curador Definitivo al Sr. JACINTO PABLO SALVAGNO GARCIA.-
Montevideo, treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello ROdríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2360 10/p 9247 Abr 27- May 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia 26º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA. INCAPACIDAD" IUE: 2-54927/2015 por auto 4881/2016, de fecha 19/10/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIA LUISA RODRIGUEZ y se designó curadora propietaria de la interdicta a la Sra. MARIA DE LA CONSOLACIÓN OTERO RODRIGUEZ.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2360 10/p 8845 Abr 24- May 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "FAROPPA GUERRA, MARTA - INCAPACIDAD", IUE 2-772/2016, se hace saber que por resolución Nº 3835/2016 de fecha 13/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARTA FAROPPA GUERRA, designándose como curadora definitiva a CECILIA ARAMBURU FAROPPA, quien aceptó el cargo el 26/09/2016.
Montevideo, tres de septiembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 9135 Abr 26- May 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: DOMINGUEZ BENTANCOUR, YOBANA MARICLOS - INCAPACIDAD" IUE 381-894/1996 se hace saber que por auto Nº 1686/2017 de fecha 28 de Marzo de 2017, recaido en los autos cartulados "RUIZ MARQUEZ, PABLO ALEJANDRO C/ DOMINGUEZ BENTANCOUR, YOBANA MARICLOS - VIOLENCIA DOMESTICA LEY 17.414", IUE 440-165/2017, se designó nuevo curador interino de la incapaz YOBANA MARICLOS DOMINGUEZ BENTANCOUR CI 3.507.156-5, a la Sra. MERCEDES BEATRIZ DOMINGUEZ BENTANCOUR CI 2.578.752-4, en sustitución del anterior curador PABLO ALEJANDRO RUIZ MARQUEZ; habiendo aceptado el cargo con fecha 28 de Marzo de 2017.-
TRAMITADO POR DEFENSORIA
Las Piedras, 07 de Abril de 2017.- Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 9371 Abr 28- May 12

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MAROZZI, EDISON - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha IUE: 171-597/1993, se hace saber que por auto Nº 6961/2016, de fecha 20 de Setiembre de 2016, se designó nuevo curador definitivo del incapaz EDISON RONALD MAROZZI GONZALEZ al Sr. JAVIER PINTOS GONZALEZ, habiendo aceptado el cargo con fecha 20 de Setiembre de 2016. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 25 de Noviembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8673 Abr 21- May 05

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MARECO, DONATILA TERESA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE: 440-421/2015, se hace saber que por auto Nº 1301/2017, de fecha 14 de Marzo de 2017, se declaró la incapacidad de la Sra. DONATILA TERESA MARECO, designándose por el mismo auto curador definitivo del incapaz al Sr. GUALBERTO MARECO, habiendo aceptado el cargo en el mismo acto. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 29 de Marzo de 2017.- DRA, ESC, ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8580 Abr 21- May 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "ROVERANO FERNANDEZ, NICOLAS - INCAPACIDAD" FICHA 440-715/2016, se hace saber que: por auto Nº 1708/2017 de fecha 29 de Marzo de 2017 se declaró la incapacidad de NICOLAS ROVERANO FERNANDEZ, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a la Sra. MONICA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 29 de Marzo de 2017 y cesa en su calidad de curadora interina. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 04 de Abril de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8461 Abr 20- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "ORCAJO CURBELO, CELSO- INCAPACIDAD", Ficha: 175-615/2004, se hace saber que por auto Nº 4668/2016, de fecha 18/08/2016 se designó curadora definitiva del ya declarado incapaz CELSO ORCAJO CURBELO, a la Sra. DELIA JUANA ORCAJO CURBELO C.I. Nº: 1.896.472-9, quién aceptó el cargo el 05/09/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 19 de Abril de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 2360 10/p 9528 May 02- May 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CABALCANTE, NAIR RODRIGUEZ, JOSÉ LUIS. INCAPACIDAD. 207-231/2012", por Auto Nº 542/2017 del 22 de Febrero de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARIA NAIR RODRIGUEZ CABALCANTE, C.I. 2.550.303-1, y JOSÉ LUIS RODRIGUEZ, C.I. 3.466.336-7, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARIELA MARIA MARTINEZ CABRERA, CI. 2.729.497-5, quién aceptó el cargo el día 22 de Febrero de 2017 y fijó domicilio en la ciudad de Melo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 7 de Abril de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9342 Abr 28- May 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE TERCER TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "SUHR AVONDET, MELANY - INCAPACIDAD" IUE: 508-429/2015, SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 3391/2016 DE FECHA 29/09/2016, SE DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MELANY SUHR AVONDET Y SE DESIGNÓ CURADOR DEL MISMO A LA SRA. MARILEN LILIAN AVONDET VILLANUEVA, C.I. Nº 4.067.981-3, SIRVIENDO DICHO AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
AUTORIZASE LA PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL, POR EL PATROCINIO DE LA DEFENSORIA DE OFICIO.
Colonia, 4 de abril de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 8959 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "AGUIAR, ENRIQUE - INCAPACIDAD" = IUE: 227-690/2016; que por Resolución Nº 1611/2017 de fecha 27 de Marzo de 2017 se declaró incapaz a ENRIQUE ISAIAS AGUIAR ARMANINO

designándose curadora del mismo a su madre ROSA INES ARMANINO, habiendo aceptado el cargo el 03 de Abril de 2017, sirviendo la referida resolución de suficiente discernimiento del cargo.
Tramitado por Defensoria de Oficio.-
Carmelo, 3 de abril de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9026 Abr 26- May 10

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "VERGARA, DAYNA - INCAPACIDAD" IUE: 227-926/2016, se hace saber que por decreto Nº 572/2017 de fecha 14 de Febrero de 2017, se declaró en estado de incapacidad a DAYNA VERGARA DIAZ, designándosele curadora a IVONE LILIAN DIAZ BENTANCUR, quien aceptó el cargo el día 14 de Febrero de 2017, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.
El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 29 de marzo de 2017. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8847 Abr 24- May 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "MARÍN TRÍAS, Leonardo Fabián - INCAPACIDAD - F/ 261-351/1996"; se hace saber que por resolución No. 2034, de fecha 14 de setiembre de 1998, se declara en estado de incapacidad a Leonardo Fabián MARÍN TRÍAS, designándose como nueva curadora del mismo, a su hermana legítima Mariela Daysi MARÍN TRÍAS; haciéndose saber que la gestionante, Mariela MARÍN, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, abril 13 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 9524 May 02- May 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FLORES, GLADYS BEATRIZ. INCAPACIDAD" IUE 300-269/2013, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. GLADYS BEATRIZ FLORES, C.I. 3.223.391-0, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. STELLA MARY FLORES ROBLEDO, C.I. 3.223.393-2, quien aceptó el cargo conferido el 27.08.2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento Paysandú, 28 de agosto de 2014- Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria.
10) $ 2360 10/p 8745 Abr 24- May 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1271/2017 de fecha 31/03/2017, se declaró en estado de Incapacidad a IVAN HERNANDEZ JUAREZ, (Ficha IUE 477-56/2014), habiéndose designado curador del mismo a MIRIAM JUAREZ. Tramite con AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 4 de Abril de 2017. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 9001 Abr 26- May 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno, Dra. María Isabel Rodriguez, en autos caratulados: "VEIGA OLIVERA ROSA ELENA. INCAPACIDAD. IUE 341-445/2015", se hace saber: que esta Sede por Decreto Nº 795/2017 de fecha 15/03/2017, se ha declarado en estado de incapacidad a Rosa Elena Veiga Olivera. CI. 3,949,223-8, domiciliada en Av Las Palmas próximo a Ituzaingó de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, designándose CURADOR DEFINITIVO de la misma al Sr José Carlos Cuello, CI. 3,949,221-6, domiciliado en Centauro entre Acuario y Sagitario del Balneario La Paloma, 7ma Sección Judicial del Departamento de Rocha.
A tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 4130 10/p 8316 Abr 19- May 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Escribano EDGARDO ARAMBURU -ACTUARIO ADJUNTO- del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO. "CERTIFICO": Que como resulta de los autos caratulados: "NUÑEZ BENTOS, MARTIN SEBASTIAN. INCAPACIDAD.-", IUE: 353-1112/2016, por resolución Nº 9162/2016 de fecha 02 de DICIEMBRE de 2016 de la Sra. Juez Dra. RAQUEL GINI, se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz NUÑEZ BENTOS, MARTIN SEBASTIAN (C.I: 4,847,451-6) al Sr. JUAN MARIA NUÑEZ VALDOMIR (C.I: 4,027,489-3).- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 30 (TREINTA) de DICIEMBRE del 2016 (DOS MIL DIECISEIS).- ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3540 10/p 8754 Abr 24- May 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "GALLINO BIGNOLI; MARÍA VICTORIA-. INCAPACIDAD.- IUE: 353-567/2015", hace saber que por auto Nº 1707/2017 de fecha 23/03/2017, se declaró en estado de incapacidad a: María Victoria GALLINO BIGNOLI, y se designó CURADOR a: SONIA CATALINA BIGNOLI, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 23 de MARZO de 2017 y se ordenó la expedición de edictos. SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LE PRESENTE TRAMITE, SE REALIZA BAJO EL AMPARO DE LA LEY 18.078, YA QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, DRA. MARIA DEL CARMEN SEVRINI, MAT 4269,- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 03 (TRES) de ABRIL del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 8572 Abr 21- May 05

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "ALBIN, MARIA VIOLETA. INCAPACIDAD." IUE 357-82/1991, se hace saber que por Resolución Nº 5140/1991 de fecha 18/09/1991, se declaró en Estado de Incapacidad a MARIA VIOLETA ALBIN y que por auto Nº 2440/1993 de fecha 19/10/1993 se designó nuevo curador de la incapaz a su hijo DANIEL EDUARDO CORCOLL ALBIN, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 22 de noviembre de 1993, exonerándolo de las obligaciones de prestar fianza y practicar inventario, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de tributos en virtud de ser un trámite patrocinado por Defensoría Pública. Dra. María Irene Derregibus, Actuaría Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 9160 Abr 27- May 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en

autos caratulados: "DENIS BENTANCUR DIEGO MARTIN" INCAPACIDAD IUE. 370-277/2016 se hace saber que por Providencia Nº. 4363/2016 de fecha 26/9/2016 se ha iniciado el tramite de incapacidad de DIEGO MARTIN DENIS BENTANCUR, designándose como curadora interina a la SRA. NELLY RAQUEL BENTANCUR SELLANES.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 20/10/2016.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8420 Abr 20- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "VIERA FERRIGNA, ALDANA BELEN. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-66/2016, se hace saber que por auto Nº 4465/2016 de fecha 01/12/2016 se declaro en estado de incapacidad a la Sra. Aldana Belen, Viera Ferrigna, C.I. 4.870.620-2, nacida en Montevideo el 24/12/1997, y se designo curador definitivo de la misma a si madre Sra. Maria del Rosario Ferrigna, C.I. 2.623.352-4, quien acepto el cargo con fecha 02 de diciembre de 2016. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, el primero de febrero de 2016. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 8271 Abr 19- May 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

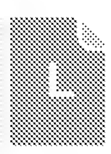
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos "GONZALEZ MARIA CELIA JUANA. INCAPACIDAD. IUE: 431-349/2015.", se hace saber que por Decreto Nº 6341/2015 de fecha 12/11/2015 se declaro en estado de Incapacidad a MARIA CELIA JUANA GONZALEZ, por Decreto Nº 552/2017 de fecha 17/2/2017 se designó curador a DIEGO BESOZZI GONZALEZ, quien acepto el cargo el día 8/3/2017. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, el día nueve de Marzo de 2017.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
10) $ 2950 10/p 8918 Abr 25- May 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "LOPEZ SOSA FERNANDO JAVIER. INCAPACIDAD. IUE: 431-1024/2015.", se hace saber que por Decreto Nº 756/2017 de fecha 2/3/2017 se declaró en estado de Incapacidad a FERNANDO JAVIER LOPEZ SOSA, habiéndose designado curador a ALBERTO ENZO LOPEZ SOSA, quien aceptó el cargo el día 2/3/2017. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia de que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública.-
Mercedes, el día 27 de Marzo de 2017.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 8421 Abr 20- May 04

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE





Montevideo, 26 de abril de 2017
OBJETO: SE CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA N.º 01 /2017, PARA CONTRATAR UNA EMPRESA QUE SE ENCARGUE DE LA VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE ESTA SECRETARÍA.
APERTURA: 09 de mayo del corriente año a las 11 hrs, en Secretaría Nacional del Deporte, Soriano 882.- (Acorde a lo dispuesto en el Artículo 51 del Tocaf)
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: unicamente en LINEA a través del sitio Web, hasta la hora prevista para su recepción, no se recibirán ofertas por otra vía.
CONSULTAS PREVIAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS: Se podrán realizar hasta 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de ofertas, por escrito al Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Nacional del Deporte, Soriano 882, de 9:00 a 16:00 horas. Tel: 2900.77.66; Fax: 2901.49.02, correo electrónico:
adquisiciones@deporte.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 9282 May 02- May 02

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

OFICINAS CENTRALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/17
Realización del Proyecto Ejecutivo, Construcción, y entrega en condiciones de pleno funcionamiento ("llave en mano") empleando sistemas constructivos tradicionales o industrializados, de los edificios de la "Nueva sede de la FACULTAD DE VETERINARIA en predio Ruta 8 y 102, Montevideo"

La Universidad de la República comunica que en relación a la Licitación Pública Nº 02/2017, para la realización de Proyecto Ejecutivo, Tramitaciones, Construcción y entrega en condiciones de pleno y correcto funcionamiento (llave en mano) de los edificios de la Nueva Sede de la FACULTAD DE VETERINARIA en predio Ruta 8 y 102, Montevideo, de la UdelaR que:
1. Que se prorroga la fecha de apertura que queda fijada para el día viernes 30 de junio de 2017 a las 11 horas, en la División Suministros, 18 de Julio 1968, Planta Baja, Universidad de la República.
2. Que se podrán efectuar consultas hasta el día martes 20 de junio de 2017. Las respuestas válidas a las consultas, se efectuarán hasta el día lunes 26 de junio de 2017.
3. Que se establece una nueva fecha para la visita al sitio de las obras para el día miércoles 3 de mayo de 2017, a la hora 10.
DIVISIÓN SUMINISTROS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 9289 May 02- May 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA

Intendencia Departamental de Florida

Licitación Publica N º 002/2017
"Proyecto Ejecutivo y construcción de un nuevo puente sobre el Arroyo Pintado en el acceso sur de la Ciudad de Florida"

COMUNICADO Nº 4

Florida, 31 de Marzo de 2017.

CONSULTA:

1. De acuerdo con el objeto del llamado "proyecto y construcción", los estudios de campo necesarios para la correcta formulación del proyecto (estudios de suelos, topografía) y la coyuntura de la licencia reglamentaria anual del sector de la Industria de la Construcción solicitamos a Uds. analizar la posibilidad de prorrogar los plazos de presentación de la ofertas. En dicho marco, sugerimos se amplié el plazo en 20 días hábiles, con el objetivo de alcanzar propuesta técnica y económicas optimizadas, en beneficio tanto del oferente como de la Intendencia convocante.

RESPUESTA:

1. Por medio de la presente se comunica que se otorga la prórroga.

La apertura de ofertas se realizara el Miércoles 17 de Mayo a la hora 11:00

Los pedidos de aclaraciones y/o prorrogas se podrán realizar hasta el Martes 9 de Mayo inclusive.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 9440 May 02- May 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 326465/1
OBJETO: CONTRATACIÓN DE LOS TRANAJOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA TODO EL EDIFICIO DEL TEATRO SOLÍS DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas. Se puede acceder al pliego particular de condiciones en la página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras.
DÍA DE APERTURA: 30/05/2017 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 5300 (cinco mil trescientos con 00/100).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 9496 May 02- May 02

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 326056/1
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas. Se puede acceder al pliego particular de condiciones en la página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras.
DÍA DE APERTURA: 25/05/2017 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 10500 (diez mil quinientos con 00/100).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 9495 May 02- May 02

SERVICIO DE COMPRAS

Licitación Pública Internacional Nº 121/17/01
PRÓRROGA
OBJETO: Ejecución de obras de infraestructura física, proyecto de Mejoramiento para los Asentamientos "Parque Cauceglia, Nuevo Cauceglia y Villa Libre"
APERTURA: 16/05/2017 HORA: 14:00
REPARTICIÓN SOLICITANTE: Comisión Especial Ejecutora de atención al P.I.A.I.
También se puede obtener información sobre esta Licitación accediendo al sitio web de la IM: WWW.MONTEVIDEO.GUB.UY/APLICACION/CARTELERA-DE-COMPRAS (INGRESAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN) o al sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 9494 May 02- May 02

Edictos Matrimoniales



Montevideo, mayo 2 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO SEBASTIAN AUSTT FERRARI, 33 años, soltero, CONTADOR PUBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAVIYU 3021/103 y NATALIA TAVEIRA HIRIART, 33 años, soltera, ING ALIMENTICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 9418 May 02- May 04

OFICINA No. 2

DANIEL BILADÓNIGA LEDESMA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IRÚN 2384 CASA 3 y FLORENCIA NAHARA CABRERA CABRERA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IRÚN 2384 CASA 3.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 9548 May 02- May 04

GABRIEL LEANDRO BENTOS PEREIRA EGUREN, 31 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL MARTÍNEZ 3623 y ANDREA LETICIA de OLIVEIRA MORÁN, 36 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL MARTÍNEZ 3623.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 9449 May 02- May 04

WALTER LEONARDO FABRA GÓMEZ, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS NOGALES 2623 y ANA BEATRIZ FLOR, 42 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS NOGALES 2623.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 9446 May 02- May 04

NELSON EDUARDO FAJIAN BRUM, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO DURÁN 6105/012 y MARÍA VALERIA SOSA de SOUZA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO DURÁN 6105/012.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 9430 May 02- May 04

SANDRA JAQUELINE BRITOS NIEVAS, 48 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5660/3 y SAMUEL ANGEL MARÍN, 65 años, soltero, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NICARAGUA 2038.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 9421 May 02- May 04

OFICINA No. 3

ÁLVARO JAVIER CARDOZO BAPTISTA, 36 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO MACHADO 1606 y SILVANA KARINA FERNÁNDEZ GÓMEZ, 28 años, soltero, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO MACHADO 1606.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 9475 May 02- May 04

ANA KARINA CASTRO TAMAREO, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS ACHIRAS 2664 y LUIS ALBERTO PERNA , 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS ACHIRAS 2664.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 9431 May 02- May 04

HIGINIO CASTRO ALVES, 59 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTÍN AGUIRRE 4127 y TERESITA EREDIA HERNÁNDEZ, 66 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTÍN AGUIRRE 4127.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 9429 May 02- May 04

OFICINA No. 4

ERIC LEMES TEXEIRA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1782 APTO. 507 y CRISTINA MACARENA GONZÁLEZ GÓMEZ, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HÉCTOR HAEDO 1245.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 9445 May 02- May 04

LUIS ALBERTO LANFRANCO MUÑOZ, 33 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EUSEBIO CABRAL 4480 y VIRGINIA LOURDES SANCHEZ RODRIGUEZ, 33 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio EUSEBIO CABRAL 4480.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 9432 May 02- May 04

OFICINA No. 5

JOSÉ RAFAEL TORRES RODRÍGUEZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, REPÚBLICA DOMINICANA, lugar de domicilio DR. BALTASAR MONTERO VIDAURRETA 135 y CARMEN ISABEL LAGARES RAMIREZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, REPÚBLICA DOMINICANA, lugar de domicilio DR. BALTASAR MONTERO VIDAURRETA 135.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 9517 May 02- May 04

DANIEL NICOLÁS MIÑÓN NIEVES, 31 años, soltero, LIC. en SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio MERCEDES 1774/202 y VERÓNICA MARÍA CASTRO ZANOTTI, 30 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio MERCEDES 1774/202.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 9460 May 02- May 04

OFICINA No. 6

ANDRES DARIO SPÓSITO SALVIA, 29 años, soltero, LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, ORIENTAL, lugar de domicilio MADRESELVA 3906/301 y MARÍA NOEL ARÚA DE LAHOZ, 28 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MADRESELVA 3906/301.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 9536 May 02- May 04

JULIO DANIEL ROSAS DA ROSA, 31 años, soltero, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE CLAVEAUX 3117 y ELEONORA KATHERINE MORALES SENA, 29 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE CLAVEAUX 3117.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 9508 May 02- May 04

RUBEN DANIEL RODRÍGUEZ FONTES, 61 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ARAPEY 1397/16 y SARA ALEJANDRA ALANIZ DE ARAMBURÚ, 53 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ARAPEY 1397/16.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 9474 May 02- May 04

DAISY CATERINE ROCHA SOSA, 24 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio LOS CIPRESES 2642 y FREDY FERNANDO PERDOMO VILLALBA, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LOS CIPRESES 2642.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 9456 May 02- May 04

CHIARA MARÍA RIERA RAMPA, 35 años, soltera, LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio PALMAR 2412 y MARCELO MARTÍN CASTRO SORIA, 40 años, soltero, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio PALMAR 2412.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 9419 May 02- May 04

OFICINA No. 7

ZULEMA PIÑA GONZÁLEZ, 64 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. DE LAS TROPAS 4869 y VERÓNICA JORGINA BIDONDO ÁLVAREZ, 43 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. DE LAS TROPAS 4869.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 9493 May 02- May 04

JORGE ALBERTO PARDIÑAS MUÑOZ, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RÍO NEGRO 1337 APTO. 107 y IRASEMA VICENTA RODRIGUEZ HORTEMAN, 71 años, viuda, HACENDADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RÍO NEGRO 1337 APTO. 107.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 9492 May 02- May 04

HOMERO DANIEL PALERMO MISEROCCHI, 39 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1998 APTO. 101 y SILVIA CAROLINA IRAMAIN LESCARBOURA, 30 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA (N/U), lugar de domicilio CANELONES 1998 APTO. 101.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 9454 May 02- May 04

Montevideo, abril 28 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CRISTIAN ANDRES ACOSTA ALEN, 19 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO CIBILS 4819 y VALERIA DAHIANA LEITES GONZALEZ, 20 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 416 3/p 9306 Abr 28- May 03

PABLO ANDRÉS HERNÁNDEZ PRESA, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAFAEL EGUREN 3463 y MARÍA ALEJANDRA ESCOBAR ROSA, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAFAEL EGUREN 3463.

14) $ 416 3/p 9286 Abr 28- May 03

OFICINA No. 2

SANTIAGO FIRPO PIÑEYRO, 25 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPRI 2275 y FLORENCIA CECILIA BÁEZ AQUINO, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPRI 2275.

14) $ 416 3/p 9322 Abr 28- May 03

OFICINA No. 3

ENRIQUE DANIEL JAUREGUY CÁCERES, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1675/202 y ANDREA CAROLINA DUARTE LOTITO, 34 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1675/202.

14) $ 416 3/p 9305 Abr 28- May 03

OFICINA No. 4

MIGUEL ÁNGEL GIUDICE GIUDICE, 76 años, divorciado, JUBILADO, ITALIANO, lugar de domicilio MIGUEL PAEZ FORMOSO 5608 y MÓNICA MIRTA SUÁREZ RAMÍREZ, 60 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL PAEZ FORMOSO 5608.

14) $ 416 3/p 9285 Abr 28- May 03

OFICINA No. 5

LUIS ORLOTTI CORTAZZO, 79 años, viudo, JUBILADO, ITALIANO C/L, lugar de domicilio

AVDA. COSTANERA del CERRITO, BLOCK "G" 4234/301 y MARGARITA ROSA GIRÓ VECINO, 63 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. COSTANERA del CERRITO, BLOCK "G" 4234/301.
14) $ 416 3/p 9278 Abr 28- May 03

OFICINA No. 6

LEONARDO NICOLÁS SÁNCHEZ SALVETTO, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ PRAT 5191 y VIVIANA GISSEL DUARTE VIERA, 32 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ PRAT 5191.
14) $ 416 3/p 9392 Abr 28- May 03

Montevideo, abril 27 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HECTOR ADRIAN ANDINO BRUNE, 29 años, soltero, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio REP DE COREA 3293 y SILVANA KARINA SANTANA de los SANTOS, 27 años, soltera, LIC ENFERMERIA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 9196 Abr 27- May 02

OFICINA No. 2

ANGEL LUIS BERTOL RODRÍGUEZ, 38 años, soltero, INGENIERO, ESPAÑOL, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 810/101 y VALERIA LAMANNA MÁRQUEZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 810/101.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 9143 Abr 27- May 02

OFICINA No. 3

JOSÉ RAMÓN CARDOZO RODRÍGUEZ, 30 años, soltero, TÉC. PREVENCIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio AYACUCHO 3472 y DAHIANA SOLANGE STARTARI AMODIO, 36 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio AYACUCHO 3472.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 9168 Abr 27- May 02

OFICINA No. 5

JOSÉ IGNACIO TUBIN de los SANTOS, 44 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLA de FLORES 1680/16 y MARÍA VERÓNICA LÓPEZ, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLA de FLORES 1680/16.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 9240 Abr 27- May 02

FEDERICO MEDEROS SPANGENBERG, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE ASILO 3219 AP 214 BLOCK D y VIVIÁN ETCHEPARE DELLE FAVE, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE ASILO 3219 AP 214 BLOCK D.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 9165 Abr 27- May 02

LIZZY NATHALIA MACEDO ABELLA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEMÓSTENES 3412 y CHRISTIAN ARIEL OLIVERA CALDEIRO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DEMÓSTENES 3412.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 9141 Abr 27- May 02

MARTÍN OLIVERA ORTIZ, 19 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CLAVEL DEL AIRE 3616 y ROMINA FLORENCIA CABRERA ABREU, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CLAVEL DEL AIRE 3616.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 9140 Abr 27- May 02

OFICINA No. 6

DANIEL IGNACIO REVETRIA PINTOS, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GENERAL VILLEGAS 4655 y CAROLINA ACOSTA AHIJO, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GENERAL VILLEGAS 4655.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 9139 Abr 27- May 02

OFICINA No. 7

MAICOL EDUARDO PEÑA MÁRQUEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. ARIEL 5636 BIS y KATHERINE ESTEFANY GONZÁLEZ DÍAZ, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. ARIEL 5636 BIS.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 9242 Abr 27- May 02

EFRAIM NATHANEL PEREIRA GUEDES, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BACHINI 1667/1 y NADIA VIVIANA PAZ PEDROSA, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BACHINI 1667/1.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 9192 Abr 27- May 02

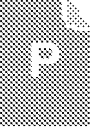
NOELIA VIZUETE BENITO, 26 años, soltera, EDUCADOR, ESPAÑOLA, lugar de domicilio DR. FERRER SERRA 2186/3 y FEDERICO GARCÍA OHOLEGUY, 31 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. FERRER SERRA 2186/3.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 9142 Abr 27- May 02

OFICINA No. 12

IN EXTREMIS

SIXTO AMARILLO, 75 años, divorciado, jubilado, uruguayo, domiciliado en Torre 5 piso 1 Sala 7 Hospital Militar y ALDA NELLY ROASCIO CASTILLO, 66 años, soltera, empleada, uruguaya, domiciliada en Municipio 883.
Última Publicación
14) (Sin Costo) 3/p 9184 Abr 27- May 02

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "POZZI DALESIO, LUIS C/ IRDEL S.A. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE". IUE 2-27806/2016, según decreto 2406/2016 de fecha 22/09/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular IRDEL S.A y /o sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: Marca: DAEWOO, Modelo: DAMAS VAN, Padrón: 514675 Montevideo, Matrícula: SAD 7214 (antes 561999) Montevideo; Tipo: FURGÓN; Año: 1999; Nº de Motor: F8CB953192; Combustible: NAFTA, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 15 de marzo de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9000 10/p 8637 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SONIA PRAXEDES CASTELLANO TOURIZ y MARIA FERNANDA CASTELLANO TOURIZ C/ TOURIZ BENITO Y OTRO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA"; Ficha 60-33/2012. Emplazase a: los ultimos titulares del inmueble sito en la quinta Seccion Judicial del Departamento de Treinta Y Tres, zona rural, Paraje Olimar grande, empadronado con el Nº 242 SONIA TOURIZ, MARTHA TOURIZ y BENITO TOURIZ, asi como a los titulares de predios linderos PADRON Nº 9950, PADRON Nº 7599, PADRON Nº 7601, PADRON Nº 8437, 7612, y Nº 5181, PADRON Nº 246 titular GENARO de LEON de LEON, PADRON Nº 5817 titular INGRID AHLIG SCHAUB, PADRON Nº 6973, PADRON Nº 9774,

PADRON Nº 165 titualres CARLOS PEREZ DOROTHAY DELFINO RAÑO, BLANCA ORIETTA RIAÑO PEREZ, MARILENA RIAÑO RUIZ, ORTELIO DELFINO RIAÑO, MARISOL RIAÑO RUIZ, MARIA MERCEDES RIAÑO, LUIS ALBERTO RIAÑO SASIAS TERESA RIAÑO FLEITAS, JOSELIN DIESE RIAÑO RUIZ, MARIO ABELARDO RIAÑO SASIAS, SHIRLEY ETHEL RIAÑO HEBER GALDINOC RIAÑO FLEITAS, DELIA ESNAL HOZ, DARDO RIAÑO SCHRUBERT RIAÑO, PADRON Nº 164 propiedad de SOL DEL CAMPO S.A. y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripcion se solicita, a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, nueve de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
16) $ 18000 10/p 9130 Abr 26- May 10

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 14ª Sec. Judicial de Canelones, en autos caratulados "GUISOLFO VENTURA, MIGUEL ANGEL Y GODAN VEGA, MIRTA NELLI. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 198-109/2016 según providencia 215 del 25 de octubre de 2016, se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 90 días, sobre el bien padrón número 2197 de Canelones, sito en la 14º Sección Catastral, zona rural, con una superficie de 18 hás 7655 m2, según plano del Ing. Agrimensor Martin Garrido inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 566 el 18 de agosto de 2016; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante el proceso. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 8820, 14816, 20480, 20478 y 2196 José Luis Garrido Ponce, JUEZ DE PAZ.
16) $ 12000 10/p 9040 Abr 26- May 10

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "HERNANDEZ, JULIO MILTON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-158/2016" según porvidenica Nro 1292 del 21 de octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 1789, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Pinares de Cuchilla Alta, solar 11, manzana 27, que según el plano de mensura del Agreimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de enero de 1969 con el número 14337, consta de una superficie de 406 metros y 39 decímetros que se deslindan así 16,50 metros de frente al sureste a calle 20 distando su punto extremo 71,03 metros de la esquina con Avenida Mahatma Gandhi, 22,26 metros al Sureste lindando con parte del padrón 1790, 17,17 metros al Noroeste lindando con el padrón 1792 y 27 metros al Noreste lindando con el padrón 1788.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 1788 Sra. Laura Rossi, padrón 1790 Gabriel Pablo Gilardi y Rita Adriana Boiani, y padrón 1792 Sra. María de Lourdes Martinez.
La Floresta, 1 de noviembre de 2016. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 18000 10/p 9121 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "DADOMO ROSANA -PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA (PADRON 6628)", IUE 470-19/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a anteriores propietarios y demás sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre: Fracción del bien inmueble rural padrón Nº 6628, ubicado en la localidad catastral Piedra del Toro, 7º Sección Judicial de Canelones; consta de una superficie de 2.895 m con 23 dm, con frente a Ruta 8 Km. 38.500; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimieto de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Pando, 03 de abril de 2017. Dr. Daniel Magadan Garcia, ACTUARIO.
16) $ 10500 10/p 8900 Abr 25- May 09

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dra Natalia Lopez Laurino, en autos caratulados: "D'ERRICO LONG ELIANA BELEN Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA". I.U.E. Nº 235-104/2001; por Resolución Nº 132 de fecha 28 de Marzo de 2017, se CITA y EMPLAZA A LOS PROPIETARIOS DEL PADRON 6008 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA ANA Sres: Jose Carlos ALMONACID y Gabriela LANFRANCHI SI SE CONSIDERAREN CON DERECHOS SOBRE EL PADRON A PRESCRIBIR: SEIS MIL CATORCE (6014) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA ANA, señalado como solar 8 de la manzana 3 en el Plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Colonia con el numero 1489 el día 16 de octubre de 1956, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos setenta y un metros cuadrados y se deslinda así: Al sur 15,00 metros de frente a Calle Nª 12, 31,40 metros al Oeste linda con padron 6013, al Norte 15,00 metros linda con padron 6008 y al Este 31,40 metros linda con padron 6015; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme al artículo 127.4 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 30 de Marzo de 2017.- Dra. Natalia Lopez Laurino, Juez de Paz.
Última Publicación
16) $ 18000 10/p 8204 Abr 18- May 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dra. Valeria Altieri Posada, dictada en autos: "ALBERNAZ ALVEZ, SILVIA BEATRIZ C/ INMUEBLE Nº 5939. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 228-31/2016, y según providencia No. 236/2017 del 24/02/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho de los padrones linderos Nos. 5938, 13.230, 13.231, 13.232, 13.233 y 13.234, así como de Graciela Peyrú como último titular del padrón 5941 m/á y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble urbano 5939, todo lo que respecta sobre un inmueble ubicado en camino a Laguna de los Patos del Paraje homónimo, 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral Colonia, Departamento de Colonia, empadronado con el número cinco mil novecientos treinta y nueve (5939), antes padron rural 7682, y que segun plano de Mensura Prescripcion, del Agr. Pablo Zerpa Gaggero, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Colonia, con el Nº 718 el 23/12/2014, tiene un área de 5712 metros cuadrados con 12 decímetros, y linda: NNE 100,63 metros con camino vecinal; al SSE 63,48 metros con padron 5938; al SSW 100 metros con padrón 5941 m/á y al NNW 50,88 metros con padron 5940, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 2 de marzo de de 2016.- Dra. Valeria Altieri Posada, Juez de Paz Dptal. De Colonia.
Primera Publicación
16) $ 19500 10/p 9513 May 02- May 15

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "HERNANDEZ CHAPPE, Basilio Julián y OTROS C/ SUCESORES de Suplicio CLAVIJO Y OTROS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-178/2015, se emplaza a Daniel Waldemar Clavijo, Juan Carlos Clavijo, Erison Clavijo y/o a sucesores a cualquier título de Suplicio Clavijo para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones.
Durazno, 29 de marzo de 2017. Dr. Diego Meilán Demicheri, Juez de Paz Departamental.
16) $ 7500 10/p 8781 Abr 24- May 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MARTINEZ DOTTA, Siul Ismael y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-780/2016, se hace saber que en este Juzgado se

presentaron Siul Ismael MARTINEZ DOTTA y Silvia Graciela ROSSI PISCIOTANO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Trintenaria sobre el Padrón rural Nº 564, sito en la primera sección catastral de Durazno, Paraje Batovi, que según plano de mensura del Ing Agrim. Marcelo Aljas del 10 de abril de 2006, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 396 el 11 de mayo de 2016, consta de un área de 11 Hás 2242 m2 y su deslinde es el siguiente: al ESTE, 555 mts con 9 cm de frente a calle Pública; al SUR 202 mts con 3 cm de frente a calle Pública; al OESTE 555 mts con 5 cm con los padrones Nº 562 y 2924 y al NOROESTE 201 mts con 7 cm con el padrón 563.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, a linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 20 de Febrero de 2017. Dr. Diego Meilán Demicheri, Juez de Paz Departamental.
16) $ 19500 10/p 8779 Abr 24- May 08

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Marcela Sena Machado dictada en los autos caratulados: "NUÑEZ, ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 258-35/2017, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 208 de fecha 22 de marzo de 2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a los últimos titulares, TEODORO CABALLERO E HILDA BORGES y/o sus sucesores, causahabientes a cualquier título, poseedores y/o interesados, linderos, y a todos aquellos que se consideren con derechos respecto del padrón urbano 503 ubicado en la localidad catastral Trinidad, con, un área de 460 metros 85 cm. con frente a calle Sarandí, a comparecer y a estar a derecho, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. (Art. 127 CGP) Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE, TRINIDAD, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Dra. MARCELA SENA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 13500 10/p 9007 Abr 26- May 10

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "LUNA WILSON Y OTRA C/ BOLTRI, GIANCARLO. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-261/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 329 de la localidad Catastral Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Enrique G. BENGOCHEA inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1014 el 23 de noviembre de 2016, consta de un área de 750 metros cuadrados; y especialmente: al último titular JUAN CARLOS o GIANCARLO BOLTRI VOLTERRA y/o a sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los linderos: por el padrón 3516/001: Mabel Constantino Martin, Carlos Rafael Ibañes Constantino y Ana María Ibañez Costantino; por el padrón 3561/002 Micaela Rodriguez-Etcheto Chopitea o Micaela Rodríguez Etcheto-Chopitea; padrón 343/002: Osvaldo Angel Navarro; padrón 328: Ydia Mariel Balbuena casada en segundas nupcias con José Antonio Del Valle; padrón 344: Daniel Winston Giammarchi Sartori; y padrón 343/001: Raul Eduardo Valli Rodríguez, casado en primeras nupcias y separado de bienes con Doris Adela Machado Luissi; y/o a sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 27 de marzo de 2017.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ.
16) $ 18000 10/p 8836 Abr 24- May 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "ALBÉ GIANENECCHINI, Jorge. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 298-304/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 2990 de la localidad Catastral Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés FUENTES MATÍAS, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 974 el 30 de junio de 2016, consta de un área de 264,49 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: los que no surgen de la información registral; a los titulares de los linderos: por el padrón 2991: Daniel Leodoro Juan Bouquet Sabat; y por el padrón 4219: Jorge Mario Albé GIANENECCHINI y/o a sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.
Piriápolis, 16 de marzo de 2017.- Dra. Paula March, Juez de Paz.
16) $ 15000 10/p 8564 Abr 20- May 04

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "Nelcis Ferraz, Américo Julián. Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 312-68/2016", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Pedro Luis Guichón y Felicia Frostte y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en zona urbana de la localidad catastral Guichón, Quinta sección Judicial del departamento de Paysandú, padrón No. 560, de la manzana No. 174, señalado con los números 1, 2 y 3, antes en mayor área con el mismo número según plano de Mensura del Agrimensor Víctor Bernasconi, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con el No. 39 de fecha 9 de junio de 1912, según el cual consta de una superficie de mil quinientos sesenta y cinco metros, que se deslinda así: 36 metros 62 centímetros al oeste, de frente a calle Canelones, 43 metros 25 centímetros al Norte también de frente por ser esquina a calle Industria hoy Batlle y Ordoñez, 36 metros al este lindando con padrón 1401 y 43 metros al Sur lindando con padrones números 965, 559, 966, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, el doce de agosto de dos mil dieciseis. Dra. Vivianna Barlocco Acosta, Jueza de Paz.
Primera Publicación
16) $ 19500 10/p 9478 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, DRA. NATALIA GALLARDO FULCO, dictada en autos: "OLIVERA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS C/ SUCESORES DE MOISÉS SILVERMAN Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. PADRÓN 15058." I.U.E. 304-194/2016, se hace saber que, atento a lo dispuesto por providencia nº 3522/2016 de fecha 21 de diciembre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA (ART. 127.4 DEL C.G.P.), al último titular y a los sucesores de Moisés Silverman, cuyos nombres son: Lidia Ethel, Frida Noemi, Evita Mabel Silverman Wainstein y a los sucesores de Rosa Wainstein y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien proseguiràn las presentes actuaciones. Emplácese, asimismo, a los linderos: Rodolfo Ramírez, en su domicilio de calle Paz 660, y Esteban Savornin, en su domicilio de José de San Martín 1137, así como a Julia Paez u otros linderos en calle Paz 642, a deducir oposición, si se consideran con derechos sobre el padrón nº 15058, con frente a calle Paz 650, de la ciudad de Paysandú. Paysandú, tres de abril de 2017. Esc. VERONICA CASTILLO, Actuaria.
16) $ 16500 10/p 9314 Abr 28- May 12

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 1º Turno de Rivera,

dictada en autos caratulados: "EPIFANIO, TERESA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E: 331-92/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días especialmente a ALVAREZ HERMOGENES Y SUCESORES DE JUAN FRANCISCO CHIOSSONI y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón Nº 6806 ubicado en la Localidad Catastral de Rivera; zona urbana; manzana 506; según plano del Ing. Agrimensor Juan Dellepiane; inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 22 de mayo de 1991 con el Nº provisorio 6529, tiene una superficie de 256 m2 y 02 dm2; bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se deja constancia que en estos autos se concedió auxiliatoria de pobreza. Rivera, 21 de marzo de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Dr. CARLOS GONZÁLEZ DE LEÓN, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 8691 Abr 21- May 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "CARRACELAS GONZALEZ, MARIO SERAFIN- PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E: 332-312/2015, según providencia Nº 583/2016 de fecha 04/04/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a los sucesores o herederos a cualquier título de JOSE ERNESTO VIGNOLE a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en los que se tramita la prescripción del vehículo automotor JEEP WILLYS, año 1951 Padrón 925 de Soriano Matrícula K82.925, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y continuarse con el mismo estas actuaciones. Rivera, 11 de abril de 2016. Dr. Ruben Etcheverry- Juez de Paz Dptal de 2º Turno de Rivera.

16) $ 9000 10/p 9239 Abr 27- May 11

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados "Agrestepark S.A. c/ Sánchez Ricardo - acción reivindicatoria" IUE 351-175/2011, según lo dispuesto por auto Nº 207/2016 del 17 de febrero de 2016, HACE SABER que en los autos caratulados "Sánchez Devida, Ricardo Silvano - prescripción adquisitiva treintañal" IUE 351-204/2013, actualmente acumulado a los anteriormente nombrados, ha comparecido Ricardo Silvano Sánchez. Devida solicitando se declare la prescripción adquisitiva treintenaria en su favor de los siguientes bienes inmuebles: inmueble en mayor área empadronado con el número 28.008 y los padrones resultantes de su fraccionamiento, individualizados con los números 42.212, 42.213, 42.214, 42.215, 42.216, 42.217, 42.218, 42.219 y 28.008 sitos en la séptima sección judicial y décima catastral del Departamento de Rocha, zona rural, paraje "La Pedrera", los que, según plano especial con fines de prescripción del Ing. Agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 5.017 el día 19 de octubre de 2012, constan de una superficie total de cincuenta hectáreas con nueve mil veintidós metros cuadrados. Los padrones 28008, 42212, 42213, 42214 y 42215 tienen en conjunto un total de 445.10 metros de frente al NO a calle de 17 metros; el padrón 42.216 tiene un frente de 329.10 metros al SO también a calle de 17 metros, y dicho padrón, el 42.217, el 42218 y el 42219 tienen en conjunto un total de 265.20 m de frente a ruta nacional Nº 10.

En consecuencia, el suscripto Juez CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho o interés sobre los referidos inmuebles; y especialmente a las siguientes personas en calidad de últimos titulares registrales de los inmuebles que respectivamente se mencionan, sus cónyuges o sus sucesores a título universal o particular: por padrones linderos del padrón 28.008, todos de la localidad catastral Arachania: Rodolfo Moreira Vicente, Leticia Beatriz Gamarra Pioli, Myriam Graciela Siri Quintana y Raúl Medina (padrón 40.182); José Pedro Zerbino Bardier y María Teresa Gaso Giacosa (padrón 44.307); Diego Fernando Méndez Sabini (padrón 44308); Aris Deleris Baier (padrón 44196); Wilson Ismael Martínez y María Savedra (padrón 43863); Lucía Battegazzore Imas y Luciano Davyt García (padrón 58484); Tratyl SA (padrones 44039, 40415, 35400, 55065, 29444), Julio Enrique Usandivaras Truninger y María Marta Lazarte (padrón 32770); Martín Palatnik Minguell (padrón 49847); Rodrigo Castro Mosler (padrón 34467), Enrique Rodríguez Capricho y Olga Clara Martínez (padrón 33398), Sara Mangudo Escalada y Rodrigo Alfonzo Izabeta (padrón 37882), Raúl Héctor Gabus Bagnulo. (padrón 40932), Julia Gilgorri Sosa (padrón 43700), Darwin Ariel Rodríguez Torres y María Elida Machado Cristaldo (padrón 43581), y a los titulares de los linderos 39.308, 41.008, 50.612, 16726, 50575; por padrones linderos del padrón 42.219, todos de la localidad catastral Diamante de La Pedrera: Julio Marbel Araújo Fariña y Elsa Núñez Morales (padrón 43289), Alma Werner Ferrer, Ariel Galup, Ingrid Galup Werner y Krysia Galup Werner (padrón 26989), Instituto de Enseñanza General (padrón 25415), Nedibel SA (padrones 25415, 38843, 21425, 47228, 43703, 47257, 38842, 42228, 35360, 19615, 38841, 38840, 22087, 43670, 38839, 20479), Guanare Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada (padrón 38843, 21425, 47228, 43703, 47257, 38842, 38841, 38840, 22087, 43670, 38839), y a los titulares del también lindero 27476, a que comparezcan a deducir los derechos de que se entiendan asistidos dentro del término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso de su representación.

La Paloma, 9 de marzo de 2017. Dr. Andrés Hernández, Juez de Paz.

16) $ 45000 10/p 8315 Abr 19- May 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. De Rocha, en autos "LUNA MAURO SALVADOR - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Ficha 344-533/2014, se hace saber que se ha presentado antes esta Sede Mauro Salvador Luna promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: fracción de campo ubicado en la cuarta Sección Catastral del departamento de Rocha, empadronado con el número mil setecientos ochenta y tres (1.783), que según plano del Ingeniero Agrimensor César Quintana, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Catastro Rocha con el número 943 el 29/07/2014, se compone de una superficie de 12 hás 5.790 metros cuadrados y se deslinda así: al Sureste 520,10 mts de frente a ex ruta 9; al Noroeste 924,80 mts lindando con los padrones 5563 y 5562; al Noreste 68,50 mts lindando con parte del padrón 8455; y al Sureste 492,10 mts lindando con padrón 17818. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho respecto del bien indicado y especialmente a Juan Sotelo (o Soterio) SERAFÍN ROCHA, Cecilia MARTÍNEZ, e integrantes de las familias ROCHA REY y ROCHA SANTURIO, y/o a sus sucesores a cualquier título; así como también a los propietarios y/o tenedores a cualquier título de los inmuebles linderos empadronados con los Nº 5563, 5562, 17.818 y 8455; bajo apercibimiento que de no comparecer se designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

No siendo para más, se expide el presente en la ciudad de Rocha, a los veintitrés días del mes de Marzo de 2017.- Dr. JUAN M. GIMENEZ VERA, JUEZ DE PAZ DPTAL. INTERIOR.

Última Publicación

16) $ 21000 10/p 8203 Abr 18- May 02

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "ROSSI ABEL JOSE- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-456/2014 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 9200, manzana catastral 824, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Jorge R. Lanza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 637 el 3 de enero de dos mil catorce y consta de una superficie de 601 metros cuadrados con 16 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 12 metros con 60 centímetros lindando con padrón 30031; AL ESTE: 44 metros con 77 centímetros de frente a calle Larrañaga; AL OESTE: 48 metros con 29 centímetros lindando con padron 9199; AL SUR: 9 metros con 04 centímetros de frente a calle Patulé

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los Sres. NELSON ENRIQUE, ALDO NERYS, ELDER NEVIO, ELDO HEBE, ROSSI BELLA Y ABEL JOSE ROSSI y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente

proceso es tramitado por Consultorio Jurídico de la UDELAR Ley 18.078. Salto, tres de abril de dos mil diesiciete. Dra. Maria Victoria Abraham, Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 8538 Abr 20- May 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "PECHI ALBA RENE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-198/2016, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble parte padrón Nº 10307 ubicado en la localidad Catastral Salto, y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 2223/2016 recaído en estos autos: SE EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de sesenta días a los sucesores a cualquier titulo de ALBA RENÉ PECHI, bajo apercibimiento de continuarse las presentes actuaciones con la compareciente KARINA ELISA DA CUNHA PECHI. Salto quince de febrero de dos mil diecisiete. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto. Se deja constancia que los gestionantes litigan asistidos por Consultorio Jurídico de la UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA al amparo de la Ley 18.078. Dra. Grecia Gonzalvez, Juez de Paz Deptal. 2º Turno de Salto.
16) (Sin Costo) 10/p 8575 Abr 21- May 05

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos caratulados SOUTO LEONARDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 360-283/2015 se ha tramitado el referido trámite sobre el automóvil marca RENAULT, modelo CLIO RT. 1.6, año 1998, Motor a NAFTA AB83607, chasis 8A1357TLZWS017709, matrícula de Montevideo SAE 8509 padrón 503255, en consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por decreto 75/2017 de fecha 20/2/2017 se notifica a JUAN IGNACIO DE CARA CASALEIZ en su calidad de último titular Registral del veícuklo9 de autos el FALLO de la sentencia Nº 50-2016 recaída en autos y agregada de fs 58-68 que se transcribe: . Amparase la demanda y en su mérito, declárase que Leonardo Souto Rodriguez ha adquirido por el modo prescripción adquisitiva la propiedad del bien mueble: aut9omotro marca RENAULT modeloCLIO RL 1.6 año 1998 padrón Nº 503255. motor Nº AB 63607, chasis Nº 8*1357 TLZWS017709, matricula Nº SAE 8509 de Montevideo.
Costas y costos por su orden, sin especial condenación (téngase presente patrocinio por Defensoría de Oficio)-
Notifiquese personalmente a Juan Ignacio De cara Casaleiz con copia de la presente sentencia en el domicilio denunciado de Rambla de Perú 815 apto 1211 de Montevideo cometiéndose a la O.C.N. Montevideo.
Consentida o ejecutoriada, expídase testimonio si lo solicitaren, liberando oficio correspondiente (Registro de la propiedad), practiquese los desgloses a que hubiere lugar y oportunamente archivese.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL EL GESTIONANTE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA PUBLICA LEY 18.078. Salto trece de marzo de dos mil diecisiete, Dra. Grecia Gonzalvez, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 8131 Abr 18- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "PEREIRA MESA, ALFREDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 356-148/2015, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: PADRON Nº 21029, ubicado en el Departamento de Salto, localidad catastral Salto, manzana nº 1285, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor GUILLERMO MINUTTI inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto de con el Nº 709 el 22 de Diciembre de 2014 se deslinda de la siguiente manera:: AL ESTE: 195 mts. Con 9 de frente a Avda. Saturnino Rives; AL SUROESTE: 871 mts. Con 8 de frente a Avda. Apolon de Mirbeck y 32 mts. Con 3 de frente a Avda. Costanera; AL NORTE: 912 mts. Con 2 lindando con padrón Nº 28618, padrón 35638 y padrón 35642; consta de una Superficie de 97360 mts2 con 49 dm2. y especialmente: A LOS ULTIMOS TITULARES DEL PADRON A PRESCRIBIR SRES. ANA MARIA ROIG, SUCESORES DE JORGE CURBELO SANT'ANA, PASCALINA SANT'ANA HARRIAGUE, BENJAMIN CARLOS AMSTRONG LARROQUE, ALDO Y BRUNO FRANZONI MALAQUINA, MAURICIO EDUARDO Y ANA PAULA MALAQUINA CODURI Y/O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, como asi también a LOS ULTIMOS TITULARES DEL PADRON LINDERO Nº 35.642, Y/O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis. Ma. Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 22500 10/p 9307 Abr 28- May 12

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "MARTÍNEZ MARRERO, FRANCISCO LIVIO MARÍA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 473-502/2016", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 1063 de fecha 09/12/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular del cual no surge información registral y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 174 sito en la localidad catastral de Kiyú del departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 761 el día 29/04/2016, el mismo consta de una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al noreste frente a calle Mbiguá en 20 metros entre la calles Nainumbí y Tié; al sureste lindando con padrón número 175 en 20,70 metros; al sur línea quebrada compuesta de tres tramos: uno curvo de 4,38 metros (medida lineal de extremo a extremo de la curva), otro recto de 9,97 metros y otro también recto de 6,67 metros, todos lindando con el Río de la Plata (Barranca); y al noroeste con padrón nº 173 en 24,20 metros
Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 30 de marzo de 2017.- Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.
Primera Publicación
16) $ 21000 10/p 9481 May 02- May 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "RIVERO, CIRILO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 399-458/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, al último titular si existiere, especialmente a SILVANO RIVERO y/o sus sucesores y todos quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble padrón 7634 de la 2ª Sección Catastral de Tacuarembó, Paraje Batoví, del departamento de Tacuarembó, y que conforme al plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Juan Ríos Ferreira, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 19/08/2016 con el Nº. 596, tiene un área total afectada de 5 hectáreas 3.882 m2, y se deslinda de la siguiente manera: al Norte tramo recto de 383 m 9 con padrón 4365; al Este tramo recto de 167 m 6 con padrón 739; al Sur tramo recto de 337 m 1 con padrón 5378 y al Oeste tramo recto de 166 m 6 con padrón 4657; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. Se deja constancia que dicho expediente es patrocinado por Defensoria de Oficio, y que ha sido auxiliado de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 28 de Marzo de 2017.- Dr. Juan B. Ciganda. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 8133 Abr 18- May 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ta. sección de Treinta y tres, en autos caratulados: "FALCON OBISPO, HUGO SEBASTIAN Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 416-81/2016, y según providencia Nº 100 de fecha 7 de Marzo de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con mejor derecho sobre el siguiente bien inmueble urbano: padrón Nº 255 de la localidad de Vergara, Localidad Catastral Vergara, el que según plano de prescripción de la Ingeniera Agrimensora Marianella Méndez, inscripto provisoriamente el 17 de mayo de 2016 con el número 383, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Treinta y Tres, el inmueble tiene una superficie de 4788,83 mc y se deslinda así: 79 metros, 72 centímetros de frente al Noroeste a la calle Melitón Muñoz, 80 metros 00 centímetros al NorEste con frente a la calle Manuel J. Pereira, 40 metros 01 centímetros al SurEste con frente a la calle Carolino Vergara y al SurOeste tres tramos de recta que corren (de Sureste a NorOeste la primera mide 40 metros 00 centímetros lindando con los padrones 2124 y 2123, propiedad Cirilo Pereyra Barrios y de los cónyuges Martín Pereira Techera y María José Giles Cabrera respectivamente; de NorEste a SurOeste la segunda y mide 40 metros 00 centímetros lindando con padrón 2124 y de NorOeste a SurEste la tercera que mide 40 metros 00 centímetros lindando con calle José Zuluaga) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Vergara a los catorce días del mes de Marzo de 2017. Dra. NOELIA ACOSTA FERREIRO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 22500 10/p 8350 Abr 19- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MENDEZ UBILLA, ELISA MARIA Y OTROS-PRESCRIPCIÓN- IUE 449-140/2016, por este modo se hace saber que el día 18 de Marzo de 2016, se presentó ante ésta Sede la Sra. ELISA MARIA MENDEZ UBILLA, LUCIANA MARIA MENDEZ UBILLA y AGUSTINA MARIA MENDEZ UBILLA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de los inmuebles ubicados en la localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, del departamento de Treinta y Tres padrón Nº 2955, que según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel Nuñez Fernandez inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el número 376 del 10/03/2016, consta de una superficie de dos mil seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros (2648 m2 59 dc) y se deslinda así: 45 metros 28 centímetros al Norte de frente a calle Francisco Giró; 57 metros con 01 centímetros al Este de frente a calle De los Pinos, por ser esquina; 41 metros 55 centímetros al Sur, lindando con parte del padrón 15331, 65 metros con 89 centímetros al Oeste, lindando con parte del padrón 15331 y con el padrón 15.330 y padrón Nº 2916 según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel Nuñez Fernández, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 375 el día 09/03/2016, consta de una superficie de tres mil cuatrocientos un metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros (3.401 mc 64 dc) que se deslinda así: 85 metros con 90 centímetros al Norte con frente a la calle Francisco Giró, 27 metros con 20 centímetros al Este con frente a calle Santa Isabel por ser esquina, 89 metros con 43 centímetros al Sur, lindando con padrones 2917, 2922, 2923, 2924, 2925 y 2926 y al Oeste 52 metros de frente a la calle de los Pinos. Por auto Nº 8665/2016 de fecha 23/11/2016 se dispuso emplazar al último titular, o sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los predios linderos de los inmuebles padrones 15.330 y 15.331 (linderos al padrón 2955) o sucesores a cualquier título y a los linderos de los inmuebles padrones 2917, 2922, 2926, 2925, 2924, 2923 (linderos al padrón 2916) o sucesores a cualquier título especialmente a Eva, Adan, Eduardo y Jorge Washington Cabrera Perdomo; Yanet Anabel Sosa Alvarez, Felix Olivera Barboza, Tomas Feliciano y Hector Orique Sanchez, Otilia Sanchez y Vicente Sanchez Medina y a Julio María y Blanca Eva Villagran Saravia; y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes de autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 12 de diciembre de 2016. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

16) $ 34500 10/p 8823 Abr 24- May 08

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Laura de Torres Carballal, solicita la inscripción de la obra titulada:
"La educación secundaria en Uruguay, 1885 - 1935: aportes para una historia de la cultura escolar", (Investigación), de la cual se declara autora.
Montevideo, 07 de febrero de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 234 1/p 9351 May 02- May 02

Richard Ángel Da Costa Hernández, solicita la inscripción de la obra titulada: "INVIERNO Y VERANO", (Canción), de la cual se declara autor.
Montevideo, 27 de abril de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 9338 May 02- May 02

Álvaro Dario Vigliola Profeti, solicita al inscripción de las obras tituladas: 1) "BUXIS PLUS, BUXIS+, BUXIS BPO", (software), 2) "BUXIS HCMS Y BUXIS NOMINA", (Software), de las cuales se declara autor.
Montevideo, 24 de abril de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

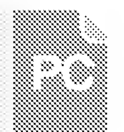
17) $ 234 1/p 9313 May 02- May 02

Claudia Leticia Casañas Alaina, solicita la inscripción de la obra titulada: "Manjalu", (Cuento), de la cual se declara autora.
Montevideo, 27 de abril de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 9281 May 02- May 02

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "DE LEON EGUSQUIZA, ANA Y OTROS. SANABRIA BARRIOS, FRANCISCO Y OTRO. CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-12002/2017" se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1043/2017 del 26/04/2017, se decretó el CONCURSO NECESARIO de CAMVIREY S.A., Nº DE RUT 100227310019, domiciliado en la calle Alvariza Nº 653, San Carlos, Maldonado; y de FRANCISCO, SANABRIA BARRIOS, C.I.: 3.080.645-2, con domicilio constituído en 25 de Mayo 541 esc. 502 y con domicilio real actual en Cárcel Campanero de Minas, Lavalleja.
Se suspendió la legitimación ambos concursados para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 numeral 1 de la ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional de ambos concursados en los términos previstos en la referida norma.
Se designó Síndico a Asociación de Peritos Contadores del Uruguay. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES de CAMVIREY S.A. para el día 26 de setiembre de 2017 a las 16:00 horas y de FRANCISCO, SANABRIA BARRIOS para el mismo día a las 16:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de crédito de la masa (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se

expiden tres copias de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintiseis días del mes de abril de dos mil diecisite. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 9280 May 02- May 04

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
En autos caratulados: "LOPARDO LOPEZ ANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-4042/2017, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 763/2017 de fecha 9 de marzo de 2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de MATRIMONIO de ANA TERESA LOPARDO LOPEZ, de fecha 24 de agosto de 1970, ante el oficial de Estado Civil de la 18º sección, del departamento de Montevideo, acta nº 472, en el sentido que donde dice "Teresa" debe decir "Ana Teresa", por así corresponder.-
Art 340 ley 16170.-
Montevideo, 17 de MARZO de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9073 Abr 26- May 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ROJAS BARQUIN IGNACIO - CAMBIO DE NOMBRE - FICHA: 2-34530/2016" se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos en el plazo de 30 días. ESC. FABIANA BELASSI, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9447 May 02- May 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "VIERA MONTES DE OCA, MARIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 2-2782/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mariel Yvonne Viera Montes de Oca, en el sentido que donde dice que su apellido es Viera Montes de Oca debe decir Viera Montesdeoca. Montevideo, 15 de marzo de dos mil diecisiete. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8436 Abr 20- May 04

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ÁLVAREZ COSTA, MARÍA DEL CARMEN - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-4054/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de Héctor Alsaibar RODRÍGUEZ VERA, inscripta el 8/2/2017 en la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-237, en el sentido que en donde se consigna "de sexo femenino, nacida (...), de estado civil casada" debe decir "de sexo masculino, nacido (...), de estado civil casado", por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 9072 Abr 26- May 10

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA, PILAR Rectificación de Partida" Expediente Nº 2-33153/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de Julia Catalina GARCÍA, inscripta el 14/8/1989 por el Oficial del Estado Civil a cargo de la 1ra Sección del departamento de Salto, Acta Nº 400, en el sentido que en donde se consignó "Lucía" diga "Julia", por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 8740 Abr 24- May 08

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RAYMOND SILVA, NATALIA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA-" FICHA Nº 2-47679/2016 por Providencia Nº 8068/2016 de fecha 15/12/2016 se NOTIFICA a eventuales interesados del juicio de Rectificación de Partida de NATALIA PAOLA RAYMOND SILVA Y JUAN ANTONIO LEITES.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de Universidad de la República.
Montevideo, 1 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9320 May 02- May 15

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "SILVEIRA GOMEZ, MIRTHA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-6096/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de MIGUEL MATÍAS FERREIRA SILVEIRA, fallecido el día 08/10/2016 e inscripto el día 18/10/2016 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 14 del Dpto de Canelones, Acta Nº 444, en el sentido que donde dice "siete de octubre de 2016" debe decir "ocho de octubre de 2016", por así corresponder.
Montevideo, 24 de Abril e 2017.- Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 9028 Abr 26- May 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: POSE FAJARDO, VALERIA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA IUE 2-24017/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) de nacimiento de Valeria, nacida el 24.12.1982 e inscripta el 24.12.1982 ante el oficial del registro de Estado Civil de la 10º sección del departamento de Canelones- Acta 157, donde dice como apellido paterno "Pose" debe decir "Posse", por así corresponder;
b) de nacimiento de Lucía Iriarte, nacida el 04.09.2007 e inscripta el 17.09.2007 ante el oficial del registro de Estado Civil de la oficina 10 del departamento de Montevideo- Acta Nº 3022, donde dice como apellido "Pose" debe decir "Posse", por asi corresponder;
Montevideo, 20 de junio del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8295 Abr 19- May 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno en autos caratulados "LEMOS GODIÑO, LUIS Y OTRO- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA: 2-309/2017, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 305 de fecha veinticinco de abril de dos mil tres de la Oficina Nº 13 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice en el margen de la partida, "SUÁREZ" debe decir "RODRIGUEZ" y donde dice en el cuerpo de la partida "Valeria Nataly SUÁREZ" debe decir "Valeria Nataly RODRIGUEZ" por asi corresponder
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil diecisiete. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8139 Abr 18- May 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "GOMEZ ROCHA ALEXIS - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-8270/2017, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: ALEXIS JOSUÉ GOMEZ ROCHA, nacido el día 14 11 1979 e inscripto el día 19.11 1979, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 1º sección del Departamento de Rocha, acta número 538, en el sentido que donde dice: el nombre: "ALEXIS JOSUÉ" debe decir: "JOSUÉ ALEXIS"

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 25 de Abril de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9444 May 02- May 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "LAMPARIELLO CASTILLO, ORNELLA Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-8734/2017, por resolución Nº 916/2017 de fecha 28/03/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) nacimiento de CARLOS VALENTINO SANABRIA LAMPARIELLO, registrada con el Nº A - 2047 el, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice que la Sra. Ornella Valeria Lampariello Castillo es "de estado civil soltera" debe decir "de estado civil casada", por así corresponder.
Montevideo, cinco de abril de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9343 Abr 28- May 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "AGUIRRE, GISSELL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-53159/2016, por resolución Nº 437/2017 de fecha 24/02/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) defunción de MARCELO FABIAN GARCIA NADILE, registrada con el Nº A 543 el, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice "Declarando que a la hora 17.30 del día OCHO de abril de dos mil dieciséis.." debe decir "del día SIETE de abril de dos mil dieciséis", por así corresponder.
Montevideo, 03 de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 8284 Abr 19- May 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Artigas, en autos "Pintos Rodríguez, Verónica Leticia, Eduardo Rogelio y Silvia Lía, Silva Pintos, Ximena y Pintos Ferreira, Emily- Rectificación de Partidas- (Ficha 461-561/2016), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Eduardo Machado Pintos, Verónica Leticia Pintos Rodríguez, Silvia Lía Pintos Rodríguez por ella y en representación de su hija menor Ximena Silva Pintos, Eduardo Rogelio Pintos Rodríguez por el y en representación de su hija menor Emily Pintos Ferreira: Solicitando la rectificación de partidas de nacimiento en el sentido de donde dice Verónica Leticia Pintos Rodríguez debe decir Verónica Leticia Machado Rodríguez, donde dice Eduardo Rogelio Pintos Rodríguez debe decir Eduardo Rogelio Machado Rodríguez, donde dice Silvia Lía Pintos Rodríguez debe decir Silvia Lía Machado Rodríguez, donde dice Ximena Silva Pintos deberá decir Ximena Silva Machado y donde dice Emily Pintos Ferreira deberá decir Emily Machado Ferreira.
Artigas, 5 de Abril de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9163 Abr 27- May 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "BENEDETTI PONS, LOURDES PATRICIA Y ORTIZ RISSO, JULIO MARTÍN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 493-404/2016" se hace saber que con fecha 23/08/2016 se presentaron ante esta Sede de Familia la Sra. LOURDES PATRICIA BENEDETTI PONS y el Sr. JULIO MARTÍN ORTIZ RISSO, para solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de la menor AINARA ORTIZ BENEDETTI. En la partida luce por error, que los comparecientes son de estado civil solteros, siendo el correcto casados. La partida de nacimiento fue expedida por la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, el día siete de julio dos mil doce, Acta Nº A-1857.
Ciudad de la Costa, diez de noviembre de dos mil dieciseis.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA Y TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8943 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "LOUSTAUNAU, CLAUDIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 440-191/2017, se hace saber que ante esta sede se presento la Sra. CLAUDIA BEATRIZ LOUSTAUNAU OXLEY, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento su menor hija BRYANA RODRIGUEZ LOUSTAUNAU, nacida el 01 de Octubre de 2001, e inscripta el día 05 de Octubre de 2001, ante el oficial del Estado Civil de la cuarta Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 1406, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde consta el nombre de quien comparece a inscribir a la menor: "Beatriz Claudia", debe decir "Claudia Beatriz" y donde dice "veinticinco años "debe decir" veintiseis años", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.- Las Piedras, 24 de Marzo de 2017.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 7354 Abr 03- May 02

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FOJO SOSA, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1073/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. MARIA FOJO SOSA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos: PABLO NERYS, acaecido el día 10 de Febrero de 2006, e inscripto el día 13 de Febrero de 2006 ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 489; BRANDON VALENTIN, acaecido el día 27 de Febrero de 2010, e inscripto el día 5 de Marzo de 2010 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 9 del departamento de Montevideo, Acta Nº 162; ENZO STEVEN, acaecido el día 15 de Marzo de 2015, e inscrpto el día 18 de Marzo de 2015, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-755, en el sentido que donde dice; Pablo Nerys DUARTE SOSA, debe decir; Pablo Nerys DUARTE FOJO, donde dice: Brandon Valentin Silva Sosa, debe decir: Brando Valentin SILVA FOJO y donde dice: Enzo Stiven Piriz Sosa debe decir: Enzo Stiven PIRIZ FOJO, por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 28 de Marzo de 2017.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 8485 Abr 20- May 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "DELEON, SERGIO Y OTRA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-987/2016, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. Sergio Darío DELEON ALBERNAZ y Andrea RUMI, solicitando la rectificación de: 1) su partida de matrimonio acaecido el día 23 de octubre de 1998, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la 4ª sección del Departamento de Canelones. Acta Nº 187, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de la misma, donde dice "Sergio Darío ALBERNAZ", debe decir "Sergio Darío DELEON ALBERNAZ", y donde dice: "hijo de..." debe decir, "hijo de Domingo Alberto DELEÓN" por así corresponder. 2) las partidas de nacimiento de sus menores hijos legítimos Facundo y Matías Ezequiel, nacido el primero el día 16 de enero de 2006 e inscripto el día 26 de enero de 2016, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Maldonado, acta Nº 120 y el día 07 de noviembre de 2003, el segundo, inscripto el día 10 de noviembre de 2003, ante el Oficial

del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Maldonado, acta Nº 1751, en el sentido que en el margen y en el cuerpo de la misma donde dice "Facundo Albernaz Rumi", debe decir: "Facundo Deleón Rumi", donde dice "Matías Ezequiel Albernaz Rumi", debe decir "Matías Ezequiel Deleón Rumi", y en ambas partidas donde dice "que es nieto por línea paterna de Blanca Nieves Albernaz", debe decir ambos abuelos paternos "Blanca Nieves Albernaz y Domingo Alberto Deleón", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.-
Las Piedras, 03 de abril de 2017.- Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 9509 May 02- May 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "CHIALVO AGUIRRE, NOEMI ALICIA - RATIFICACION DE PARTIDA" IUE: 508-127/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE MATRIMONIO de NOEMI ALICIA CHIALVO AGUIRRE, inscripto con el Acta Nº 18 el día 24 de abril de 1986 ante el Oficial del Estado Civil de la 8º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura" y doña Noemí Alicia Aguirre", debe decir "y doña Noemi Alicia Chialvo", y en el margen de la misma, donde dice: "con Noemí Alicia Aguirre" debe decir "con Noemi Alicia Chialvo" por así corresponder.
Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art 89 del C.G.P.).- Colonia, 5 de abril de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 8958 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "BERTON ACEDO ELSA SUSANA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 225-64/2017, por decreto No. 654/2017 de fecha 22/02/2017, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido ELSA SUSANA BERTON ACEDO iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO con el Sr. Ruby Rohrer en el sentido que en donde dice: "nacida el día primero de Mayo de mil novecientos sesenta y uno en Nueva Helvecia" debe decir "nacida el día primero de Mayo de mil novecientos sesenta y uno en La Paz" por así corresponder.-
Rosario, 28 de Marzo de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8872 Abr 25- May 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: RODRIGUEZ AGUIAR, SANDRA PATRICIA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA I.U.E. 261-168/2017 se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARCOS EXEQUIEL RODRIGUEZ AGUIAR en el sentido que donde dice: "hijo natural" debe decir "hijo legitimo de Sandra Patricia RODRIGUEZ AGUIAR y Cesar Daniel DIAZ RODRIGUEZ".- Florida, MARZO 30 de 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 8535 Abr 20- May 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "GONZALEZ DIANO ROMINA ESTEFANY - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 274-307/2016 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROMINA ESTEFANY GONZALEZ DIANO, nacida el dia 23 de junio de 1995, inscripta el 26 de junio de 1995, (acta Nº 449) ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Lavalleja, en el sentido que en el cuerpo del acta linea 12, donde dice "Sandra Yudith Diano Massa" debe decir "Sandra Yudith Massa", en la linea 19 donde dice que es nieto por linea materna de "Adolfo Diano y de Rosa Massa" debe decir que es nieto de "Rosa Massa" y en el margen donde dice "Gonzalez Diano Romina Estefany" debe decir "Gonzalez Massa Romina Estefany" por asi corresponder.
Minas, 9 de setiembre de 2016
SE HACE SABER QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ART. 74 DE DECRETO-LEY 1430 SE DEBE PUBLICAR POR 15 DIAS.
Se deja constancia que el presente tramite se realiza por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Mª JOSE MORENO, Act. Adjunta.

19) (Sin Costo) 15/p 9038 Abr 26- May 17

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "GONZALEZ, FACUNDO AGUSTIN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 274-306/2016 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FACUNDO AGUSTIN GONZALEZ DIANO, nacida el dia 14 de junio de 1997, inscripta el 16 de junio de 1997, (acta Nº 442) ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Lavalleja, en el sentido que en el cuerpo del acta linea 12, donde dice "Sandra Yudith Diano Massa" debe decir "Sandra Yudith Massa", en la linea 19 donde dice que es nieto por linea materna de "Adolfo Diano y de Rosa Massa" debe decir que es nieto de "Rosa Massa" y en el margen donde dice "Gonzalez Diano Facundo Agustin" debe decir "Gonzalez Massa Facundo Agustin" por asi corresponder.
Minas, 9 de setiembre de 2016
SE HACE SABER QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ART. 74 DE DECRETO-LEY 1430 SE DEBE PUBLICAR POR 15 DIAS.
Se deja constancia que el presente tramite se realiza por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 9018 Abr 26- May 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "ALVES, FREDDY.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-128/2017, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Micaela Belén Alvez Barreto, correspondiente a la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Acta Nº 609 de fecha 08/11/2010, en el sentido que, donde dice "Alvez", debe decir ..Alves", por asi corresponder.
Tramite librado al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 19 de Abril de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8876 Abr 25- May 09

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "ETCHEGOYEN WIDMAN, SUSAN. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-1043/2016, se hace saber que se presentó ante esta sede, Susan ETCHEGOYEN WIDMAN solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO, celebrado el 24/06/2004 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Maldonado, acta 146, en el sentido que donde dice en el cuerpo y margen de la misma: "... Susan Karina Etchegoyen WIIMAN, ...", DEBE DECIR: "... Susan Karina Etchegoyen WIDMAN, ...", por así corresponder.- Maldonado, 01 de Marzo de 2017. NELSON RICHART, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 8286 Abr 19- May 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en

autos caratulados "RODRIGUEZ FLEITAS, HERIBERTO GENTIL. RECTIFICACION DE PARTIDAS." FICHA 317.130/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
a) partida de Nacimiento de DELIA HONORIA ALARCON, inscripta en Pueblo Young el día 12 de enero de 1929, acta 7, en el sentido donde dice "DELIA HONORIA ALARCÓN" debe decir "DELIA HONORIA FLEITAS", por ser el correcto.
b) partida de Matrimonio de HERIBERTO RODRIGUEZ y DELIA ALARCON FLEITAS, inscripta el 25 de noviembre de 1948, acta 103 en la primera Sección del Departamento de Río Negro, en el sentido donde dice "DELIA ALARCON FLEITAS" debe decir "DELIA HONORIA FLEITAS" por ser lo correcto.
c) partida de defunción de DELIA HONORIA ALARCON, fallecida en Montevideo en el año 2017 inscripta en la Oficina Nº 1 Libro. Defunción, Acta Nº A-106, en el sentido donde dice "DELIA HONORIA ALARCON FLEITAS" debe decir "DELIA HONORIA FLEITAS", por ser lo correcto.- Fray Bentos, 19 de abril de 2017.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 9284 Abr 28- May 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno en autos caratulados: "DUARTE CARVALLO, WILDER JOSE- RECTIFICACION DE PARTIRDA" IUE 330-543/2016, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de WILDER JOSE DUARTE, CARBALLO, acta Nº 140 del 08.02.1977, del Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Rivera, en el sentido de que: donde dice el nombre María Zully Carvallo, debe decir: María Zully Carballo, por así corresponder. Rivera 07 de marzo de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9339 Abr 28- May 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "KELLY CARLOS JOSÉ Y URTARÁN RIVAS SYLVIA MARÍA - RECTIFICACION DE PARTIDAS -IUE: 353-23/2017", se hace saber que CARLOS JOSÉ KELLY, DNI: 10921013 y SYLVIA MARÍA URTARAN RIVAS, DNI: 14100552, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE AMBOS: ACTA número 54, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO, de fecha 18 de marzo de 1977. En el sentido de que en el TEXTO DEL ACTA, donde dice: "...SYLVIA MARÍA URTARAN..." debe decir "...SYLVIA MARÍA URTARAN RIVAS...", por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 07 (SEIS) de ABRIL del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 9162 Abr 27- May 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO Turno de SALTO, en autos caratulados "COIMBRA MUFFOLINI, MARTA ROSA -RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 509-222/2017", se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. Marta Rosa Coimbra Muffolini, titular de la Cédula de identidad 3.863.677-8 solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta nº 180 de fecha veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, de la Segunda Sección del departamento de Salto, en el sentido que en el margen de la partida donde dice "Marta Rosa Coimbra" debe decir "Marta Rosa Coimbra Muffolini", asimismo en el renglón 10 de la misma acta donde dice "...el día veintisiete de junio" debe decir "...el día veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro..." por así corresponder.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, al día siete de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 9156 Abr 27- May 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PANISSA BAPTISTA, LAURA- RECTIFICACION DE PARTIDA -IUE: 509-174/2017", se hace saber que LA SRA. PANISSA BAPTISTA, LAURA, CI: 3,202,621-6, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE MATRIMONIO DE SUS ABUELOS PATERNOS: ACTA número 460, del Oficial del Estado Civil de la Tercera Sección Judicial de SALTO, de fecha 29 de Abril de 1929. En el sentido de que en el TEXTO DEL ACTA, donde dice "...EN PASO DEL MOLINO EL DÍA 29 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE..." debe decir "...EN PASO DEL MOLINO EL DÍA 29 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS...", y donde dice: "...don Antonio Panissa de nacionalidad oriental, nacido, el día 17 de diciembre de 1882...", debe decir "...don Antonio Panissa, de nacionalidad oriental, nacido, el 1º de diciembre de 1892..." por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 07 (SIETE) de ABRIL del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 8941 Abr 25- May 09

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CRESCIONINI LAGRECA, Mercedes e Inés. Rectificación de partidas" - IUE: 509-209/2017 hace saber que se presentaron ante esta Sede GILLERMO DANIEL CRESCIONINI GRASSO Y SILVANA LAGRECA SPOSITO, solicitando la Rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Mercedes Crescionini Lagreca, Acta Nº 1847 de fecha 29 de setiembre del año 2008 de la 1a. Sección Judicial de Salto, en virtud de que en el texto dice "SILVANA MARÍA LAGRECA" debiendo decir SILVANA LAGRECA" por ser lo correcto. Asimismo solicitan la rectificación de partida de nacimiento de Inés Crescinonini Lagreca, acta Nº 2348 de fecha 17 de diciembre, de la 1a. Sección Judicial de Salto, donde dice "GUILLERMO CRESCIONINI" debe decir "GUILLERMO DANIEL CRESCIONINI" por ser lo correcto.- A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 8828 Abr 24- May 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en los autos caratulados: "GRAVI TERRA, NATALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE." IUE 530-18/2016, se solicitó la Rectificación de Partidas de nacimiento: 1) inscripta por el Oficial del Registro de la oficina Nº 10 de Departamento de Montevideo el día 03 de diciembre de 2010 en Acta Nº 3576; 2) inscripta por el oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo el dia 17 de julio de 2012 en el Acta Nº A-1964, ambas en el sentido que donde dice que la progenitora se llama "Natalia Yanil Terra" deberá decir "Natalia Gravi Terra", por tal motivo el nombre de los niños quedara redactado, Mauricio Ezequiel Correa Gravi y Nicolas Agustín Correa Gravi". A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el termino legal. Se deja constancia que la compareciente es asistida por Defensoria Publica, quedando exonerada del pago de tributos judiciales y/o notariales al amparo de lo previsto en el art. 89.2 del CGP, Ley 18078 y resolución 59/08 de IMPO. Por el plazo legal. Libertad, veinte de febrero de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8272 Abr 19- May 03

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en los autos caratulados: "BARRETO, BLANCA BEATRIZ. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE 530-372/2016, se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1era. Sección de San José el día 04 de noviembre de 1999 en Acta Nº 843, en el sentido que en el margen de la misma donde dice "Cardozo Romina

Aracely", deberá decir "Cardozo Barreto Romina Aracely". A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el termino legal. Se deja constancia que la compareciente es asistida por Defensoria Publica, quedando exonerada del pago de tributos judiciales y/o notariales al amparo de lo previsto en el art. 89.2 del CGP, Ley 18078 y resolución 59/08 de IMPO. Libertad, veintiuno de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8143 Abr 18- May 02

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en los autos caratulados: "GONZALEZ CEDREZ, LORENA PAOLA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE." IUE 530-361/2016, se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1era. Sección de San José el día 09 de diciembre de 2004 en Acta Nº 1059 en el sentido que donde dice que la progenitora se llama "Lorena González Cedres" deberá decir "Lorena González Cedrez", y en lo concerniente al apellido de su abuela por linea materna donde dice "Cristina Cedres" deberá decir "Cristina Cedrez". A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el termino legal. Se deja constancia que la compareciente es asistida por Defensoria Publica, quedando exonerada del pago de tributos judiciales y/o notariales al amparo de lo previsto en el art. 89.2 del CGP, Ley 18078 y resolución 59/08 de IMPO. Libertad, veinte de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8142 Abr 18- May 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "PALADINO FERNÁNDEZ, HENRY. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 463-53/2017, se hace saber que se presentó Henry Paladino Fernández, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en donde dice nacido el día "VEINTIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES" debe decir "VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES" por ser lo correcto. Paso de los Toros, nueve de marzo de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 8537 Abr 20- May 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "ALZUETA ALVAREZ, TATIANA AGUSTINA- RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-501/2016, se hace saber que se presentó Tatiana Agustina Alzueta Alvarez solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometió el siguiente error: ACTA Nº 184 del registro de nacimientos llevado por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres de fecha 06/04/2015, en el sentido de que DONDE DICE apellido materno "DA LUZ" DEBIO DECIR "ALZUETA" POR SER LO CORRECTO. Treinta y Tres, 07 de Octubre de 2016". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

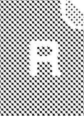
19) (Sin Costo) 10/p 9016 Abr 26- May 10

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "CASTRO BARRETO, ALISON ALEXANDRO Y OTRA- RECTIF. DE PARTIDA". FA. 449-51/2017, se hace saber que se presento Alison Alexandro Castro Barreto y Dahianara Rodriguez Juarez, solicitando la siguiente rectificación de partida donde cometió el siguiente error ACTA Nº 682 del libro de nacimientos expedida el 28/12/2016, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, donde se menciona como nombre paterno ALESION ALEXANDRO CASTRO BARRETO, "DEBE DECIR "ALISON ALEXANDRO CASTRO BARRETO" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuciones son patrocindas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 20 de febrero de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 8464 Abr 20- May 04

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508. PISO 3.- 10.05.2017 - HORA: 14:00 BASE 157,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIVALENTES A $ 155.411 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARCELO GUTIERREZ (MAT. 4964 - R.U.T 212502340017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nº 87.201 / 003, con una superficie de 36 m. 98 dm. sita en la ciudad de Montevideo, departamento y localidad catastral MONTEVIDEO, con frente a calle MARIANO MORENO número 2573 apartamento 003, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 500 Número 03830, Garantía 38825 a nombre de MARIO FUENTES REVETRIA y MAGALI PIROTTI MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 241.578 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2017 es de $ 987,11 . En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 867,22 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos de B.H.U Casa Central - Montevideo - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 20 de abril de 2017.

20) $ 24800 5/p 9003 Abr 27- May 04

11.05.17- HORA: 13:30
BASE 82,11 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 81.056
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Robert Lima Pereira, MAT. 6257, R.U.T 21 532455 0015 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 37.433/003. La Unidad 003 tiene una superficie de 62 mts. 70 dm. sita en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo con frente a la calle Conciliación estando su puerta señalada con el Numero 4163, y según antecedentes administrativos está señalada también su puerta con el Numero 4163 y tiene 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con el número 076-600-8341400, 076-600-8341401, ID 59477, a nombre de JULIO SERGIO ALANIS BENTANCOR, NORMA LIRA ALDACUR LACUESTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/03/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 66.836 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes de corresponder.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Abril de 2017 es de $ 987,11. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 874,20 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 20 de abril de 2017.

20) $ 22475 5/p 9002 Abr 27- May 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "INVERSO, María c/ INVERSO, Alejandra, Raquel, Angela y Guerino. Partición" IUE 42-221/2004, se hace saber que el próximo 11 de mayo a las 15 horas en el local del Club Libanés (Paysandú Nº 896), el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUT: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, PADRÓN Nº 130.381, señalado con el Nº 2 en el plano de los Agrimensores Carlos M. Saizar y Roberto Schinca de febrero de 1927, inscripto en Dirección de Topografía el 17/1/1928. Tiene una superficie de 422 metros 65 decímetros que se deslinda así: al Sureste 12 mt de frente a la calle Oficial Nro. 1, luego calle Mactan, hoy Setembrino Pereda Nº 3163 entre Av. Larrañaga y General Bonaparte, distando el punto medio de su frente 58,95 mt de la esquina con la última calle nombrada, al Suroeste 35,04 mt lindando con Solar 1; al Noroeste 12 mt lindando con Victoriano del Molino y al Noreste 35,42 mt lindando con el Solar 3. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4º) El padrón tiene deuda de Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de Primaria, únicos rubros imputables al saldo de precio hasta la fecha del remate. 5º) El saldo de precio deberá consignarse en un plazo de 20 días, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, el cual no se interrumpe por las ferias judiciales y semana de turismo. 6º) Se desconoce la situación contributiva con BPS por construcciones. 7º) El bien se encuentra ocupado por el copartiente Guerino Inverso. 8º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado (Uruguay 1030 Piso 5º) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de abril de 2017. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3410 1/p 9505 May 02- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 13er. Turno dictada en autos FERRAZ MADRID, JOSE C/ SEÑORALE, EDUARDO Y OTROS - juicio ejecutivo Cambiario IUE 2-17979/2014 se hace saber que el 16 de mayo de 2017 a las 14 y 30 horas en la Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío ubicado en el departamento de Canelones, localidad Catastral Parque del Plata, antes 18va. Sección Judicial, zona urbana, padrón 5220 antes 17697 en mayor área señalado con el nro. 12 de la manzana 419 de la fracción E en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 12 de febrero de 1948 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el nro. 4336 el 9 de marzo siguiente según el cual consta de una superficie de 708,09 mts. y se deslinda así: 17 mts. de frente al SO a la calle nro. 38; 44,35 mts. al NO lindando con el solar 13; 7,23 mts. y 11 mts. al NE confinando con los solares 5, 8 y 44,09 mts. al SE lindando con el solar 11 todos del mismo plano.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en dicho acto debiendo abonar dicho monto en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses siendo el plazo para depositar el saldo de precio de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por ferias judiciales ni por semana de Turismo. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% de comisión de venta será de cargo del expediente así como el 1% Municipal 3) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble especialmente en cuanto refiere a las construcciones, si las hubiere. 4) únicamente podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por Contribución inmobiliaria e impuesto de primaria si correspondiere hasta la fecha de la subasta. 5) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada. 6) Se ha agregado testimonio parcial de las sucesiones antecedentes, en las que se incluyera el bien objeto de ésta ejecución y cuya inscripción no surge desplegada en el certificado del Registro de la propiedad inmueble. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309 2do piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 27 de abril de 2017. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4030 1/p 9503 May 02- May 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, en autos: "B.R.O.U C/ Schranck Meyer, José Marcos, Ferreira De Souza Soares o Suarez Schranck, Marilia, Schranck Vencato, Arthemio. Ej. Hipotecaria y Prendaria. "IUE 488-493/2014, se hace saber que el día 10 de Mayo a las 15 horas, en puertas del Juzgado Letrado de Río Branco, sito en Virrey Arredondo 1054, el martillero Francisco Daleiro, matrícula 5738, sacará a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor; presidido por el Señor Alguacil de la Sede, los siguiente bienes que se describirán: 1)Una fracción de campo y demás mejoras que le aceden, ubicada en el paraje "Costa del Yaguaron", tercera sección Judicial y Catastral del Departamento de Cerro Largo, zona rural, empadronado con el número trece mil doscientos ochenta y ocho (13.288), antes padrón número 2499 en mayor área, que según plano del Agrimensor Felipe Lucas Stopingi, de setiembre de 1994, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 9407, el 3 de abril de 1995, tiene una superficie de cincuenta hectáreas cinco mil trescientos ochenta metros (50 hectáreas 5380 metros) y se deslinda así: a SUROESTE, línea quebrada de tres segmentos de recta de 267 metros 10 centímetros, 255 metros 81 centímetros y 547 metros 16 centímetros primera de frente a camino vecinal que separa con el padrón numero 2499 y las dos restantes, lindando con el mismo padrón 2499; al SURESTE, línea quebrada de dos segmentos de recta de 330 metros 43 centímetros y 257 metros 9 centímetros, separa de la República Federativa del Brasil y al NORESTE, 1125 metros 29 centímetros, lindando con el padrón numero 10001. 2) una fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicada en el Paraje "Costas del Yaguaron" tercera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Cerro Largo, zona rural, empadronado con el número quince mil novecientos cuatro (15904), antes padrón número 15476 en mayor área, y antes padrones números 2438 parte y 8861 en mayor área, es la fracción señalada con el número 1 en el plano del Agrimensor Juan A. Rodríguez Mattos, de Marzo de 2007, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 11.591 el 31 de Mayo de 2007, tiene una superficie de cuarenta hectáreas siete mil trescientos treinta y cuatro metros (40 hectáreas 7334 metros) y se deslinda así: al NORESTE, 789 metros 20 centímetros, lindando con la fracción 2 del mismo plano (hoy padrón número 15905); al SURESTE, 1033 metros 40 centímetros, lindando con el padrón número 3610; y al NOROESTE, 1271 metros 40 centímetros, lindando con el padrón número 15477. (Este padrón es de forma triangular y no se encuentra enclavado teniendo salida a un Camino Nacional por una Servidumbre de Paso de 10 metros de ancho, que sobre la divisa Noreste soporta la fracción número 2 del mismo plano). 3) Una fracción y demás mejoras que le acceden, ubicada en la tercera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Cerro Largo, paraje "Cañada Grande" zona rural, empadronado con el número dieciséis mil setecientos setenta y cinco (16775. Antes padrón número 16117 en mayor área, y antes padrón número 15477 en mayor área es la fracción señalada con el numero 2 en el plano del Agrimensor Bruno Ferrari, de Julio de 2011, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 12437 el 22 de Agosto de 2011, tiene una superficie de doscientas setenta y ocho hectáreas dos mil quinientos setenta y siete metros (278 hectáreas 2577 metros) y se deslinda así: al SUROESTE, 552 metros 10 cm, de frente a Ruta Nacional número 26 (tramo Melo - Río Branco), al NOROESTE, línea quebrada de siete segmentos de recta de 1421 metros de 20 centímetros, 166 metros 70 centímetros, 300 metros, 166 metros 70 centímetros, 912 metros, 1045 metros 60 centímetros y 1443 metros 40 centímetros, la primera lindando con los padrones números 14831, 10512 y 10513, la segunda, tercera y cuarta de las rectas mencionadas, lindando con la fracción número 1 del mismo plano (hoy padrón 16774), la quinta recta lindando con el padrón número 10511, la sexta de las rectas referidas, lindando con los padrones números 10511, 10510 y 2537 y la séptima y última de las rectas citadas, lindando con el padrón número 9712; y al NORESTE, línea quebrada de dos segmentos de recta de 139 metros 30 centímetros y 364 metros 50 centímetros, ambas de frente a Camino Departamental de 17 metros de ancho (tramo Río Branco - Poblado Uruguay) y al SURESTE, línea quebrada de seis segmentos de recta de 776 metros 50 centímetros, 919 metros 50 centímetros, 743 metros 30 centímetros, 332 metros, 455 metros 30 centímetros y 2319 metros, lindando las dos primeras con el padrón número 14858, la tercera y la cuarta de las rectas, lindando ambas con el padrón número 16576, la quinta recta citada, lindando con el padrón número 15904 y la sexta y última de las rectas mencionadas, lindando con el padrón número 16118. (Este predio soporta una Servidumbre de Paso de 10 metros de ancho, sobre la divisa Noroeste que le da salida a la fracción 1 del mismo plano a la Ruta Nacional número 26).
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto y en efectivo como seña al aceptársele la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce la existencia de construcciones y estado ocupacional de los bienes; advirtiendo que existe arrendamiento inscripto posterior a la inscripción de la hipoteca sobre el padrón 16775 pero que el referido arrendamiento es inoponible a la parte acreedora y por ende en nada afecta al mejor postor.- 4) Como surgen del expediente existen deudas por contribución inmobiliaria y se desconoce si existen deuda de impuesto a primaria, los cuales serán de cargo de la ejecución - 5) Que el plazo para consignar el saldo será de 20 días corridos contando a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por ferias judiciales ni por semana de turismo -6) Los bienes se encuentran libres de afectaciones mineras y no están comprendidos en el régimen del Instituto Nacional de Colonización.- 7) Los bienes se rematan en las condiciones en que se encuentran actualmente, que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y en el estado que estén los títulos y planos de propiedad que están en la Sede a disposición de los interesados.-
Río Branco, 27 de abril de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 8835 1/p 9515 May 02- May 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

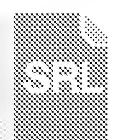
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: República Afisa c/ Peña Varoli Adolfo, Peña Zubiaga Eduardo Adolfo y Marichal Rodríguez Mónica Alejandra Medidas Preparatorias IUE 370-743/2004; se hace saber que el día 10 de mayo 2017, hora 15 en el local de calle Espínola 683, saldrá a la venta en pública subasta por intermedio del martillero Edgardo Lista, Matrícula 4787, RUT 170086530019 asistido por la Señora Alguacil de la Sede, en dólares, sin base, al contado y al mejor postor, camión marca Mercedes Benz modelo L 1313/48 año 1981, motor 34499150713031, padrón de San José 108.237 matrícula M 7120, a gasoil. Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el precio en dólares al contado, 2) que son de cuenta del adquirente la comisión del rematador, 2% para la parte vendedora y 10% para la parte compradora más I.V.A y tributos que la ley pone a su cargo. Se desconoce la situación contributiba del bien y la existencia de adeudos del mismo. 3) el remate se efectua en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada al mismo y de la información registral. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 23 de marzo 2017. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Única Publicación

20) $ 1860 1/p 9480 May 02- May 02

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



ALIDA S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 24/02/2017
Inscripción: Nº 5524 el 25/04/2017
Cedente: GABRIELA FERNANDA PAEZ CASTRO (1 cuota)
Cesionario: Carlos Gabriel Paez Castro
Administración: Carlos Gabriel Paez Castro.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 9541 May 02- May 02

DILVAR FRENOS S.R.L.

Contrato: 9/11/2016
Inscripción. Nº 16146/2016
Socios: MARIA DEL CARMEN JUANI (60 cuotas)
SERGIO MERLINO (40 cuotas)
Capital: $ 140.000.-
Objeto: Venta de repuestos y reparación de frenos automotores.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Ambos conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 9540 May 02- May 02

WALBERT SRL
Aclaración

En Diario Oficial Nº 29.688 de fecha 27/04/2017, en el aviso Nº 9243, donde dice: "WALBERT SRL", debió decir: "WALBERTY SRL" por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 310 1/p 9539 May 02- May 02

KEDIA LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 19/04/2017
Inscripción: Nº 5511 el 25/04/2017
Cedentes: ELIZABETH BUENO GARETA y FERNANDO BERTECER TORRES GUADALUPE (80 cuotas)
PABLO ANDRES TORRES BUENO (20 cuotas)
Cesionario: Luis Enrique Bustos Saucedo (50 cuotas) y Lourdes Valeria Pérez Pérez (50 cuotas)
Administración: Ambos socios, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 9537 May 02- May 02

LINK-IT S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 06/04/2017.
Inscripción: 5121/ 07.04.2017.
Cedentes: Luis ETCHEGOIMBERRY BENVENUTO y Renée BENVENUTO RIBEIRO (ceden totalidad).
Cesionarios: Walter ZUBIRIA BARRETO (297) y Leticia ZUBIRIA MOREIRA (3).
Modifica Administración: Walter ZUBIRIA BARRETO.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 9518 May 02- May 02

NOMBRE: "SIRO CALZADOS S.R.L.".-

CONTRATO: 16/03/2017.-
INSCRIPCION: No. 4511 el 29/03/2017
SOCIOS: Romina Noemí Kelland Rivoir (50 cuotas) y Simon Osvaldo Kelland Rivoir (50 cuotas).-
OBJETO: Venta de calzado en general, carteras, artículos deportivos, juegos y juguetes, artículos de tienda, prendas de vestir, accesorios de cuero, artesanías, fantasías y souvenir.-
PLAZO: 30 años..
DOMICILIO: Tarariras.- Colonia.
ADMINISTRACION: Simon Osvaldo Kelland Rivoir.
CAPITAL: $ 100.000.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 9512 May 02- May 02

SUADEO S.R.L.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 14 de marzo de 2017.
Cedentes: Gustavo Gerald Toja (10 cuotas), Angela Donizetti Silva (10 cuotas) y Roberto Baraibar (7 cuotas)
Cesionario: Carlos Ber 27 cuotas.
Cedente: Roberto Baraibar 3 cuotas
Cesionario: Crhistian Barros 3 cuotas.
Administración: Carlos Ber y Crhistian Barros en forma conjunta.
Inscripción Nro.: 4182 el 22 de marzo de 2017.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 9504 May 02- May 02

"MECA TRANS SRL"

CONTRATO: 17/02/2017
INSCRIPCIÓN: Nº 3544 el 07/03/2017
SOCIOS/ CUOTAS: Carlos Daniel PRESA RECUERO (Administrador) (99 cuotas) Y Nubia RECUERO (ÚNICO APELLIDO) (1 cuota).-
OBJETO: I) Mecánica en general y transporte terrestre de carga, nacional e internacional y II) Intermediación en la compra y venta de bienes y servicios.-
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Cerro Largo.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 9484 May 02- May 02

EMPROVAL LTDA
Cesión cuotas

Contrato: 12/04/2017
Inscripción: Nº 5205 año 2017
Cedentes: José María POSE SANMARTIN o SAN MARTIN (42 cuotas)
Cesionario: Laura Jimena POSE MOREIRA (17 cuotas) y Lira Marlene VILA SIERIG (25 cuotas)
Administrador: Lira Marlene VILA SIERIG.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 9462 May 02- May 02

MERCADOTO UY SRL

Contrato: 3/3/2017; Registro nº 3738 13/3/2017
Socios: RICHARD GABRIEL NOYA GARCÍA (950 cuotas), ROLANDO CÉSAR SILVEIRA PÉREZ (50 cuotas)
Capital: $ 300000, 1000 cuotas de $ 300 c/u
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
Administración y representación: RICHARD GABRIEL NOYA GARCÍA
Objeto: producción, distribución, importación, exportación, comercialización de: alimentos y bebidas, productos alimentarios, de higiene, de ferretería, bazar, limpieza, boutique, papelería, perfumería, textiles, vestimenta, juguetería, electrodomésticos, tecnología, automotores, complementos alimentarios, alimentos y bebidas modificados, suplementos dietéticos, alimentos y bebidas funcionales, productos farmacéuticos, aditivos alimentarios, ingredientes alimentarios, artículos de camping, mobiliario, ciclomotores, bicicletas, artículos para bebés y niños, artículos deportivos, toda clase de operaciones civiles, comerciales y/o industriales admitidas por ley en relación al objeto.

Única Publicación

22) $ 5646 1/p 9461 May 02- May 02

"CLAVIJO VIERA Y ASOCIADOS LTDA"

Contrato: 16/11/2016
Inscripción: 16073/2016
Socios: María Raquel CLAVIJO VIERA y Natalia Carolina CUADRA BUSTTI
Capital: $ 20.000
Administración: Natalia Carolina CUADRA BUSTTI
Plazo: 20 años
Domicilio: Canelones
Objeto: exportación, importación, fabricación, industrialización y representación de todo tipo de materias primas, mercaderías, bienes en general. La prestación de servicios profesionales y no profesionales de consultoría y asesoramiento administrativo, fiscal y contable. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de apoyo administrativo, organizacional, contable, salarial, impositivo, informático, a personas y empresas.- La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios de asesoramiento y gestión de empresas nacionales y extranjeras y actividades conexas.

Única Publicación

22) $ 5646 1/p 9448 May 02- May 02

SOCIEDAD: ALOIS TACUAREMBÓ S.R.L.

CONTRATO: 24/03/2017
INSCRIPCIÓN: Nº 4625 31/03/2017
SOCIOS: LUCIANA LOPEZ BETANCURT, TANIA FABIANA ISASA GONZALEZ, ROSA ANTONELLA KATZ FORMOSO
OBJETO: presentarse o postularse en capacitaciones públicas y/o privadas, capacitaciones, charlas, talleres de formación para empresas públicas y/o privadas, entidades oficiales, nacionales o internacionales. Formar y capacitar personas que presten servicios en el Marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC), profesionalizando la tarea, según sus necesidades actuales y las que en un futuro se puedan determinar. Formación de recursos humanos en salud, mediante los siguientes cursos: Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería; Auxiliar de Enfermería; Auxiliar de Farmacia Hospitalaria; Auxiliar de Estadísticas de Salud y Registros Médicos, Auxiliar de Laboratorio Clínico, cursos de perfeccionamiento y otros de similar naturaleza que determine el Ministerio de Educación y Cultura, según las necesidades en el área
PLAZO: 20 años, prorrogables automática y sucesivamente por períodos de 2 años.
DOMICILIO: TACUAREMBÓ.
CAPITAL: $U 20.000 (20 cuotas de $ 1000, Luciana López Betancurt 9 cuotas de $ 1000 cada una, Tania Fabiana Isasa González 2 cuotas de $ 1000 cada uno y Rosa Antonella Katz Formoso 9 cuotas de $ 1000 cada una.
ADMINISTRACIÓN: Luciana López Betancurt y Rosa Antonella Katz Formoso actuando conjuntamente e indistintamente.

Única Publicación

22) $ 10351 1/p 9433 May 02- May 02

"MASEGA S.R.L"
Cesión-Modificación

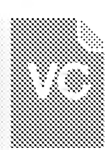
Contrato: 5/10/2016
Inscripción: 23/02/2017 Nº 14718

Cedentes: Sergio Cono Ormazábal Cabrera y Gabriela Ormazábal Cabrera.
Cesionarios: Maria Del Carmen Cabrera Rodríguez y Maria Eugenia Cabrera Ormazábal.
Administración: Maria Del Carmen Cabrera Rodríguez.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 9321 May 02- May 02

Venta de Comercios



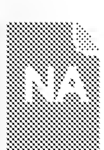
Ley Nº 2904 (26/09/1904)
Promitente enajenante: IOS SRL
Promitente adquirente: Paula Gabriela Fernández Centurion
Establecimiento Comercial: ramo farmacia, gira en el departamento de Montevideo, con el nombre de "Farmacia Marroche", está instalado en Ayacucho 3191.
Acreedores presentarse en el mismo.

25) $ 4400 20/p 9273 Abr 27- May 26

Ley 2.904. CECILIA RODRIGUEZ prometió vender a VALERIA COVOLO, Kiosco, venta quinielas, afines, sito en Colombes 1494, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2200 20/p 8984 Abr 25- May 24

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "SEGOVIA MORALES, CLAUDIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-3602/2017 se cita, llama y emplaza al Sr. FABIAN IGNACIO SILVA MEDEROS por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que los presentes se tramitan por defensoría pública de familia.-
Montevideo, 10 de Marzo de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 8325 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "VERA BARUFALDI, NADIA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 2-47111/2016, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6367/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MICHAEL JONATHAN PEREIRA BARBOZA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 SEL C.C.).
Se deja constancia que es de aplicación lo dispuesto por la Ley 18,078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 25 de noviembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7983 Abr 18- May 02

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ARAÚJO GUIMARAENS, VIVIAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-8783/2017, se cita y emplaza por el término de 30 días a JONATHAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 9194 Abr 28- May 12

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "CANOSA FERREIRA, CARINA C/ ROMERO LIMA, JOSÉ - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD", Expediente Nº 2-52179/2015, se CITA y EMPLAZA a JOSÉ ROMERO LIMA por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 8796 Abr 25- May 09

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "SCOPPE PEREZ, MARIA DE LAS MERCEDES C/ BERTI, CESAR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" FICHA Nº 2-44414/2016 por providencia Nº 1342/2017 de fecha 21/3/2017 se EMPLAZA mediante edictos a CESAR BERTEI, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 30 de Marzo de 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE DERECHO
Consultorio Jurídico.

26) (Sin Costo) 10/p 9167 Abr 28- May 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "AMOR DIAZ, MARTIN Y OTRO C/ MUÑIZ, CLAUDIA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-" FICHA Nº 2-44719/2015 por Providencia Nº 667/2017 de fecha 30/2/2017 y providencia Nº 781/2017 de fecha 23/2/2017 se EMPLAZA mediante edictos a CLAUDIA LORENA MUNIZ, a comparecer en estos autos en el término de 30 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas bajo el Art. 133 del C.N.A.
Montevideo, 06 de Marzo de 2017. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 8893 Abr 26- May 10

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "PAGLIA BORBAS, IRIS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-7659/2017 se cita, llama y emplaza al Sr. PEDRO CASELLA, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, UDELAR.
Montevideo, 29 de marzo de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9308 May 02- May 15

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "TORRES BATISTA FABIANA Y OTRO C/ VILELA CARRALES ERIKA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, TENENCIA" IUE: 2-61495/2016 se cita, llama y emplaza a ERIKA VILELA CARRALES por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio tramita por Consultorio Jurídico de las FF.AA. Ley 19.092 CA 3

Montevideo, 24 de Marzo de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8816 Abr 24- May 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MENDOZA, YESSICA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-32438/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. ANDERLEY ALEJANDRO FERREIRA COSELLA, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la UdelaR. Montevideo, 21 DE MARZO DE 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8451 Abr 21- May 05

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CABRERA, LETICIA C/ SATURNE CUSTODIO, JUAN — AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA — IUE 2-52854/2016", se emplaza a JUAN ALBERTO SATURNE CUSTODIO a estar a cho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Consultorio Juridico de Udelar
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.- Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8046 Abr 18- May 02

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "HERNÁNDEZ VIERA, DEYANIRA — RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 2-46094/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1074/2017 de fecha 22/03/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JOAN ALEXIS DUARTE MEDINA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 31 de marzo de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 8167 Abr 19- May 03

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "HORNOS CAMINO, GRACIELA — RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 2- 55703/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6090/2016 de fecha 29/11/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. VALDIR DELGADO DA SILVA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente en el caso la aplicación de le Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 16 de diciembre de 2016 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8163 Abr 19- May 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 11 Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ DA CUNHA, MARIANA — RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha IUE 2-52046/2016 se cita llama y emplaza al Sr. JUAN MARCELO GONZALVEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078- Montevideo viernes 11 de Marzo de 2017.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8318 Abr 20- May 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º. Turno, dictada en autos "ROSSI GALLO, Noelia" Ratificacion de tenencia, ficha 2-25040/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. WASHINGTON GARCIA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 26 de julio de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 9175 Abr 28- May 12

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "Bustamante, Nancy c/ Sánchez, Hugo — Pérdida de patria potestad" IUE 2-33967/2016, se emplaza por el término de 90 días a la Sra. STEPHANIE FARAH BUSTAMANTE a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 03 de abril de 2017. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8141 Abr 19- May 03

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "Martínez Marisol c/ Madruga, Washington — Pensión Alimenticia, Expediente Nº 2-25777/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Washington Madruga, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 22 de Diciembre de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8088 Abr 18- May 02

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º turno, dictada en autos "Texeira Cayetano, Evangelina. Ratificación de tenencia". IUE 2-57770/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Daniel Rodríguez Suarez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 8742 Abr 25- May 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "DA SILVA, CLAUDIA C/ DELGADO, SEBASTIAN" - PERDIDA PATRIA POTESTAD, I.U.E.: 2-5962/2017 - se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN DELGADO SILVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, treinta de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8290 Abr 20- May 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PIRIZ MACHADO, ADRIANA SOFIA- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-9449/2017. Emplazase al Sr. BRIAN MAXIMILIANO OLIVERA TORRES a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de abril de dos mil diecisiete. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 9015 Abr 27- May 11

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados

"SILVA, JENNY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA-". FICHA: 2-8391/2017 se cita y emplaza ROBERT ALMADA, padre del menor ALAN ROBERT ALMADA SILVA, de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P. por el término fijado para los incidentes, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio, que se le designará.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.
Montevideo, treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9048 Abr 27- May 11

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados: "MARTINEZ LEITES, MARY C/ ROLDAN BELL, OSCAR -PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-" - FICHA: 2-39556/2016. Se cita y emplaza a OSCAR VICTOR ROLDAN BELL a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078.- Montevideo, cinco de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9045 Abr 27- May 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "MAILHOS AUERSPERG, NATALIA C/ REBOLEDO ALONSO, PEDRO - AUTORIZACION DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-13858/2017, por Decreto Nº 1363/2017 de fecha 26 de Abril de 2017, se dispuso EMPLAZAR al SR. PEDRO LEOPOLDO REBOLEDO ALONSO a que comparezca en estos autos a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que lo represente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintisiete de Abril de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) $ 8220 10/p 9323 May 02- May 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑEIRO BARCELO, MARIA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-26847/2016, se dispuso a emplazar por edictos a HEBER ADOLFO NOGUERA NOBLE a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, quince de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8130 Abr 19- May 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "SANTANA RIBEIRO SHIRLEY RENEE S/ RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 156-530/2014, en los cuales se hace saber, que se emplaza a la Sra. DILAROSA PIÑEIRO SANTANA, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas.
Artigas, veinte de Diciembre de dos mil dieciséis.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8426 Abr 20- May 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "GRANJA ALMEIDA, MARÍA DEL CARMEN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 180-120/2017", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. TATIANA GARCÍA ECHAVARRÍA, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9178 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "VILLALBA, JANINA - RATIFICACION DE TENENCIA," Ficha IUE 458-616/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. NICOLAS SILVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial, de acuerdo a lo establecido por el art. 133.1 in fine del C.N.A., en la redacción dada por la Ley 18.590.-
Las Piedras 24 de Agosto de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8618 Abr 21- May 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "ALCOLUMBRE, ESTRELLA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-931/2016; se cita, llama y emplaza a: CARLOS VALENTIN FERNANDEZ MONTIEL a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designáreles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 14 de Diciembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9341 Abr 28- May 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PUYOL, MARIA ALEJANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-193/2017; se cita, llama y emplaza a: CRISTIAN ALEXIS RODRIGUEZ SANCHEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 03 de abril de 2017.- Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 8579 Abr 21- May 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "KAUSCH, PATRICIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-177/2017; se cita, llama y emplaza a: DANIEL PEREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 24 de Marzo de 2017.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8477 Abr 20- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos "SAAVEDRA UMPIERREZ PAOLA SOLEDAD"- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" - Ficha 534-365/2016, se dispuso se le de traslado de la demanda a Alexis Martin Perez Santos, emplazandose a estar a derecho por el termino de 90 dias bajo apercibimiento.
LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEENSORÍA DE OFICIO.
Toledo, 28 de agosto de 2016. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8353 Abr 19- May 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MACHADO GÜELMO, GUILLERMO Y OTRA C/A ROSAS BATALLA, JOSÉ LUIS. SEPARACIÓN DEFINITIVA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE. 468-424/2012", se cita, llama y emplaza al Sr. JOSÉ LUIS ROSAS BATALLA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Plazo de publicación 30 días. Melo, 16 de Marzo de 2017. Edictos Gratuitos. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

26) (Sin Costo) 30/p 7498 Abr 04- May 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "CEDRES RODRIGUEZ, YANET AMALIA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-235/2017, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a KAROL ROMINA PELOCHE y STEVEN DANIEL SILVA, por decreto Nº 1194/2017 de fecha 03/04/2017.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 06 de Abril de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 8574 Abr 21- May 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: PERLIPEP DA ROSA, BLANCA NIEVES C/ GALLARDO LEGUIZA, LORENA PAOLA, MARIANA FERNANDA Y MARIO AGUSTIN Y LEGUIZA GARCIA, ADRIANA MARIELA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA. FICHA 317.193/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a LORENA PAOLA GALLARDO LEGUIZA, MARIANA FERNANDA GALLARDO LEGUIZA, MARIO AGUSTIN GALLARDO LEGUIZA y ADRIANA MARIELA LEGUIZA GARCIA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Es un trámite patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. Fray Bentos, 30 de marzo de 2017.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 8692 Abr 21- May 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1030/2017 de fecha 31/3/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "MARQUEZ CEDRES TERESA C/ BLASCO LAURA ELENA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE: 342-49/2017, se HACE SABER: que se ha dispuesto DAR TRASLADO de la demanda a la Sra. LAURA ELENA BLASCO, cuyo domicilio se desconoce.
Por Resolución Nº 978/2017 de fecha 29/3/2017, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en al ciudad de Rocha a los seis días del mes de abril del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9516 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PASCAL MOLINA, FABIANA C/ ARCE CASELLA, LUIS JOEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-55/2017 se hace saber que por decreto Nº 548/2017 de fecha 15 de Marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. LUIS JOEL ARCE CASELLA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 15 de Marzo de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 8728 Abr 24- May 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CODD FERNANDEZ, ALBA YENIFER. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-140/2016 se hace saber que por decreto Nº 125/2017 de fecha 8 de Febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. EDUARDO DAVID GARANDON BUENO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 17 de Febrero de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 8749 Abr 24- May 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PASCAL MOLINA, FABIANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-50/2017 se hace saber que por decreto Nº 416/2017 de fecha 14 de Marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. RODOLFO DAMIAN RODRIGUEZ CAMPO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 27 de Marzo de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 8689 Abr 21- May 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Amaro Sosa, Nelly Teresita. Ratificación de tenencia" IUE. 509-1184/2016 EMPLAZAR A EDISON ZAMORA a que se manifieste sobre la solicitud de tenencia sobre su hijo Nestor Gabriel Zamora Bentos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace saber que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza (exoneración dada por la ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 8536 Abr 20- May 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "LOPEZ BRUZZONE, FERNANDO. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 530-78/2017, se hace saber que por auto Nº 791/2017 de fecha 28/03/2017 se dispuso emplazar a la Sra. Adriana Benelis, por el termino legal a los efectos de que deduzca la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 9590 10/p 9077 Abr 26- May 10

EDICTO RATIFICACION DE TENENCIA.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "PAZ, VIVIANA NATALIE C/ LOPEZ, JONATHAN. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-308/2016, se hace saber que por auto Nº 2181/2016 de fecha 28/06/2016 se dispuso emplazar al Sr. Jonathan Lopez, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veinte de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9074 Abr 26- May 10

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ, SANDRA ADRIANA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-565/2016, se hace saber que por auto Nº 3873/2016 de fecha 24/10/2016 se dispuso emplazar a la Sra. Laura Sandra Olivera Garro, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día siete de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8314 Abr 19- May 03

EDICTO: Por disposición del Señor juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "PEREYRA LORENA VANESSA C/ LOPEZ CHRISTIAN MARIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 530-350/2016, se hace saber que por auto Nº 2566/2016 de fecha 01 de Agosto de 2016 se dispuso emplazar al Sr. Christian Mario Lopez, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la perdida de patria potestad, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad departamento de San José a los nueve días del mes de Marzo de dos mil diecisiete. Dra. Ma. JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8313 Abr 19- May 03

EDICTO RATIFICACION DE TENENCIA.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ TORRES, IRENE ELIZABETH. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-363/2016, se hace saber que por auto Nº 2624/2016 de fecha 04/08/2016 se dispuso emplazar al Sr. Mauricio Fermin Semblat Galan, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal, que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veinte de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8312 Abr 19- May 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ JUANI, ALEXIA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-699/2016, se hace saber que por auto Nº 4770/2016 de fecha 23/12/2016 se dispuso emplazar al Sr. Nelson Gustavo Pacheco, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el veintitres de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8270 Abr 19- May 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "LUCAS, ANA MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-477/2016, se hace saber que por auto Nº 3299/2016 de fecha 19/09/2016 se dispuso emplazar a la Sra. Virginia Elizabeth Rodriguez Alvarez, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día doce de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodríguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8265 Abr 19- May 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "DURAN, SERGIO OSVALDO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-436/2016, se hace saber que por auto Nº 3261/2016 de fecha 16/09/2016 se dispuso emplazar al Sr. Gabriel Omar Graña, por el termino de seis días, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 CGP., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veintitres de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodríguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8264 Abr 19- May 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "BRAUN ALVAREZ, ANDREA VICTORIA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-642/2016, se hace saber que por auto Nº 4365/2016 de fecha 24/11/2016 se dispuso emplazar al Sr. Osvaldo Martin Viera, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el veintidos de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8187 Abr 18- May 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "CASTELLANO, LAURA INES. RATIFICACION DE TENENCIA Y

AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-621/2016, se hace saber que por auto Nº 4209/2016 de fecha 15/11/2016 se dispuso emplazar al Sr. Alejandro Daniel Moreira, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 8146 Abr 18- May 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "MEDINA, SELVA C/ OLIVERA RODRIGUEZ, MARIO ROBER. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-672/2016, se hace saber que por auto Nº 4621/2016 de fecha 12/12/2016 se dispuso emplazar al Sr. Mario Rober Olivera Rodriguez, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Ma del Carmen Roldán, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 8144 Abr 18- May 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ANA C/ MASTROGIOVANNI MARTINEZ MARCELO GABRIEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 381-96/2017.", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 1083/2017 de fecha 15/3/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANA MARTINEZ promoviendo trámite de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD contra MARCELO GABRIEL MASTROGIOVANNI MARTINEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Mercedes, dieciocho de Abril de 2017.- Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

26) $ 9590 10/p 8819 Abr 24- May 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "GOMEZ NIBIO RUBEN por los niños: Rosalinda Carmen Gonzalez Correa y Hector Alejandro Andrés González Correa - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 469-65/2017, SE CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a MARIA RAQUEL CORREA para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 27 de marzo de 2017. Se deja constancia que este trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 9164 Abr 27- May 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "CEDRES GUILLEN, MARIA SELVA C/ CASURIAGA ALEJANDRA- SEPARACION DEFINITIVA DE FAMILIA DE ORIGEN" Fa. 449-652/2016, según lo dispuesto por Auto Nro. 529/2017 de fecha 21/02/2017, se dispuso EMPLAZAR a la madre biológica del menor VALENTIN SEPÉ CASURIAGA BARROS, Alejandra Casuriaga Barros así como a su familia biológica hasta tercer grado de consanguineidad y cualquier otro interesado en la presente acción, por el término legal, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Trámite exonerado por Art. 133.1 del Código de la Niñez y la Adolescencia en la redacción dada por la ley 19.902. Treinta y Tres, 20 de abril de 2017. Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 9093 Abr 26- May 10

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

EDICTO

"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.- Empresa AMASZONAS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓMIMA LÍNEAS AÉREAS. Autorización para operar servicios de transporte aéreo público internacional regular y no regular. Se hace saber que la solicitud de la Empresa AMASZONAS DEL PARAGUAY para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo público internacional regular y no regular de pasajeros, correo y carga entre la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay en la ruta Asunción- Montevideo- Asunción con hasta 7 (siete) frecuencias semanales, está de manifiesto en esta Dirección Nacional por el término diez (10) días hábiles de acuerdo al artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/77 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA BRIG. GRAL. (Av) ANTONIO ALARCON".

27) $ 3255 3/p 9416 Abr 28- May 03

MINISTERIO DEL INTERIOR

GUARDIA REPUBLICANA

El Director Nacional de la Guardia Republicana NOTIFICA al Alumno Nahuel GONZALEZ LAGO, CI Nº 5.315.873-9 que por Res. Nº 114/17 de 09/04/17, resuelve HACER LUGAR a la solicitud de desvinculación con fecha 31/03/17.
El Dir. Nac. de la Guardia Republicana
Cte. MAYOR Alfredo I. CLAVIJO ARAUJO.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9312 May 02- May 02

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe

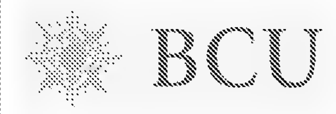
Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Arenas de San José S.R.L para su proyecto "Cantera de Arena" a ubicarse en los padrones Nº 10.804 y 10.805 de la 8va Sección Catastral, departamento de San José. A la zona del proyecto se accede en el km 32 de la ruta Nacional Nº 1 vieja con dirección norte hasta llegar a la Av. Eduardo Calcagno. Por ésta, se recorren aproximadamente 3,2 km en dirección norte y luego se gira al este, para recorrer 300 metros hasta llegar a la entrada del predio.
El proyecto comprende la extracción de arena mediante la técnica de refulado, su posterior tamizado y acopio y finalmente, su comercialización.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de Internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 25 de abril de 2017.

Única Publicación

27) $ 1860 1/p 9309 May 02- May 02

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Montevideo, 19 de abril de 2017.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de marzo de 2017, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de marzo de 2018 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/03/2017 Comunicado Nro.2187

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	42544347	ALVAREZ MARQUES, MAXIMILIANO	31/03/2017	31/03/2018
UY	RUC	213786500012	AMERICAN SUPPLY SRL	31/03/2017	31/03/2018
UY	IDE	41074840	ARBIZA FERNANDEZ, HORACIO MARIO	31/03/2017	31/03/2018
UY	RUC	217722590013	ARBP GOLDEN PORT	31/03/2017	31/03/2018
UY	RUC	215067270019	BADOLUZ SA	31/03/2017	31/03/2018
UY	IDE	25499886	BEYHAUT DE LEON, ALEJANDRO	31/03/2017	31/03/2018
UY	IDE	38930281	BIURRA ROMERO, BERNARDO JAVIER	31/03/2017	31/03/2018
UY	IDE	42068098	BOGHTCHUMIAN PAYASLIAN, RAFAEL	31/03/2017	31/03/2018
UY	RUC	100227310019	CAMVIREY SOCIEDAD ANONIMA	31/03/2017	31/03/2018
UY	IDE	20278912	CARISI LANDABURU, SANDRO JAVIER	31/03/2017	31/03/2018
UY	IDE	18414746	CETRANGOLO DE CASTRO, ROSARIO ANDREA	31/03/2017	31/03/2018
UY	RUC	215182380018	CORIHUA SA SUCURSAL URUGUAY	31/03/2017	31/03/2018
UY	RUC	217150590013	DAVISON ALTESOR, WILLIAM	31/03/2017	31/03/2018
UY	IDE	47041237	DAVISON ALTESOR, WILLIAM	31/03/2017	31/03/2018
UY	IDE	40212524	DE CARLI MORALES, GUZMAN	31/03/2017	31/03/2018
UY	IDE	11880918	DUTRA GADEA, ENRIQUE EUGENIO	31/03/2017	31/03/2018
UY	RUC	214134230011	DUTRA GUGLIOTTA, GABRIEL FABIAN	31/03/2017	31/03/2018
UY	IDE	27254064	FERRARA MELGAREJO, NANCY MABEL	31/03/2017	31/03/2018
UY	IDE	32383939	FRAGA PUCH, LUIS	31/03/2017	31/03/2018
UY	IDE	38542933	GLIKSMAN KIMLAT, MICHEL DARIO	31/03/2017	31/03/2018
UY	IDE	42474924	HERNANDEZ POMI, ANGEL JAVIER	31/03/2017	31/03/2018
UY	RUC	216637130013	MENDEZ IRIARTE, PABLO DANIEL	31/03/2017	31/03/2018
UY	IDE	25487891	MENDEZ IRIARTE, PABLO DANIEL	31/03/2017	31/03/2018
UY	IDE	18786036	MERLETTI VALDES, CARLOS ALFREDO	31/03/2017	31/03/2018
UY	IDE	15052313	PERONI PEREZ, MARIA MERCEDES	31/03/2017	31/03/2018
UY	RUC	160241230012	RODRIGUEZ GRASSO, AMERICO JORGE	31/03/2017	31/03/2018
UY	IDE	41973822	RODRIGUEZ GRASSO, AMERICO JOSE	31/03/2017	31/03/2018
UY	IDE	40479148	RODRIGUEZ PEREYRA, PABLO ALBERTO	31/03/2017	31/03/2018
UY	RUC	216348710010	RODRIGUEZ PEREYRA, PABLO ALBERTO	31/03/2017	31/03/2018
UY	IDE	30806452	SANABRIA BARRIOS, FRANCISCO	31/03/2017	31/03/2018
UY	RUC	217626110014	SECUNDUS SA	31/03/2017	31/03/2018
UY	IDE	33683152	SOSA CALABUIG, JOSE LUIS	31/03/2017	31/03/2018
UY	RUC	217490230013	TAHONA BAR SRL	31/03/2017	31/03/2018
UY	RUC	20445140016	TIZZE MOREIRA, CARLOS	31/03/2017	31/03/2018
UY	IDE	26871677	TIZZE, CARLOS JAVIER	31/03/2017	31/03/2018
UY	RUC	216391850015	TUCAN VIAJES I SRL	31/03/2017	31/03/2018

Montevideo, 19 de abril de 2017.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de marzo de 2017, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 31/03/2017 Comunicado Nro.2188

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	214887810015	AFRILOR SOCIEDAD ANONIMA	31/10/2016	31/10/2018
UY	IDE	44791960	ALVAREZ GOMEZ, EDUARDO	30/09/2016	30/09/2018
UY	IDE	18159902	BUENO SALDIVIA, JOSE	31/01/2017	31/01/2019
UY	RUC	212808940011	BUENO SALDIVIA, JOSE	31/01/2017	31/01/2019
UY	IDE	17196428	CAPEL ESTEVEZ, EDUARDO ANDRES	31/12/2016	31/12/2018

UY	RUC	213764430011	CAPEL ESTEVEZ, EDUARDO ANDRES	31/12/2016	31/12/2018
UY	IDE	19850202	CHOCHO RODRIGUEZ, RICARDO	31/12/2016	31/12/2018
UY	RUC	217083440019	DERI VARELA, JUAN AGUSTIN	30/11/2016	30/11/2018
UY	IDE	47166116	DERI, AGUSTIN	30/11/2016	30/11/2018
UY	IDE	30021559	DUTRA GUGLIOTTA, GABRIEL FABIAM	31/01/2017	31/01/2019
UY	IDE	28330388	HUGUET BICA, HECTOR CESAR	31/10/2016	31/10/2018
UY	IDE	19312991	KOGAN KRIZ, EDGARDO	31/12/2016	31/12/2018
UY	IDE	15540544	MAURI LOPEZ, JORGE WILLIAM	31/01/2017	31/01/2019
UY	RUC	216268430011	MINOICO SRL	31/12/2016	31/12/2018
UY	RUC	216067240010	OBRIMAS SOCIEDAD ANONIMA	31/12/2016	31/12/2018
UY	IDE	25324645	SILVERA MARTIRENA, MARIA OFELIA	31/10/2016	31/10/2018
UY	IDE	16735110	SUAREZ BADELL, MARIA	31/12/2016	31/12/2018
UY	RUC	215165980010	ZONALIBRO SOCIEDAD ANONIMA	31/12/2016	31/12/2018

Montevideo, 19 de abril de 2017.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 31/03/2017 Comunicado Nro. 2189

Montevideo, 19 de abril de 2017.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 31/03/2017 Comunicado Nro. 2190.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9420 May 02- May 04

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 009/17
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

* 1 cargo interino de Asistente (Gdo. 2, 10 hs. sem. con posibilidad de extensión), para cumplir tareas de investigación en el Programa de Estudios Internacionales (Sistema Internacional - Asia) - Unidad Multidisciplinaria- EXP. 230700-000298-17- Llam. 014/17.
* 1 cargo interino de Ayudante (Gdo. 1, 12 hs. sem.), para cumplir funciones en el proyecto i+d CSIC: "Alteraciones institucionales y tecnológicas de la política de asistencia social en el Uruguay del S XXI ¿Hacia un nuevo modelo de gestión social de la pobreza?" - Dpto. Trabajo Social- EXP. 230100-000631-17- Llam. 015/17.

INSCRIPCIONES: del 02/05/2017 al 16/05/2017 - LLam. 014/17.
del 03/05/2017 al 17/05/2017 - Llam. 015/17.
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: www.cienciassociales.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9288 May 02- May 02

FACULTAD DE ENFERMERIA

CENTRO DE POSGRADO
PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS
ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICA.

Por resolución Nº 14 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República de fecha 04 de abril de 2017 se aprueba el Plan de Estudios del Programa de Formación de Especialistas en Enfermería Médico Quirúrgica de acuerdo al siguiente plan cúrricular y descripción general.
LA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICA.
Denominación oficial: Licenciado en Enfermería Especialista en MÉDICO QUIRURGICA Título previo: Licenciado en Enfermería.
Título a otorgar: Especialista en MÉDICO QUIRURGICA
DEFINICIÓN, PERFIL Y CAMPO DE ACCIÓN DE LA ESPECIALIDAD
* Los profesionales Especialistas en Enfermería Médico Quirúrgica proporcionarán cuidados enfermeros a individuos con síndromes médico quirúrgico en los tres niveles de atención.
* Tomarán decisiones mediante una metodología fundamentada en los conocimientos de los cuidados en salud, en base a la ética y la evidencia científica.
* Serán eficaces asesores en el ámbito institucional hospitalario y en la comunidad, integrando el equipo de salud.

OBJETIVOS GENERALES
* Dotar a las/os Licenciadas/os en Enfermería de los conocimientos necesarios para contribuir con sus aportes en los distintos ámbitos profesionales, a través de la investigación, la gestión, la formación y la práctica en los diferentes niveles de atención.
* Profundizar la formación Profesional especializada en el manejo activo y creativo de conocimientos, en la atención al usuario con enfermedad médico quirúrgica con un enfoque integral, articulando la información clínica, paraclínica e instrumental que incluya la utilización de estándares existentes en los servicios médico- quirúrgicos de nuestro medio.

TIEMPO DE FORMACIÓN: 1 año.
Total de: 900 horas - 60 créditos (24 créditos Teóricos, 36 créditos de Prácticas)
DISEÑO CURRICULAR
Modulo I: Metodología científica, 2 créditos.
Módulo II: Bioética. 1 crédito
Módulo III: Epidemiología 1 crédito.
Módulo IV: Conceptos generales de epistemología en la asistencia al paciente médico - quirúrgico, 1 crédito.
Módulo V: Cuidado de Enfermería Médico Quirúrgica, 10 créditos.
Módulo VI: Gestión de calidad en servicios de atención Médico quirúrgico, 1 crédito.
Módulo VII: Seguridad en los servicios de atención pacientes médico quirúrgico, 1 crédito.
Prácticas en Servicio: 36 créditos.
Asignaturas optativas: Inglés, Portugués o Informática, 2 créditos.
Trabajo Final: 5 créditos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9335 May 02- May 02

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Facultad de Psicología - Llamados

Nº 009/2017 - 1 cargo interino de AYUDANTE (Esc. G, Gr. 1, 15 hs. sem., Expte. Nº 191120-000173-17) para el Proyecto CSIC (I+D) "Personas mayores, soledad y cuidado: análisis de los vínculos familiares, la solidaridad social y las estrategias de afrontamiento en la ciudad de Montevideo", Instituto de Psicología Social.- CFP, Resol. Nº 47, 24/04/17.- Apertura: 02/05/2017 - Cierre: 12/05/2017
Nº 010/2017 - 1 cargo interino de ASISTENTE (Esc. G, Gr. 2, 20 hs. sem., Expte. Nº 191120-000069-17) para el Instituto de Psicología de la Salud. CFP, Resol. Nº 42, 24/04/17. Apertura: 02/05/2017 - Cierre: 24/05/2017
Nº 011/2017 - 1 cargo interino de AYUDANTE (Esc. G, Gr. 1, 20 hs. sem., Expte. Nº 191120-000034-17) para el Proyecto FCLE-ANII "Estudio de las modulaciones del efecto de las asignaciones metafóricas en el procesamiento léxico-semántico y semántico-discursivo". CFP, Resol. Nº 96, 24/04/17.-
Apertura: 02/05/2017 - Cierre: 17/05/2017
Nº 012/2017 - 1 cargo interino de ASISTENTE (Esc. G, Gr. 2, 20 hs. sem., Expte. Nº 191120-000165-17) para la Secretaría Académica para la Gestión Integral y el Relacionamiento Nacional e Internacional (SAGIRNI), Revista 'Psicología, Conocimiento y Sociedad'. CFP, Resol. Nº 48, 24/04/17.-
Apertura: 02/05/2017 - Cierre: 18/05/2017
Nº 013/2017 - 1 cargo interino de ASISTENTE (Esc. G, Gr. 2, 20 hs. sem., Expte. Nº 191120-000149-17) para el Programa de Renovación de la Enseñanza (PROREN), Entornas Virtuales de Aprendizaje (EVA). CFP, Resol. Nº 45, 24/04/17.-
Apertura: 02/05/2017 - Cierre: 23/05/2017
Nº 014/2017 - 1 cargo interino de ASISTENTE (Esc. G, Gr. 2, 20 hs. sem., Expte. Nº 191120-000130-17) para el Programa de Renovación de la Enseñanza (PROREN), funciones de gestión, asesoramiento y formación. CFP, Resol. Nº 46, 24/04/17.- Apertura: 02/05/2017 - Cierre: 25/05/2017
Nº 015/2017 - 1 cargo interino de AYUDANTE (Esc. G, Gr. 1, 20 hs. sem., Expte. Nº 191120-000122-17) para el Programa de Renovación de la Enseñanza (PROREN), funciones de gestión, asesoramiento y formación. CFP, Resol. Nº 44. 24/04/17.- Apertura: 02/05/2017 - Cierre: 19/05/2017

Nº 016/2017 - 2 cargos interinos de AYUDANTE (Esc. G, Gr. 1, 10 hs. sem., Expte. Nº 191120-000106-17) para el Proyecto ANII "Favoreciendo el aprendizaje de la matemática con la tablet: juguemos con el tiempo, el espacio y las cantidades", Centro de Investigación Básica en Psicología. CFP, Resol. Nº 43, 24/04/17.-
Apertura: 02/05/2017 - Cierre: 19/05/2017
Nº 017/2017 - 1 cargo efectivo de PROFESOR ADJUNTO (Esc. G, Gr. 3, 35 hs. sem., Expte, Nº 191120-000114-17) para el Instituto de Psicología de la Salud.
CFP Resol. Nº 49,24/04/17.-
Apertura: 02/05/2017 - Cierre: 30/06/2017
INFORMACIÓN Y PREINSCRIPCIÓN: www.concursos.udelar.edu.uy.
Entrega de documentación: Sección Concursos, Fac, de Psicología. Tristán Narvaja 1674, 10-14 horas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9336 May 02- May 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

Referente a las actuaciones de la interposición de los recursos administrativos de revocación y jerárquico impuestas por el Sr. Adolfo Cebey contra la Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E. nº 5397/2016 de fecha 8 de diciembre de 2016.
El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:
1º) Mantener la recurrida en vía de revocación.
2) Notifíquese al interesado. Cumplido, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.
Ref.: 2268/2013-1524/2016
2234/2016
Res.: 510/2017
ac".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9428 May 02- May 02

"La Gerencia General de A.S.S.E. en el ejercicio de las atribuciones delegadas Resuelve:

1) No hacer lugar a lo peticionado por la Sra. Shirley Janet Etchart Vázquez.
2) Pase al Departamento de Administración Documental a efectos de notificar a la interesada. Cumplido vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E
Ref. 1951/16
Res. 5322/16
/NFC".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9426 May 02- May 02

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Sintya Anirel CORRALES de los SANTOS.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 24 de abril de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 9468 May 02- May 02

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados: "APRHOR LTDA. C/ ESTRADAS RIPOLL, ANTONIO y otro. INTIMACION DE PAGO." IUE 2-23629/2015, se intima a MARIA RIPOLL GAYA y ANTONIO ESTRADAS TERRASA o sus sucesores a título universal o singular al pago de la suma de $ 37.354 por deuda de gastos comunes respecto de la unidad padrón 7901/001 de Montevideo y a MARIA RIPOLL GAYA y ANTONIO ESTRADAS RIPOLL o sus sucesores a título universal o singular, al pago de la suma de $ 33.749 por deuda de gastos comunes respecto de la unidad padrón 7901/002 de Montevideo, mas costas y costos, en el plazo de tres días, en la Administración Aprhor Ltda, bajo apercibimiento de iniciar ejecución de hipoteca recíproca.
Montevideo, 24 de Marzo de 2017 Dra. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 12400 10/p 9386 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en los autos caratulados: "VIERA BENTANCUR, BASILIO ADOLACI, DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 2-9315/2015, se hace saber que por auto Nº 80/2017 del 01/02/2017 se declaró en estado de ausencia al Sr. BASILIO ADOLACI VIERA BENTANCUR.
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

27) $ 4650 10/p 8374 Abr 19- May 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

SE NOTIFICA A LEVIS, NAIR NOEMI Y DINA ROSTAGNOL BERTIN QUE POR RESOLUCION Nº 16/05833 SE APLICO MULTA DE 93,80 UR POR 296 M2 DE OBRAS SIN PERMISO Y OCUPACION DE CONSTRUCCIONES SIN INSPECCION FINAL (88,80 UR MAS 5 UR) UBICADAS EN EL PADRON 480 DE TOLEDO CHICO.
SE CONCEDE PLAZO DE 10 DIAS HABILES A EFECTOS DE HACER EFECTIVO SU IMPORTE Y 60 DIAS PARA REGULARIZAR LA SITUACION ANTE LA INTENDENCIA DE CANELONES.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9302 Abr 28- May 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Municipio F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a los propietarios/as de la Empresa Rafael Demarco SA RUT: 210.003.680.010 o en su defecto, a sus responsables del predio padrón 92.079, sito en Cno. al Paso del Andaluz Nº 2753, a cumplir con la normativa en la materia referente a la limpieza del predio en un plazo de 30 días (sanción UR 1, Art. 4º, Numeral 19, Lit. B, Secc III del Decreto 21626 y Resolución 2287/13) y cercado en un plazo de 90 días (sanción por incumplimiento UR 4, Art. 3º, Núm. 6, Secc II del Decreto 21626 y Resolución 2287/13); en el mismo acto, se le confiere vista por sanción a aplicar a fin de formular descargos, por el mismo plazo estipulado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9452 May 02- May 04

VARIOS

AIG URUGUAY S.A.

Denuncia extravío de Libro de Registro de Actas de Asambleas de AIG URUGUAY S.A. en conformidad con el artículo 53 de la ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 310 1/p 9311 May 02- May 02

Sociedades Anónimas y Balances



SAMY SOCIEDAD ANONIMA
LEY 15.921 de Zonas Francas

Asamblea 8.8.2016, modifica íntegramente el estatuto.
OBJETO: Su único objeto será realizar como usuario de zonas francas al amparo de la Ley Nº 15.921 de Zonas Francas, toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios y entre ellas; A) Comercialización, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional. B) Instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles. C) Prestación de servicios financieros, de informática, reparaciones y mantenimiento, profesionales y otros que se requieran para el mejor funcionamiento de las actividades instaladas y la venta de dichos servicios a terceros países. D) Otras que a juicio del Poder Ejecutivo resultaren beneficiosas para la economía nacional o para la integración económica y social de los Estados.
CAPITAL: $ 20.000 acciones al portador
DURACION: 100 años

DOMICILIO: Montevideo
Inscripción: 09.01.2017 No. 259.

Única Publicación

28) $ 7528 1/p 9491 May 02- May 02

REFORMAS

POLRIVER S.A.

Asamblea, fecha 23/12/16, resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
$ 400.000.000
3833 15/03/2017.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 9549 May 02- May 02

MURCHISON (URUGUAY) S.A.
Reforma

AGE: 12/05/2016.
Modifica artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.
Artículo 1. Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país.
Artículo 2. Objeto: Incorpora arrendamiento de bienes muebles, corporales e incorporales, relacionados al objeto o inmuebles; comunicaciones excepto las comprendidas en radiodifusión, televisión por cable y satelital para abonados; depósito de todo tipo de bienes excepto los comprendidos en Ley 15.322 o depósitos controlados por BCU; planta de elaboración y ensamblado de todo tipo de bienes: negocios relacionados con transporte y almacenaje de energía mientras no afecten monopolios estatales o impliquen comercialización; participación en el capital de otras sociedades cualquiera sea su objeto.
Artículo 3. Duración: 50 años desde la fecha de aprobación de la reforma.
Ejercicio económico unaño y fecha de cierre determinada por Administradores.
Artículo 4. Capital: $ 200.000.000 Integración con dinero, cancelación pasivos, bienes, valores, con reservas o reservas de revaluación de bienes.
Artículo 5 y 6. (Acciones).
Artículo 7. (Administración).
Artículo 9. (Facultades del Directorio).
Artículo 10. (Representación).
Artículo 11 y 12. (Convocatorias de Asambleas y asamblea unánime).
Artículo 13. (Depósito de Acciones)
Artículo 14 (Presidencia de Asamblea y Actas.
Artículo 15. (Decisiones de Asambleas Ordinarias).
Artículo 16. (Decisiones de Asambleas Extraordinarias)
Artículo 17. (Autorizados).
Inscripción: 3319/02.03.2017.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 9523 May 02- May 02

HONOR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 16.02.2017 modifica artículos 2 y 3 del estatuto.
OBJETO: A) Su objeto principal es: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. B) Su objeto secundario es: a) Realizar o administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley Nº 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322 ni en ninguna actividad controlada por el Banco Central del Uruguay, b) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. d) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. e) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
CAPITAL: $ 40.000.000 acciones nominativas
Inscripción: 27.04.2017 No. 5588.

Única Publicación

28) $ 12233 1/p 9490 May 02- May 02

FERRANDINA S.A.

Asamblea General Extraordinaria: 13/10/2016. Reduce Capital Integrado a pesos uruguayos 60.708.828,22 (sesenta millones setecientos ocho mil ochocientos veintiocho con 22/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por 30 días.

28) $ 18820 10/p 9292 Abr 28- May 12

REINOVIA S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de marzo de 2016, resolvió rescatar acciones por $ 9.144.210,92. Se convoca acreedores en San José 1224, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones. El Directorio.

28) $ 18820 10/p 8813 Abr 24- May 08

FRIGORIFICO CANELONES S.A.

Asamblea Accionistas 31 de marzo 2017 redujo capital integrado en $ 290.429.650 rescatándose acciones.
Documentación: Cerrito 507 Piso 5. Interesados deducir oposiciones. Plazo 30 días. Directorio.

28) $ 18820 10/p 8720 Abr 21- May 05

SHANFAXI S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria: 30/12/2016.
Resolvió reducir voluntariamente el Capital Integrado por un valor de $ 149.776.800.
Acreedores a deducir oposición: Plazo 30 días desde la última publicación.
Documentación a disposición en: Rincón 487/404, Montevideo.

28) $ 18820 10/p 8437 Abr 20- May 04

Cantidad de avisos de fecha 02/05/2017 publicados en esta edición: 140.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 137.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios.. **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.. **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)... **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)... **$ 155.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances.. **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) .... **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 184.00 (*)**
(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.